

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo que modifica el diverso por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los Órganos Colegiados que se indican (2o.)

Oficio 500-05-2014-42915 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto por el que se amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2015

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

SECRETARIA DE SALUD

Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2015, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la oficina de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado de Quintana Roo

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la oficina de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado de Sonora

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Convocatoria al vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Aviso mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica informa de la publicación en su portal de Internet, en el apartado de Normateca, del Acuerdo por el que se emiten las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de El Mante, Tamaulipas

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas de Poleo, Lote 36, con una superficie aproximada de 01-99-15 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas de Poleo, Lote 54, con una superficie aproximada de 01-99-15 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas de Poleo, Lote 70, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Segunda Fracción Santa Rita, con una superficie aproximada de 2-50-00 hectáreas, Municipio de Galeana, N.L.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Primaria Prof. Alberto Sánchez, con una superficie aproximada de 00-20-21.49 hectáreas, Municipio de Monterrey, N.L.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Naranjos Rancho Viejo, con una superficie aproximada de 01-53-52.96 hectáreas, Municipio de Juárez, N.L.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sierra Cerro de la Silla, con una superficie aproximada de 10,610-43-71.628 hectáreas, municipios de Cadereyta Jiménez, Juárez, Monterrey, Santiago y Allende, N.L.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUERDO que modifica el diverso por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los Órganos Colegiados que se indican (2o.).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 01/2015

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SE INDICAN (2o.)

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 17, fracción II y párrafo tercero, de su Reglamento, 4 y 6, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, el cual fue reformado y adicionado mediante diverso publicado el 19 de diciembre del mismo año;

Que desde la publicación de la citada reforma al Acuerdo señalado en el considerando anterior, se han emitido y reformado diversos instrumentos normativos que impactan en su contenido, entre los que destacan las reformas constitucional y legal en materia energética, así como la reforma financiera, por lo que resulta necesario homologar dicho Acuerdo con las nuevas disposiciones, y

Que derivado de la organización de las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la asignación de responsabilidades entre sus diversas áreas, es necesario actualizar la representación de la Secretaría en algunos de los órganos colegiados, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 4, numerales 4.3., 4.7., 4.9., 4.10., 4.11., 4.12., 4.13., 4.15., 4.24., y 4.25.; 5, numeral 5.8.; 7, numerales 7.1., 7.3., y 7.5.; 9, numeral 9.12.; 12, numeral 12.24.; 13, numeral 13.1.; 18, numeral 18.8.; 19, numerales 19.12., 19.22., 19.23., y 19.28.; 20, numerales 20.3., 20.12., 20.13., 20.18., 20.24., 20.25., y 20.35.; se **adicionan** el artículo 6 con un numeral 6.5.; el Capítulo II Bis, que comprende los artículos 18 Bis y 18 Ter, y el artículo 21 con un numeral 21.6., y se **derogan** los numerales 7.6 a 7.8. del artículo 7; los numerales 18.9. y 18.10. del artículo 18, y el numeral 20.39. del artículo 20, del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013 y su reforma el 19 de diciembre de 2013, para quedar como sigue:

“Artículo 4.- ...

Numeral	Entidad u órgano	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
4.3.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Titular de la Unidad de Crédito Público El servidor público que designe el representante propietario El servidor público que designe el representante propietario	Artículos 27, fracciones I, V y VII, y 29 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

4.7.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Junta de Gobierno	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Artículo 80 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
			Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	El servidor público que designe el representante propietario	
			Titular de la Subsecretaría de Egresos	El servidor público que designe el representante propietario	
			Titular de la Tesorería de la Federación	El servidor público que designe el representante propietario	
		Comité de Donaciones	Titular de la Subsecretaría de Egresos	Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículos 35 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 8, fracción II, y 10 de su Reglamento
			Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Los servidores públicos que designe el representante propietario	
		Comité de Bienes Asegurados	Administrador General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria	Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículos 8, fracción I, y 9 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
			Titular de la Dirección General Jurídica de Egresos	Los servidores públicos que designe el representante propietario	
4.9.	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Artículo 17, fracción I, de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
			Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro	

4.10.	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Egresos	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Titular de la Unidad de Crédito Público Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Artículo 16 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior
		Comité Ejecutivo del Consejo Directivo	Titular de la Subsecretaría de Egresos Titular de la Unidad de Crédito Público Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" Titular de la Dirección General Adjunta de Deuda Pública Titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "A"	Acuerdo del Consejo Directivo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., adoptado en relación con el punto número 8 de la sesión ordinaria, celebrada el 25 de noviembre de 2010
4.11.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Egresos	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Titular de la Unidad de Crédito Público Titular de la Unidad de Inversiones	Artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
		Comité Ejecutivo de Crédito	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Titular de la Unidad de Crédito Público Titular de la Unidad de Inversiones Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	Titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "A" Titular de la Dirección General Adjunta de Proyectos Titular de la Dirección General Adjunta de Proyectos de Inversión "A" Asesor de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	Numerales II.1.1, II.1.3 y II.1.8, del Manual de Integración y Operación del Comité Ejecutivo de Crédito de BANOBRAS

4.12.	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Consejo Directivo	Consejeros Serie "A": Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público Consejeros Serie "B": Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Consejeros Serie "A": Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "B" Consejeros Serie "B": Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto del Sector Paraestatal de la SHCP	Artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
4.13.	Nacional Financiera, S.N.C.	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Titular de la Unidad de Crédito Público	Artículo 17 de la Ley Orgánica de Nacional Financiera
4.15.	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículo 14 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal
4.24.	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Junta de Gobierno	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Procuraduría Fiscal de la Federación Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	Artículo 7 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
		Comité Consultivo y de Vigilancia	Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	Titular de la Dirección de Valores	Artículo 15 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

4.25.	Servicio de Administración Tributaria	Junta de Gobierno	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Artículo 9 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria
			Jefe del Servicio de Administración Tributaria	No aplica	
			Titular de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	No aplica	
			Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	No aplica	

Artículo 5.- ...

Numeral	Entidad u órgano	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
5.8.	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	Consejo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Egresos	Artículos 1 y 6 del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, publicado el 5 de septiembre de 2014
		Comité Técnico	Titular de la Subsecretaría de Egresos	El servidor público que designe el representante propietario	Artículo 11 del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, publicado el 5 de septiembre de 2014

Artículo 6.- ...

Numeral	Entidad u órgano	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
6.5.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Consejo Técnico	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículo 32 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Artículo 7.- ...

Numeral	Entidad u órgano	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
7.1.	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Consejo de Administración	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículo Décimo primero, fracción III, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, publicado el 28 de agosto de 2014
7.3.	Instituto Mexicano del Petróleo	Consejo de Administración	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía	Artículo 7, fracción II, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo Descentralizado, publicado el 26 de agosto de 1965, publicado el 31 de octubre de 2014
7.5.	Centro Nacional de Control de Energía	Consejo de Administración	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículo octavo, fracción III, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, publicado el 28 de agosto de 2014
7.6.	SE DEROGA.				
7.7.	SE DEROGA.				
7.8.	SE DEROGA.				

Artículo 9.- ...

Numeral	Entidad u órgano	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
9.12.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Consejo Técnico	Titular de la Subsecretaría de Egresos	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 10 de julio de 2001, en relación con el transitorio octavo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de abril de 2012

Artículo 12.- ...

Numeral	Entidad	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
12.24.	Centros de Integración Juvenil, A.C.	Junta de Gobierno	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículos 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17 de su Reglamento y trigésimo primero de los Estatutos Sociales de Centros de Integración Juvenil, A.C.

Artículo 13.- ...

Numeral	Entidad	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
13.1.	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Artículos 14 y 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
		Comité de Crédito	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "A"	Artículos 48 y 59 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
		Comité de Recursos Humanos	Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario	Titular de la Dirección General Adjunta de Técnica de Presupuesto	Artículo 26 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Artículo 18.- ...

Numeral	Entidad	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
18.8.	Instituto Nacional de las Mujeres	Junta de Gobierno	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Oficialía Mayor	Artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
		Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Titular de la Unidad de Igualdad de Género	Titular de la Subdirección de Políticas Públicas y Presupuesto	Artículos 4, fracción III, y 19 de las Reglas para la operación y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
		Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Titular de la Unidad de Igualdad de Género	No aplica	Artículo 4 del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
18.9.	SE DEROGA.				
18.10.	SE DEROGA.				

CAPITULO II BIS**EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y SUS FILIALES**

Artículo 18 Bis.- Los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los órganos colegiados de las empresas productivas del Estado que se señalan, serán los que a continuación se indican:

Numeral	Empresa	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
18 Bis.1.	Comisión Federal de Electricidad	Consejo de Administración	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Artículos 14, fracción I, y 16 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad
		Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 40 y 42 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como 8 de su Reglamento
		Comité de Estrategia e Inversiones	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 40 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, 8 de su Reglamento y el Acuerdo CA-007/2014 adoptado por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad el 22 de octubre de 2014
		Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 40 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, 8 de su Reglamento y el Acuerdo CA-007/2014 adoptado por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad el 22 de octubre de 2014

18 Bis.2.	Petróleos Mexicanos	Consejo de Administración	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Artículos 15, fracción I y 17 de la Ley de Petróleos Mexicanos
		Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 41 y 43 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como 7 de su Reglamento
		Comité de Estrategia e Inversiones	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 41 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 7 de su Reglamento y el Acuerdo CA-107/2014 adoptado por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el 14 de octubre de 2014
		Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 41 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 7 de su Reglamento y el Acuerdo CA-107/2014 adoptado por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el 14 de octubre de 2014

Artículo 18 Ter.- Los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los órganos colegiados de las filiales de Petróleos Mexicanos que se señalan, serán los que a continuación se indican:

Numeral	Empresa	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
18 Ter.1.	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Consejo de Administración	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía	Artículos 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento, en relación con el décimo quinto transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos
18 Ter.2.	I.I.I. Servicios, S.A de C.V.	Consejo de Administración	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía	Artículos 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento, en relación con el décimo quinto transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos

18 Ter.3.	Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.	Consejo de Administración	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía	Artículos 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento, en relación con el décimo quinto transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos
18 Ter.4.	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	Consejo de Administración	Titular de la Unidad de Crédito Público Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Titular de la Dirección de Administración de Riesgos Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía	Artículos 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento, en relación con el décimo quinto transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos

Artículo 19.- ...

Numeral	Comisión Intersecretarial	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
19.12.	Comisión Intersecretarial para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Egresos	Artículos Segundo del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y 2 de su Reglamento Interno
19.22.	Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria	Artículos 19, fracción I, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y 6 de las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados
19.23.	Comité Técnico de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados	Titular de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria	El servidor público que designe el representante propietario	Artículos 19, fracción VI, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y 28 de las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados
19.28.	Conservaduría de Palacio Nacional	Titular de la Oficialía Mayor Titular de la Dirección General de Conservaduría de Palacio Nacional	Titular de la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial Titular de la Dirección de Administración	Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Conservación de las áreas, objetos y colecciones de Palacio Nacional

Artículo 20.- ...

Numeral	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
20.3.	Comisión de Comercio Exterior	Titular de la Subsecretaría de Ingresos Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	El servidor público que designe el representante propietario El servidor público que designe el representante propietario	Artículos 2, 3, 4, 5 y 8 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
20.12.	Consejo de Salubridad General	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Artículos 3 y 6 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General
20.13.	Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Salud y Seguridad Social, o Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto de Salud del Sector Central	Artículo segundo del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
20.18.	Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Artículo 6 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
20.24.	Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones	Artículo 31 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
20.25.	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	Titular de la Dirección General Adjunta de Análisis de Políticas Públicas	Artículos 17, fracción II, 29, fracción II, y 34 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
20.35.	Comité Nacional de Seguridad Aeroportuaria	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria	Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos
20.39.	SE DEROGA.			

Artículo 21.-...

Numeral	Órganos Colegiados	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
21.6.	Comité Técnico que opera el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público	Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	El servidor público que designe el representante propietario	Artículos 108 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 298 de su Reglamento

...”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Quedan sin efecto los oficios que con anterioridad al presente Acuerdo haya emitido el Secretario de Hacienda y Crédito Público designando representantes de esta dependencia ante los órganos colegiados que se mencionan en este instrumento.

TERCERO. Continuarán en vigor las designaciones que otros servidores públicos de la Secretaría hayan emitido, siempre que no se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 20 de enero de 2015.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2014-42915 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2014-42915.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que Presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F., escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., 19 de diciembre de 2014.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número 500-05-2014-42915 de fecha 19 de diciembre de 2014, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2014-42915 de fecha 19 de diciembre de 2014 emitido por la Mtra. Marisela Corres Santana, Administradora Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AAC120804J96	ACOR ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-32656	5 de noviembre de 2014
2	AAHG620113QV1	ALBA HERNÁNDEZ GEORGINA	500-05-2014-23931	24 de noviembre de 2014
3	BAA0902102C4	BUSINESS ADVISORS & PROVIDERS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32691	27 de noviembre de 2014

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
4	CAJO791231DA1	CARRILLO JUMILLA OMAR	500-05-2014-38984	28 de noviembre de 2014
5	CDM120430DS6	COMERCIALIZADORA DRIVING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-32695	24 de noviembre de 2014
6	CHR091001DM7	CORPORATIVO H.R, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39057	19 de diciembre de 2014
7	COS110401733	COSLIT, S.A. DE C.V.	500-05-2014-38966	18 de noviembre de 2014
8	CRI100429RB0	COMERCIALIZADORA RICCIONE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32690	11 de noviembre de 2014
9	CRT120926BE1	COMERCIALIZADORA REGIS DE TAXCO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32570	9 de diciembre de 2014
10	CYP100323D81	CYPEMP, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-23985	4 de diciembre de 2014
11	CZA0211295Z4	COMERCIALIZADORA ZAIGRA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32721	3 de diciembre de 2014
12	DAP1012211B4	DESARROLLO Y APLICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20971	26 de agosto de 2014
13	DPC071112DU6	DISEÑO PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN MAQUIL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39058	2 de diciembre de 2014
14	EMP1205169N1	EMPREBAJA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39051	4 de diciembre de 2014
15	ESO1006157G1	EM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32639	9 de diciembre de 2014
16	GNA1111228Q3	GRUPO NAREBA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32514	12 de diciembre de 2014
17	GRF100426JA1	GRUPO REGIONMONTANO FOBOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32693	6 de noviembre de 2014
18	GRN1106202C5	GRUPO ROSALES DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32694	9 de diciembre de 2014
19	HEGY8507015R0	HERNÁNDEZ GALLARDO YAZMÍN LIZETH	500-05-2014-23952	5 de diciembre de 2014
20	HESS650313GSA	HERNÁNDEZ SERRANO SALOMÓN	500-05-2014-23932	24 de noviembre de 2014
21	JDE100419HT0	JR DINÁMICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32714	14 de noviembre de 2014
22	MCC121116AV8	MAPER CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32642	15 de diciembre de 2014
23	MKA100219HT5	MERCADEO KALI, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32651	9 de diciembre de 2014
24	MOC080702CH7	MOCAMIBER, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32643	12 de diciembre de 2014
25	OOHG660509S56	OROZCO HERNÁNDEZ MARÍA GUADALUPE	500-05-2014-20858	2 de diciembre de 2014
26	PAAM790219GK3	PAREDES ARRIAGA MARIO	500-05-2014-23953	3 de diciembre de 2014
27	POC100305IK2	PRODUMERK OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32692	16 de diciembre de 2014
28	RIU0807299R2	RIUPA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32588	18 de diciembre de 2014
29	ROHA680619LB1	ROSAS HERNÁNDEZ ALFREDO FRANCISCO	500-05-2014-32573	9 de diciembre de 2014
30	RORA871126F30	ROSAS RUFINO ABRIL	500-05-2014-32569	15 de diciembre de 2014
31	SCB100602TZ1	SOLUCIONES DE COMERCIO BICENTENARIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32647	24 de noviembre de 2014
32	VIAF6601093F3	VIVEROS ANASTACIO FELIX HUBEL	500-05-2014-23930	24 de noviembre de 2014

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 28 de la propia Constitución; 1o., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015; 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 31, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que las bases para señalar precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular se fijarán en las leyes respectivas, en términos del artículo 28 constitucional;

Que el gas licuado de petróleo es un insumo que se utiliza en aproximadamente 7 de cada 10 hogares mexicanos para satisfacer las necesidades básicas de las familias, lo que lo hace un producto de consumo popular;

Que dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, siendo el último de ellos el publicado en dicho órgano de difusión el 1 de enero de 2015, el cual estableció precios máximos de venta del gas licuado de petróleo que resultó en un precio promedio simple nacional al público de \$12.49 (doce pesos 49/100 m. n.), por kilogramo antes del impuesto al valor agregado;

Que el artículo 1o., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014, establece que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno;

Que a fin de satisfacer una necesidad colectiva, se considera de interés público continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del referido producto en la economía de las familias mexicanas, para lo cual resulta necesario aplicar lo previsto en el artículo 1o., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, y

Que para cumplir con los propósitos señalados en los considerandos anteriores, es conveniente mantener los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo que resulten en un precio promedio simple nacional al público de \$12.49 (doce pesos 49/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Transitorio Único del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2015, para quedar como sigue:

“ÚNICO.- La vigencia del presente Decreto concluirá el 28 de febrero del 2015”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de febrero de 2015.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracciones III, V, XII y XIII, 15 fracción I, 17, 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus diversas modificaciones, tiene por objeto dar a conocer las reglas que establecen disposiciones generales y criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos generales materia de la competencia de esta Secretaría, agrupándolas de modo que faciliten al usuario su aplicación.

Que la Ley Minera prevé que la exploración y explotación de los minerales o sustancias concesibles, sólo podrá realizarse mediante concesiones mineras otorgadas por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, por lo que nadie deberá beneficiarse de su explotación sin el título de concesión correspondiente.

Que la Ley de Comercio Exterior establece que se podrán establecer medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, entre otras, cuando se trata de asegurar el abasto de productos destinados al consumo básico de la población y el abastecimiento de materias primas a los productores nacionales o para regular o controlar recursos naturales no renovables del país, de conformidad con las necesidades del mercado interno y las condiciones del mercado internacional.

Que el mineral de hierro es un bien no renovable, cuya explotación es el inicio de la cadena productiva de acero y de transformación en productos de alto valor agregado, y que en años recientes se ha observado un crecimiento considerable en la producción nacional y exportación del mismo, debido al crecimiento de la demanda a nivel mundial.

Que a fin de establecer mecanismos que permitan un mayor control en la actividad exportadora del mineral de hierro, es necesario sujetar a permiso previo la exportación de dicha mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 2601.11.01 y 2601.12.01, lo cual permitirá inhibir su explotación y comercialización ilegal y a su vez, establecer requisitos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Minera y de su Reglamento.

Que toda vez que existen mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias señaladas en el considerando anterior, que han sido embargadas por el Servicio de Administración Tributaria y transferidas al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para su enajenación, resulta conveniente que los adquirentes de la mercancías o el propio Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, puedan solicitar el permiso previo de exportación.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Ley de Comercio Exterior, las disposiciones del presente instrumento fueron sometidas a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior y opinadas favorablemente por la misma, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR

Primero.- Se **reforman** el inciso I) de la fracción I y el inciso b) de la fracción II, ambos del numeral 2 del apartado A de la regla 5.3.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, para quedar como a continuación se indica:

“5.3.1 ...

A. ...

1. ...

2. ...

I. ...**a) al k) ...**

- l)** Observaciones. Para el caso de minerales de hierro, cuando se cuente con un permiso de exportación de mineral de hierro para una concesión minera y requieran solicitar un nuevo permiso para considerar otra concesión minera porque el monto del permiso otorgado no cubre la demanda solicitada por compradores, el solicitante deberá señalar el número de permiso previo de exportación otorgado y el número del o de los títulos de la nueva concesión minera.

m) ...**II. ...****a) ...****b)** Para el caso de minerales de hierro:

- i.** Copia del título de concesión minera.
- ii.** Copia de la constancia que compruebe la inscripción por la que el solicitante haya adquirido los derechos de explotación de la concesión minera objeto del permiso, en el Registro Público de Minería.
- iii.** Escrito libre que exprese el conocimiento del titular de la concesión o de su apoderado legal, respecto de las operaciones que pretende realizar el exportador o quien solicite el permiso al amparo de su concesión, acompañado de la copia de su identificación oficial y comprobante de domicilio; dicho escrito no deberá ser mayor a tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- iv.** Copia de la Manifestación de Impacto Ambiental.
- v.** Escrito libre donde declare el inventario de la maquinaria y equipo y número de trabajadores.
- vi.** Copias del cumplimiento de las obligaciones siguientes:
 - 1.** Constancia de pago de derechos.
 - 2.** Acuse de presentación de informe de comprobación de obras.
 - 3.** Acuse de presentación de informes estadísticos de producción.
- vii.** Escrito libre en donde especifique las reservas probables de mineral de hierro en toneladas métricas del lote minero, suscrito por Ingeniero en el área de Ciencias de la Tierra acreditado con copia de su cédula profesional.
- viii.** Copia del plano georreferenciado que ilustre la concesión minera correspondiente y los puntos de extracción de mineral con sus coordenadas geográficas en el Datum ITRF2008, a escala 1:50,000 y en proyección UTM.
- ix.** Copia del acuse de recibo del escrito en donde se nombra Ingeniero Responsable en caso de que aplique.
- x.** En caso de que ya se cuente con un permiso de exportación de mineral de hierro para una concesión minera y requieran anexar alguna otra concesión minera porque el monto del permiso otorgado no cubre la demanda solicitada por los compradores, el solicitante deberá adjuntar lo siguiente:
 - 1.** Copia de la constancia de inscripción en el Registro Público de Minería de los contratos con los cuales el beneficiario acredite los derechos de exploración y explotación de la concesión minera.
 - 2.** Copia de la(s) Manifestación(es) de Impacto Ambiental de la(s) concesión(es) minera(s).
 - 3.** Copia del plano georreferenciado que ilustre la concesión minera correspondiente y los puntos de extracción de mineral con sus coordenadas geográficas en el Datum ITRF2008, a escala 1:50,000 y en proyección UTM.

- xi.** En caso de que el mineral de hierro obtenido de las concesiones autorizadas se encuentre por razones de exceso de producción en montículos fuera del lote minero, se deberá adjuntar copia del análisis de la caracterización del mineral químico y pruebas petrográficas (ley, origen y tipo) en los que conste que proviene de las concesiones autorizadas para dicho propósito, suscrito por personal especializado del Servicio Geológico Mexicano.
- xii.** En caso de que ya se cuente con un permiso de exportación de mineral de hierro para una concesión minera, se podrá solicitar un nuevo permiso para la misma concesión antes del fin de su vigencia, adjuntando los pedimentos de exportación que acrediten por lo menos la utilización del 66% del volumen otorgado.
- xiii.** En caso de que la mercancía objeto de la solicitud haya sido enajenada conforme a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y las disposiciones que de ésta deriven, únicamente deberá presentarse copia del documento emitido por la autoridad correspondiente en el cual conste la enajenación de la mercancía.

c) ...

3. a 8. ...

B. a F. ...”

Segundo.- Se **adiciona** el numeral 7 BIS al Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, para quedar como a continuación se indica:

“7 BIS.- Se sujetan al requisito de permiso previo de exportación por parte de la SE las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa que a continuación se indican, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros de exportación definitiva o temporal:

Fracción arancelaria	Descripción
2601.11.01	Sin aglomerar
	Únicamente: Hematites; Magnetita
2601.12.01	Aglomerados
	Únicamente: Hematites; Magnetita”

Tercero.- Se **adiciona** el numeral 6 BIS en el Anexo 2.2.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, para quedar como a continuación se indica:

“6 BIS.- En el caso de las mercancías del Anexo 2.2.1, numeral 7 BIS, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros de exportación definitiva o temporal, se estará a lo que se indica:

Fracción arancelaria	Criterio	Requisito
2601.11.01 2601.12.01	La DGCE solicita la opinión correspondiente a la Coordinación General de Minería de la SE, quien se reserva el derecho de opinar sobre el monto solicitado en función de la información proporcionada y verificada.	1. Copia del título de concesión minera. 2. Copia de la constancia que compruebe la inscripción por la que el solicitante haya adquirido los derechos de explotación de la concesión minera objeto del permiso, en el Registro Público de Minería.

	La Coordinación General de Minería podrá realizar las consultas que considere necesarias a las Cámaras con respecto a las concesiones mineras y los permisos previos de exportación de mineral de hierro, sin que dicha opinión sea vinculante. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en la Ley Minera y su Reglamento, será motivo para que la Coordinación General de Minería de la SE emita opinión desfavorable sobre la solicitud del permiso. Únicamente se podrá otorgar un volumen máximo de 300,000 toneladas por permiso. En caso de que la mercancía objeto de la solicitud haya sido enajenada conforme a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y las disposiciones que de ésta deriven, únicamente podrán solicitar el permiso el enajenante o el adquirente de la mercancía y el monto a otorgar será el equivalente a la cantidad enajenada.	3. Escrito libre que exprese el conocimiento del titular de la concesión o de su apoderado legal, respecto de las operaciones que pretende realizar el exportador o quien solicite el permiso al amparo de su concesión, acompañado de la copia de su identificación oficial y comprobante de domicilio; dicho escrito no deberá ser mayor a tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud. 4. Copia de la Manifestación de Impacto Ambiental. 5. Escrito libre donde declare el inventario de la maquinaria y equipo y número de trabajadores. 6. Copias del cumplimiento de las obligaciones siguientes: 6.1 Constancia de pago de derechos. 6.2 Acuse de presentación de informe de comprobación de obras. 6.3 Acuse de presentación de informes estadísticos de producción. 7. Escrito libre en donde especifique las reservas probables de mineral de hierro en toneladas métricas del lote minero, suscrito por Ingeniero en el área de Ciencias de la Tierra acreditado con copia de su cédula profesional. 8. Copia del plano georreferenciado que ilustre la concesión minera correspondiente y los puntos de extracción de mineral con sus coordenadas geográficas en el Datum ITRF2008, a escala 1:50,000 y en proyección UTM. 9. Copia del acuse de recibo del escrito en donde se nombra Ingeniero Responsable en caso de que aplique. En caso de que ya se cuente con un permiso de exportación de mineral de hierro para una concesión minera y requieran anexar alguna otra concesión minera porque el monto del permiso otorgado no cubre la demanda solicitada por los compradores, el solicitante deberá adjuntar lo siguiente:
--	--	---

		1. Copia de la constancia de inscripción en el Registro Público de Minería de los contratos con los cuales el beneficiario acredite los derechos de exploración y explotación de la concesión minera. 2. Copia de la(s) Manifestación(es) de Impacto Ambiental de la(s) concesión(es) minera(s). 3. Copia del plano georreferenciado que ilustre la concesión minera correspondiente y los puntos de extracción de mineral con sus coordenadas geográficas en el Datum ITRF2008, a escala 1:50,000 y en proyección UTM. En caso de que el mineral de hierro obtenido de las concesiones autorizadas se encuentre por razones de exceso de producción en montículos fuera del lote minero, se deberá adjuntar copia del análisis de la caracterización del mineral químico y pruebas petrográficas (ley, origen y tipo) en los que conste que proviene de las concesiones autorizadas para dicho propósito, suscrito por personal especializado del Servicio Geológico Mexicano. En caso de que ya se cuente con un permiso de exportación de mineral de hierro para una concesión minera, se podrá solicitar un nuevo permiso para la misma concesión antes del fin de su vigencia, adjuntando los pedimentos de exportación que acrediten por lo menos la utilización del 66% del volumen otorgado. En caso de que la mercancía objeto de la solicitud haya sido enajenada conforme a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y las disposiciones que de ésta deriven, únicamente deberá presentarse copia del documento emitido por la autoridad correspondiente en el cual conste la enajenación de la mercancía.
--	--	--

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en los numerales 7 BIS del Anexo 2.2.1, y 6 BIS del Anexo 2.2.2, del Acuerdo que por virtud del presente instrumento se modifica, terminará su vigencia el 31 de diciembre de 2016.

México, D.F., a 16 de enero de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2015, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MARÍA DE LAS MERCEDES MARTHA JUAN LÓPEZ, Secretaria de Salud, con fundamento en los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, de la Ley de Coordinación Fiscal y 6, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 40, de la Ley de Coordinación Fiscal, el porcentaje de las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal, que se destinan al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, se harán con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 172, de la Ley General de Salud, así como 9, 27 y 28, de la Ley de Asistencia Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es el organismo del Gobierno Federal, que tiene dentro de sus objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que en dicha materia realicen las instituciones públicas; al cual le corresponde coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada;

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, determinó la aplicación de la Fórmula de Distribución del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como la distribución y calendarización, por entidad federativa, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de asistencia social, conforme a los Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i, acordados con los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y

Que, a efecto de dar a conocer la información generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41, de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD
FEDERATIVA DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA
SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ASÍ COMO LA FÓRMULA UTILIZADA
PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, LAS VARIABLES EMPLEADAS
Y LA FUENTE DE LA INFORMACIÓN DE LAS MISMAS**

Único.- Se da a conocer, mediante el Anexo Único del presente Aviso, el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de asistencia social, para el ejercicio fiscal 2015, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas, generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

En México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de enero de 2015.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ASÍ COMO LA FÓRMULA UTILIZADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, LAS VARIABLES EMPLEADAS Y LA FUENTE DE LA INFORMACIÓN DE LAS MISMAS

APARTADO I. Fórmula utilizada para la distribución a cada entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2015, las variables empleadas.

A. Definiciones.

- I. **Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA):** Estrategia alimentaria nivel nacional coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y operada por los Sistemas Estatales DIF y DIF DF.
- II. **Índice de Desempeño (ID):** Índice construido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en acuerdo con los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), con el objetivo de reflejar el desempeño de los SEDIF derivados de la planeación y operación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de estas estrategias.
- III. **Índice de Vulnerabilidad Social (IVS):** Índice construido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en acuerdo con los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), con la finalidad de contar con un criterio de orientación más acertado, en función del número de personas en situación de vulnerabilidad en cada entidad federativa. El objetivo del índice es conocer el tipo y magnitud de la vulnerabilidad social, facilitando la implementación de las estrategias del SNDIF.

A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, se utiliza la siguiente fórmula para distribuir el recurso a nivel estatal:

$$FDR_{Ti} = v_i(MIVS_T) + d_i(MID_T)$$

Donde:

FDR = Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

d_i = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

T = Año 2015

i = Entidad Federativa (1, 2, ..., 32)

Como primer paso para la aplicación de la fórmula se divide el presupuesto autorizado en 2 montos:

1. El monto a distribuir con base en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).
2. El monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño (ID).

Estos dos montos se obtienen de la siguiente manera:

$$MIVS_T = Y_T(R_T)$$

Donde:

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

Y_T = Ponderador nacional del componente IVS en el periodo T

R_T = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V.i del periodo T

T = Año 2015

$$MID_T = Z_T(R_T)$$

Donde:

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

Z_T = Ponderador nacional del componente Índice de Desempeño en el periodo T

R_T = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V.i del periodo T

T = Año 2015

Los ponderadores cumplen:

$$Y_T + Z_T = 1$$

$$Y_T = 0.99, Z_T = 0.01$$

Segundo paso: calcular los ponderadores del IVS e ID para la distribución a nivel estatal.

- Ponderador estatal por Índice de Vulnerabilidad Social:

$$v_i = \frac{IVS_i}{\sum_{i=1}^{32} IVS_i}$$

Donde:

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

IVS_i = Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

i = 1, 2, ..., 32

o Cálculo del Índice de Vulnerabilidad Social

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$IVS = 0.20(VF) + 0.07(VD) + 0.13(VG) + 0.30(VE) + 0.30(VS)$$

Donde:

IVS = Índice de Vulnerabilidad Social

VF = Vulnerabilidad Familiar

VD = Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor

VG = Vulnerabilidad por Condición de Género

VE = Vulnerabilidad Infantil en Educación

VS = Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición

- Ponderador estatal por Índice de Desempeño:

$$d_i = \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{32} ID_i}$$

Donde:

d_i = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

ID_i = Índice de Desempeño de la entidad federativa i del periodo T - 1

i = 1, 2, ..., 32

o Cálculo del Índice de Desempeño

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$ID = 0.30(DCS) + 0.29(FI) + 0.13(FC) + 0.28(EIASA)$$

Donde:

ID = Índice de Desempeño 2014

DCS = Desarrollo Comunitario Sustentable

FI = Fortalecimiento Institucional

FC = Focalización y Cobertura

$EIASA$ = Implementación de los Programas de la EIASA

B. Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i.:

- Ningún estado recibirá menor presupuesto respecto al año anterior.
- Se asignará un presupuesto estatal, sin etiquetar, con la finalidad de que cada Sistema Estatal DIF y DIF DF distribuya los recursos en función de sus necesidades particulares.
- Los incrementos globales del presupuesto federal serán utilizados para la nivelación del presupuesto estatal donde existan asignaciones menores, en correspondencia con el IVS.

Con base en los criterios y fórmula de distribución descrita en el presente Anexo, se da a conocer la distribución y calendarización por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2015.

APARTADO II. El monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2015 y las fuentes de información empleadas.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

V. i ASISTENCIA SOCIAL 2015

(Pesos)

Entidad	Presupuesto												
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	8,660,490,908	721,707,578	721,707,578	721,707,578	721,707,578	721,707,578	721,707,578	721,707,578	721,707,578	721,707,578	721,707,578	721,707,578	721,707,578
AGUASCALIENTES	69,929,695	5,827,475	5,827,475	5,827,475	5,827,475	5,827,475	5,827,475	5,827,475	5,827,475	5,827,475	5,827,475	5,827,475	5,827,475
BAJA CALIFORNIA	156,347,602	13,028,967	13,028,967	13,028,967	13,028,967	13,028,967	13,028,967	13,028,967	13,028,967	13,028,967	13,028,967	13,028,967	13,028,967
BAJA CALIFORNIA SUR	37,029,859	3,085,822	3,085,822	3,085,822	3,085,822	3,085,822	3,085,822	3,085,822	3,085,822	3,085,822	3,085,822	3,085,822	3,085,822
CAMPECHE	73,146,279	6,095,523	6,095,523	6,095,523	6,095,523	6,095,523	6,095,523	6,095,523	6,095,523	6,095,523	6,095,523	6,095,523	6,095,523
COAHUILA	135,850,173	11,320,848	11,320,848	11,320,848	11,320,848	11,320,848	11,320,848	11,320,848	11,320,848	11,320,848	11,320,848	11,320,848	11,320,848
COLIMA	40,989,176	3,415,765	3,415,765	3,415,765	3,415,765	3,415,765	3,415,765	3,415,765	3,415,765	3,415,765	3,415,765	3,415,765	3,415,765
CHIAPAS	767,831,719	63,985,977	63,985,977	63,985,977	63,985,977	63,985,977	63,985,977	63,985,977	63,985,977	63,985,977	63,985,977	63,985,977	63,985,977
CHIHUAHUA	202,832,625	16,902,719	16,902,719	16,902,719	16,902,719	16,902,719	16,902,719	16,902,719	16,902,719	16,902,719	16,902,719	16,902,719	16,902,719
DISTRITO FEDERAL	497,797,420	41,483,118	41,483,118	41,483,118	41,483,118	41,483,118	41,483,118	41,483,118	41,483,118	41,483,118	41,483,118	41,483,118	41,483,118
DURANGO	130,195,691	10,849,641	10,849,641	10,849,641	10,849,641	10,849,641	10,849,641	10,849,641	10,849,641	10,849,641	10,849,641	10,849,641	10,849,641
GUANAJUATO	362,239,338	30,186,612	30,186,612	30,186,612	30,186,612	30,186,612	30,186,612	30,186,612	30,186,612	30,186,612	30,186,612	30,186,612	30,186,612
GUERRERO	436,131,385	36,344,282	36,344,282	36,344,282	36,344,282	36,344,282	36,344,282	36,344,282	36,344,282	36,344,282	36,344,282	36,344,282	36,344,282
HIDALGO	225,992,038	18,832,670	18,832,670	18,832,670	18,832,670	18,832,670	18,832,670	18,832,670	18,832,670	18,832,670	18,832,670	18,832,670	18,832,670
JALISCO	434,271,808	36,189,317	36,189,317	36,189,317	36,189,317	36,189,317	36,189,317	36,189,317	36,189,317	36,189,317	36,189,317	36,189,317	36,189,317
MÉXICO	935,818,240	77,984,853	77,984,853	77,984,853	77,984,853	77,984,853	77,984,853	77,984,853	77,984,853	77,984,853	77,984,853	77,984,853	77,984,853
MICHOACÁN	360,628,998	30,052,417	30,052,417	30,052,417	30,052,417	30,052,417	30,052,417	30,052,417	30,052,417	30,052,417	30,052,417	30,052,417	30,052,417
MORELOS	128,989,334	10,749,111	10,749,111	10,749,111	10,749,111	10,749,111	10,749,111	10,749,111	10,749,111	10,749,111	10,749,111	10,749,111	10,749,111
NAYARIT	75,168,684	6,264,057	6,264,057	6,264,057	6,264,057	6,264,057	6,264,057	6,264,057	6,264,057	6,264,057	6,264,057	6,264,057	6,264,057
NUEVO LEÓN	204,934,354	17,077,863	17,077,863	17,077,863	17,077,863	17,077,863	17,077,863	17,077,863	17,077,863	17,077,863	17,077,863	17,077,863	17,077,863
OAXACA	537,834,878	44,819,573	44,819,573	44,819,573	44,819,573	44,819,573	44,819,573	44,819,573	44,819,573	44,819,573	44,819,573	44,819,573	44,819,573
PUEBLA	576,157,866	48,013,155	48,013,155	48,013,155	48,013,155	48,013,155	48,013,155	48,013,155	48,013,155	48,013,155	48,013,155	48,013,155	48,013,155
QUERÉTARO	116,166,643	9,680,554	9,680,554	9,680,554	9,680,554	9,680,554	9,680,554	9,680,554	9,680,554	9,680,554	9,680,554	9,680,554	9,680,554
QUINTANA ROO	95,336,163	7,944,680	7,944,680	7,944,680	7,944,680	7,944,680	7,944,680	7,944,680	7,944,680	7,944,680	7,944,680	7,944,680	7,944,680
SAN LUIS POTOSÍ	202,825,737	16,902,145	16,902,145	16,902,145	16,902,145	16,902,145	16,902,145	16,902,145	16,902,145	16,902,145	16,902,145	16,902,145	16,902,145
SINALOA	179,985,289	14,998,774	14,998,774	14,998,774	14,998,774	14,998,774	14,998,774	14,998,774	14,998,774	14,998,774	14,998,774	14,998,774	14,998,774
SONORA	146,173,820	12,181,152	12,181,152	12,181,152	12,181,152	12,181,152	12,181,152	12,181,152	12,181,152	12,181,152	12,181,152	12,181,152	12,181,152
TABASCO	181,878,505	15,156,542	15,156,542	15,156,542	15,156,542	15,156,542	15,156,542	15,156,542	15,156,542	15,156,542	15,156,542	15,156,542	15,156,542
TAMAULIPAS	187,999,972	15,666,664	15,666,664	15,666,664	15,666,664	15,666,664	15,666,664	15,666,664	15,666,664	15,666,664	15,666,664	15,666,664	15,666,664
TLAXCALA	93,306,717	7,775,560	7,775,560	7,775,560	7,775,560	7,775,560	7,775,560	7,775,560	7,775,560	7,775,560	7,775,560	7,775,560	7,775,560
VERACRUZ	731,648,727	60,970,727	60,970,727	60,970,727	60,970,727	60,970,727	60,970,727	60,970,727	60,970,727	60,970,727	60,970,727	60,970,727	60,970,727
YUCATÁN	222,658,097	18,554,841	18,554,841	18,554,841	18,554,841	18,554,841	18,554,841	18,554,841	18,554,841	18,554,841	18,554,841	18,554,841	18,554,841
ZACATECAS	112,394,076	9,366,173	9,366,173	9,366,173	9,366,173	9,366,173	9,366,173	9,366,173	9,366,173	9,366,173	9,366,173	9,366,173	9,366,173

Para la distribución de los recursos de Asistencia Social 2015 se utilizaron las siguientes fuentes:

- Índice de Vulnerabilidad Social, actualización 2011. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Índice de Desempeño, 2014. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Daniel Ramírez Castillo**.- Rúbrica.

CONVENIO Especifico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBEN DURAN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", A TRAVES DEL C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL C. ROBERTO RIVERO TREWARTHA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. GABRIEL GONZALEZ COSSIO, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL C. JOSE MARIO MARQUEZ AMEZCUA, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, el Secretario de Finanzas (actualmente Secretario de Finanzas y Administración); y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Puebla es una Entidad jurídica y políticamente organizada que forma parte de la Federación.
2. Que las Secretarías de Finanzas y Administración, y de Salud son parte integrante de la Administración Pública Centralizada del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 1, 17 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 12 apartado A de la Ley Estatal de Salud.
3. Que “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado al Sector Salud, creado mediante Decreto del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de noviembre de 1996, reformado por sus similares publicados en el mismo Organismo de difusión en fechas 13 de diciembre de 1996, 31 de diciembre del 2010 y 16 de marzo del 2012 y de conformidad con los artículos 50, 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, y 1 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”.

Que de conformidad con el artículo 2o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”; tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y encargarse de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo del ejercicio de las funciones y de la administración de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

4. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 17 fracción II, 19 y 35 fracciones V, VII, y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como el artículo Sexto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso

del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2012 y 1, 4 fracción I, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.

5. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, suscribe el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19, 43 fracciones I, II, IV y XXVIII, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 12 y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 8 fracción II y 15 fracción I del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, 4 fracción I, 8, 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4 fracción II, 9 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla” publicado el 8 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo tomado en sesión el 1 de marzo de 2011, cargo que se acredita con la copia de su nombramiento de fecha 8 de Abril de 2013, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.
6. Que el Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”; los artículos 11 y 12 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, y 4 fracción III inciso D), 15 fracciones XIX y XXI y 26 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, publicado el 8 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
7. Que el Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, los artículos 11 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y 4 fracción III inciso B), 15 fracciones XIX y XXI y 17 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, publicado el 8 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
8. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
9. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle 3 Sur número 1508, colonia El Carmen, código postal 72530, Puebla, Puebla.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 50 Unidades Móviles y el aseguramiento de 55 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Puebla, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 50 Unidades Móviles y el aseguramiento de 55 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Puebla de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 50 Unidades Móviles y el aseguramiento de 55 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Puebla y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 50 Unidades Móviles y el aseguramiento de 55 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la “relación de gastos” conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los veintidós días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Rivero Trewartha**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Gabriel González Cossío**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$21,387,341.92	\$0.00	\$21,387,341.92
TOTAL	\$21,387,341.92	\$0.00	\$21,387,341.92

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."					\$16,365,506.44		\$5,021,835.48						\$21,387,341.92
ACUMULADO					\$16,365,506.44		\$5,021,835.48						\$21,387,341.92

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 55 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 50 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$20,087,341.92
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$200,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$1,100,000.00
TOTAL	\$21,387,341.92

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2013
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
							TOTAL ACUMULADO	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE PUEBLA****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.

28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.

65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.

- 102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
- 103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
- 104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
- 105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
- 106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
- 107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
- 108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
- 109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
- 110. Rehabilitación de parálisis facial.
- 111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
- 112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGIA

- 113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
- 114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
- 115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
- 116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
- 117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
- 118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
- 119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

- 120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
- 121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
- 122. Extracción de cuerpos extraños.
- 123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
- 124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACION

- 125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
- 126. Atención del recién nacido.
- 127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
- 128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: PUEBLA

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM Tipo III, 3 UMM Tipo II, 4 UMM Tipo I y 40 UMM Tipo 0

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	Tipo I 2009	049	Chiconcuautla	0012	TLALTENANGO	807	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	Tipo I 2009	049	Chiconcuautla	0007	HUIXTLACUAUTLA	68					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	Tipo I 2009	049	Chiconcuautla	0020	AZACATLA	69					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	Tipo I 2009	049	Chiconcuautla	0002	ACALAMA	69					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	Tipo I 2009	049	Chiconcuautla	0016	ZACATEPEC	346					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	Tipo I 2009	049	Chiconcuautla	0003	AXOCOPATLA	130					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	Tipo I 2009	049	Chiconcuautla	0009	MACUILACATLA	163					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	Tipo I 2009		1		7	1,652	3				1	1
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	Tipo I 2009	178	Tlacuilopec	0009	LA LAGUNILLA	380	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	Tipo I 2009	178	Tlacuilopec	0003	LA CAMPANA	188					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	Tipo I 2009	178	Tlacuilopec	0034	EL ENCINAL	200					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	Tipo I 2009	178	Tlacuilopec	0006	LA CUEVA	245					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	Tipo I 2009	178	Tlacuilopec	0010	EL MUÑECO	398					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	Tipo I 2009	178	Tlacuilopec	0014	EL SALTILLO	142					PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA015773	Caravana Tlacuilopec	Tipo I 2009		1		6	1,553	3				1	1
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	Tipo 0 2011	064	Francisco Z. Mena	0025	PLAN DE ARROYO	425	Médico Poliivalente Enfermera	8 HORAS	PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO Z MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	Tipo 0 2011	064	Francisco Z. Mena	0085	SANTA ALICIA	32			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO Z MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	Tipo 0 2011	064	Francisco Z. Mena	0017	LA MINA	256			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO Z MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	Tipo 0 2011	064	Francisco Z. Mena	0014	EL LABERINTO	132			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO Z MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	Tipo 0 2011	064	Francisco Z. Mena	0173	ARROYO SECO	17			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO Z MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	Tipo 0 2011	064	Francisco Z. Mena	0144	RIO VERDE	100			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO Z MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	Tipo 0 2011	064	Francisco Z. Mena	0175	GUADALUPE VICTORIA	63			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO Z MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	Tipo 0 2011	064	Francisco Z. Mena	0015	LA LIMA	9			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO Z MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	Tipo 0 2011	064	Francisco Z. Mena	0005	LA CEIBA	267			PLSSA001336	CENTRO DE SALUD FCO Z MENA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	Tipo 0 2011		1		9	1,301	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	Tipo 0 2011	213	Zihuateutla	0002	AZCATLAN	247	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	Tipo 0 2011	197	Xicotepec	0101	CERRO DE TEPEYAC	82			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	Tipo 0 2011	197	Xicotepec	0030	EL CAJON	223			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	Tipo 0 2011	213	Zihuateutla	0007	LA CUMBRE DE CUANEPIXCA	630			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	Tipo 0 2011	197	Xicotepec	0048	EJIDO NACTANCA	374			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	Tipo 0 2011	197	Xicotepec	0056	NACTANCIA CHICA	73			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	Tipo 0 2011	197	Xicotepec	0012	NACTANCA GRANDE	424			PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
PLSSA016654	Caravana Xicotepec	Tipo 0 2011		2		7	2,053			3		1	1
Pendiente	Caravana Tlaola	Tipo 0 2012	183	TLAOLA	9	CUAMILA	1,007	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004363	Centro de Salud Huixtla	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
Pendiente	Caravana Tlaola	Tipo 0 2012	183	TLAOLA	29	COCOLIXTLA	0			PLSSA004363	Centro de Salud Huixtla	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
Pendiente	Caravana Tlaola	Tipo 0 2012	183	TLAOLA	19	TLAPITZALAPA	438			PLSSA004363	Centro de Salud Huixtla	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
Pendiente	Caravana Tlaola	Tipo 0 2012	183	TLAOLA	7	COLIQUE	0			PLSSA004363	Centro de Salud Huixtla	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUACHINANGO
Pendiente	Caravana Tlaola	Tipo 0 2012		1		4	1,445	3		1	1	1	1
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	Tipo I 2007	208	Zacatlán	0095	PAPAXTLA	218	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	Tipo I 2007	162	Tepango de Rodríguez	0002	CALTUCHOCO	499					PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	Tipo I 2007	068	Hermenegildo Galeana	0003	CUANIXTEPEC	280					PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	Tipo I 2007	068	Hermenegildo Galeana	0013	LA PILA	343					PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	Tipo I 2007	068	Hermenegildo Galeana	0010	CALTUCU	9					PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	Tipo I 2007	068	Hermenegildo Galeana	0007	TAMPATAPO	169					PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	Tipo I 2007		3		6	1,518	3			1	1	
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	Tipo 0 2009	167	Tepetzintla	0007	TLAQUIMPA	704	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	Tipo 0 2009	167	Tepetzintla	0001	TECPA	140			PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	Tipo 0 2009	167	Tepetzintla	0022	KOAKO	320			PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	Tipo 0 2009	167	Tepetzintla	0017	EJIDO EL MILAGRO	148			PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	Tipo 0 2009	05	Cuautempan	0005	TECAPAGCO	302			PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	Tipo 0 2009	039	Cuautempan	0008	TOTOCUAUTLA	236			PLSSA003914	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	Tipo 0 2009		2		6	1,850	3		1	1	1	1
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	Tipo 0 2009	172	Tetela de Ocampo	0045	TALCOZAMAN	115	Médico polivalente	8 HORAS	PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	Tipo 0 2009	172	Tetela de Ocampo	0021	TECUICUILCO	154			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	Tipo 0 2009	172	Tetela de Ocampo	0047	ATENTI ABAJO	298			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	Tipo 0 2009	172	Tetela de Ocampo	0008	CHALAHUICO	132	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	Tipo 0 2009	172	Tetela de Ocampo	0046	CARRERAGCO	227			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	Tipo 0 2009	172	Tetela de Ocampo	0002	ATENTI ARRIBA	97			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	Tipo 0 2009	172	Tetela de Ocampo	0041	ELOXOTLA	80			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	Tipo 0 2009	172	Tetela de Ocampo	0039	MUYUAPAN	231			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	Tipo 0 2009	172	Tetela de Ocampo	0012	OROC TIPAN	107			PLSSA004030	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	Tipo 0 2009		1		9	1,441	3		1	1	1	1
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	Tipo 0 2011	083	Ixtacamaxtitlán	0052	XIUQUENTA	94	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	Tipo 0 2011	083	Ixtacamaxtitlán	0024	OCOTLA	157			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	Tipo 0 2011	083	Ixtacamaxtitlán	0035	TENAMIGTIC	70			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	Tipo 0 2011	083	Ixtacamaxtitlán	0034	TECOLTEMIC	151			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	Tipo 0 2011	083	Ixtacamaxtitlán	0089	ZACATEPEC	243			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	Tipo 0 2011	172	Tetela de Ocampo	0029	XONOCUAUTLA	178			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	Tipo 0 2011	172	Tetela de Ocampo	0013	RANCHO VIEJO	102			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	Tipo 0 2011	172	Tetela de Ocampo	0058	LOS PATIOS	124			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	Tipo 0 2011	172	Tetela de Ocampo	0020	TECUANTA	366			PLSSA005780	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	Tipo 0 2011		2		9	1,485	3		1	1	1	1
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	Tipo 0 2011	053	Chignahuapan	0125	EL TESMOLAR	29	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	Tipo 0 2011	016	Aquixtla	0004	AYOCUANTLA	103			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	Tipo 0 2011	016	Aquixtla	0011	ECAPACTLA	167			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	Tipo 0 2011	016	Aquixtla	0008	CHAUCINGO	141			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	Tipo 0 2011	208	Zacatlán	0002	AJAJALPAN (CUAMANALA)	137			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	Tipo 0 2011	208	Zacatlán	0039	XONOTLA	755			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	Tipo 0 2011	208	Zacatlán	0041	YEHUALA	246			PLSSA000373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	Tipo 0 2011		3		7	1,578	3		1	1	1	1
PLSSA015452	Caravana Tipo 1 Huehuetla	Tipo I 2007	072	Huehuetla	0012	CHILOCOYOL DE GUADALUPE	341	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015452	Caravana Tipo 1 Huehuetla	Tipo I 2007	107	Olintla	0015	SANTA CATARINA	754					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015452	Caravana Tipo 1 Huehuetla	Tipo I 2007	072	Huehuetla	0013	KUWIT CHUCHUT	855					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015452	Caravana Tipo 1 Huehuetla	Tipo I 2007		2		3	1,950	3				1	1
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytalpan	Tipo III 2007	077	Hueytalpan	0003	XANAT	89	Médico, Odontólogo Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytalpan	Tipo III 2007	077	Hueytalpan	0002	LA PALMA	202					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytalpan	Tipo III 2007	077	Hueytalpan	0004	EL ARENAL	156					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytalpan	Tipo III 2007	077	Hueytalpan	0006	EL CRUCERO	463					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytalpan	Tipo III 2007	077	Hueytalpan	0010	LA ESPERANZA	213					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytalpan	Tipo III 2007	077	Hueytalpan	0019	SKANSIPI	321					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytalpan	Tipo III 2007	077	Hueytalpan	0005	CHILILIX	187					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA015370			178	Tlacuilotepec*	0001	TLACUILOTEPEC*	1,442						
PLSSA015370			049	Chiconcuautla*	0001	CHICONCUAUTLA*	3,106						
PLSSA015370			150	Huehuetlán el Grande*	0001	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN*	2,239						
PLSSA015370			108	Oriental*	0001	ORIENTAL*	9,819						
PLSSA015370			078	Huitzilán de Serdán*	0001	HUITZILAN*	33,242						
PLSSA015370			058	Chilchotla*	0001	RAFAEL J. GARCIA*	4,848						
PLSSA015370			104	Nopalucan*	0001	NOPALUCAN DE LA GRANJA*	7,439						
PLSSA015370			064	Francisco Z. Mena*	0001	METLALTOYUCA*	3,688						
PLSSA015370	Caravana Tipo 2 Hueytalpan	Tipo III 2007		1		7	1,631	4				1	1
PLSSA016584	Caravana Chagchaloyo de Zapata	Tipo III 2009	078	Huitzilán de Serdán	0009	SAN JOSE AOCOTZOTA	464	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016584	Caravana Chagchaloyo de Zapata	Tipo III 2009	078	Huitzilán de Serdán	0002	CHAGCHALOYO DE ZAPATA	280					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016584	Caravana Chagchaloyo de Zapata	Tipo III 2009	078	Huitzilán de Serdán	0007	XINACHAPA DE AYENDE	431					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016584	Caravana Chagchaloyo de Zapata	Tipo III 2009	202	Xochitlán de Vicente Suárez	0005	PAHUATA	941					PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016584	Caravana Chagchaloyo de Zapata	Tipo III 2009		2		4	2,116	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016683	Caravana Cuetzalán	Tipo 0 2011	043	Cuetzalán del Progreso	0006	CUAUTAPANALOYAN	556	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalán	Tipo 0 2011	043	Cuetzalán del Progreso	0078	TECOLTEPEC	429			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalán	Tipo 0 2011	043	Cuetzalán del Progreso	0133	COAPAN	135			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalán	Tipo 0 2011	043	Cuetzalán del Progreso	0115	PAHUATAU	134			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalán	Tipo 0 2011	043	Cuetzalán del Progreso	0183	FINCA SAN JOSE Y SAN ANGEL	2			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalán	Tipo 0 2011	043	Cuetzalán del Progreso	0194	XOCOTA	12			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalán	Tipo 0 2011	043	Cuetzalán del Progreso	0093	CUAMONO	210			PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
PLSSA016683	Caravana Cuetzalán	Tipo 0 2011		1		7	1,478	3		1	1	1	1
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012	186	TLATLAUQUITEPEC	0020	JILOTEPEC	137	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012	186	TLATLAUQUITEPEC	0012	CHICUACO	493			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012	186	TLATLAUQUITEPEC	0085	LAS MESAS	102			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012	186	TLATLAUQUITEPEC	0063	MACUILQUILA	103			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012	043	CUETZALAN	0169	CERRO DE NECTEPEC	239			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012	043	CUETZALAN	0123	SANTA ROSA	18			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012	043	CUETZALAN	0066	COHUATENO	0			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012	043	CUETZALAN	0200	IXTACTEPEC	6			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012	043	CUETZALAN	0053	AHUATENO	164			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012	043	CUETZALAN	0171	SANTA EDUVIGES	29			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
Pendiente	Caravana Tlatlauquitepec	Tipo 0 2012		2		10	1,291	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012	076	HUEYTAMALCO	56	MIRADOR TENEXAPA	300	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012	076	HUEYTAMALCO	169	SANTA CRUZ	10			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012	076	HUEYTAMALCO	154	COL. LA VIRGEN	344			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012	076	HUEYTAMALCO	152	SAN LUIS CUAUXOCOTA	142			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012	088	JONOTLA	11	XILOXOCHITL	228			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012	076	HUEYTAMALCO	129	EL MIRADOR MAZOLAPA	7			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012	076	HUEYTAMALCO	167	COL DEL VALLE	125			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012	076	HUEYTAMALCO	13	LAS CANOAS	6			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012	076	HUEYTAMALCO	25	COAPAL CHICO	23			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012	076	HUEYTAMALCO	128	EL MANGAL	71			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
Pendiente	Caravana Hueytamalco	Tipo 0 2012		2		10	1,256	3		1	1	1	1
PLSSA015826	Caravana Chiahiquila	Tipo 0 2009	050	CHICHQUIILA	0029	LAS TRINCHERAS	263	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001015	CENTRO DE SALUD JESUS MARIA ACATLA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015826	Caravana Chiahiquila	Tipo 0 2009	050	CHICHQUIILA	0015	RANCHO NUEVO	780			PLSSA001015	CENTRO DE SALUD JESUS MARIA ACATLA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015826	Caravana Chiahiquila	Tipo 0 2009	050	CHICHQUIILA	0013	EL PROGRESO	948			PLSSA001015	CENTRO DE SALUD JESUS MARIA ACATLA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015826	Caravana Chiahiquila	Tipo 0 2009		1		3	1,991	3		1	1	1	1
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	Tipo 0 2009	116	QUIMIXTLAN	0036	ALTO LUCERO	416	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	Tipo 0 2009	116	QUIMIXTLAN	0064	CRUZ VERDE	191			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	Tipo 0 2009	116	QUIMIXTLAN	0045	SAN JUAN TLALPAN	86			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	Tipo 0 2009	050	CHICHQUIILA	0038	XALA	18			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	Tipo 0 2009	050	CHICHQUIILA	0041	LANCHO	39			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	Tipo 0 2009	050	CHICHQUIILA	0019	TEPEHUACAN	249			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	Tipo 0 2009	050	CHICHQUIILA	0002	ACALOCOTLA	561			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	Tipo 0 2009		2		7	1,560	3		1	1	1	1
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	Tipo 0 2011	093	LA FRAGUA	0012	LOMA BONITA	140	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	Tipo 0 2011	058	CHILCHOTLA	0011	OCOXOCHITL	33			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	Tipo 0 2011	058	CHILCHOTLA	0013	SAN ANTONIO	1,069			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	Tipo 0 2011	058	CHILCHOTLA	0019	CERRO DE GUADALUPE	73			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	Tipo 0 2011	058	CHILCHOTLA	0025	SANTA CRUZ LA JOYA (AUX)	76			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	Tipo 0 2011	058	CHILCHOTLA	0029	XALTEPEC	237			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	Tipo 0 2011	058	CHILCHOTLA	0036	IXTACAPA	31			PLSSA001242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	Tipo 0 2011		2		7	1,659	3		1	1	1	1
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	Tipo 0 2011	116	QUIMIXTLAN	0009	GUADALUPE CAMUJAPAN	139	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	Tipo 0 2011	116	QUIMIXTLAN	0010	CANOAJAPAN	147			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	Tipo 0 2011	116	QUIMIXTLAN	0033	CONCEPCION OCOTENI	262			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	Tipo 0 2011	116	QUIMIXTLAN	0034	SAN ISIDRO REYNOSA	561			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	Tipo 0 2011	116	QUIMIXTLAN	0037	BARRIO NUEVO (CASA)	138			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	Tipo 0 2011	116	QUIMIXTLAN	0040	LIMONTITLA	207			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	Tipo 0 2011	116	QUIMIXTLAN	0062	CERRO DE GUADALUPE	4			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	Tipo 0 2011	116	QUIMIXTLAN	0063	RINCON PROGRESO (CASA)	83			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	Tipo 0 2011	116	QUIMIXTLAN	0067	CRUZ VERDE	24			PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	Tipo 0 2011		1		9	1,565	3		1	1	1	1
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	Tipo 0 2011	104	NOPALUCAN	0018	SANTA CRUZ DEL BOSQUE	929	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	Tipo 0 2011	104	NOPALUCAN	0013	SAN DIEGO APAPASCO	3			PLSSA002280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	Tipo 0 2011	104	NOPALUCAN	0044	SAN DIEGO APAPASCO	2			PLSSA002280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	Tipo 0 2011	104	NOPALUCAN	0010	LAS FLORES	13			PLSSA002280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	Tipo 0 2011	104	NOPALUCAN	0007	MANUEL AVILA CAMACHO (LA CIMA)	696			PLSSA002280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	Tipo 0 2011		1		5	1,643	3		1	1	1	1
PLSSA016700	Caravana Oriental	Tipo 0 2011	108	ORIENTAL	0003	MIRAVALLS	1,222	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002350	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016700	Caravana Oriental	Tipo 0 2011	108	ORIENTAL	0019	SAN BENITO	2			PLSSA002350	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016700	Caravana Oriental	Tipo 0 2011	170	TEPEYAHUALCO	0008	JALAPASCO DE BARRIENTOS	1,034			PLSSA002350	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016700	Caravana Oriental	Tipo 0 2011	170	TEPEYAHUALCO	0042	SAN VICENTE JALAPASQUILLO	15			PLSSA002350	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES
PLSSA016700	Caravana Oriental	Tipo 0 2011		2		4	2,273	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	Tipo 0 2011	069	Huaquechula	0024	TEACALCO DE DORANTES	1520	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001406	C.S. Huaquechula	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	Tipo 0 2011	069	Huaquechula	0002	AHUATLAN	238			PLSSA001406	C.S. Huaquechula	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	Tipo 0 2011	069	Huaquechula	0033	RANCHO EL PARAISO	6			PLSSA001406	C.S. Huaquechula	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	Tipo 0 2011	069	Huaquechula	0031	LAS FAJANAS	19			PLSSA001406	C.S. Huaquechula	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	Tipo 0 2011	069	Huaquechula	0009	RANCHO NUEVO MI CHAPITA	144			PLSSA001406	C.S. Huaquechula	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	Tipo 0 2011		1		5	1,927	3		1	1	1	1
PLSSA016741	Caravana Atlixco	Tipo 0 2011	019	Atlixco	0057	SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC	477	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016741	Caravana Atlixco	Tipo 0 2011	188	Tochimilco	0009	SANTIAGO TOCHIMIZOLCO	747			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016741	Caravana Atlixco	Tipo 0 2011	022	Atzitzihuacán	0011	EL POTRERO	39			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016741	Caravana Atlixco	Tipo 0 2011	121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	0002	GUADALUPE AMOLOCAYAN	218			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016741	Caravana Atlixco	Tipo 0 2011	121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	0003	SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN	234			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE EDUARDO VAZQUEZ
PLSSA016741	Caravana Atlixco	Tipo 0 2011		4		5	1,715	3		1	1	1	1
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	Tipo 0 2009	150	Huehuetlán el Grande	0003	SAN PEDRO AJALPAN	36	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	Tipo 0 2009	150	Huehuetlán el Grande	0008	SAN MARTIN ATEMPAN	412			PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	Tipo 0 2009	150	Huehuetlán el Grande	0004	SAN JUAN COATETELCO	130			PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	Tipo 0 2009	007	Ahuatlán	0005	PATLANOAYA	763			PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	Tipo 0 2009	031	Coatzingo	0015	LA MATANZA	78			PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	Tipo 0 2009	031	Coatzingo	0006	ZARAGOZA	314			PLSSA003482	cs Huehuetlán	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015843	Caravana Huehuetlán el Grande	Tipo 0 2009		3		6	1,733	3		1	1	1	1
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	Tipo 0 2009	087	Jolalpan	0014	AZOQUITEMPAN	75	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	Tipo 0 2009	087	Jolalpan	0011	ZACACUAUTLA	12			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	Tipo 0 2009	087	Jolalpan	0016	TEOTLALCINGO	46			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	Tipo 0 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	0010	SAN MIGUEL AHUELIPLALPAN	263			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	Tipo 0 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	0006	LINDEROS DEL SUR	179			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	Tipo 0 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	0015	CUAGUEXQUITTEPEC	85			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	Tipo 0 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	0009	EL ORGANAL	269			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	Tipo 0 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	0023	EL FRUTILLO	123			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	Tipo 0 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	0013	TLANIPATLA	168			PLSSA001761	cs Ixcamilpa	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	Tipo 0 2009		2		9	1,220	3		1	1	1	1
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011	085	Izúcar de Matamoros	0018	HUAXTEPEC	136	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011	085	Izúcar de Matamoros	0011	EL CARMEN	94			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011	085	Izúcar de Matamoros	0017	GUADALUPE LAS CHICHIHUAS	115			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011	085	Izúcar de Matamoros	0021	LOS LIMONES	62			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011	085	Izúcar de Matamoros	0035	EL SAUCE	21			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011	051	Chietla	0023	SAN VICENTE DE PAUL	39			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA01675	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011	051	Chietla	0013	SAN LUCAS HUAJOTITLAN	45			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011	047	Chiautla	0182	SAN MIGUEL CHICOTITLAN	116			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011	047	Chiautla	0063	QUETZOTLA	139			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011	047	Chiautla	0079	SAN MIGUEL EJIDO (EJIDO SAN MIGUEL)	670			PLSSA001032	C.S. Chietla	PLSSA001884	HOSPITAL GRAL. I. DE M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	Tipo 0 2011		2		10	1,437	3		1	1	1	1
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009	055	Chila	0002	LAS SIDRAS	406	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001213	cs Chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009	055	Chila	0013	SANTIAGO LA PEDRERA	43			PLSSA001213	cs Chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009	055	Chila	0009	LA TRINIDAD	306			PLSSA001213	cs Chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009	055	Chila	0011	ESTANCIA BLANCA	74			PLSSA001213	cs Chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009	055	Chila	0003	ESTANCIA COLORADA	76			PLSSA001213	cs Chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009	055	Chila	0006	SAN ISIDRO	99			PLSSA001213	cs Chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009	055	Chila	0005	EL MOLINO	53			PLSSA001213	cs Chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009	055	Chila	0008	SARABIA	52			PLSSA001213	cs Chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009	055	Chila	0010	SANTA ANA LOS VAZQUEZ	75			PLSSA001213	cs Chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009	055	Chila	0007	SAN JOSE CHAPULTEPEC	305			PLSSA001213	cs Chila	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Caravana Chila	Tipo 0 2009		1		10	1,489	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	Tipo 0 2009	066	Guadalupe Santa Ana	0007	PROVIDENCIA	284	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005360	cs Rafael la Paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	Tipo 0 2009	066	Guadalupe Santa Ana	0033	EL CARRIL	71			PLSSA005360	cs Rafael la Paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	Tipo 0 2009	066	Guadalupe Santa Ana	0003	GUADALUPITO	86			PLSSA005360	cs Rafael la Paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	Tipo 0 2009	066	Guadalupe Santa Ana	0009	VISTA HERMOSA	533			PLSSA005360	cs Rafael la Paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	Tipo 0 2009	066	Guadalupe Santa Ana	0002	LA ANGOSTURA	155			PLSSA005360	cs Rafael la Paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	Tipo 0 2009	066	Guadalupe Santa Ana	0004	SAN ISIDRO JEHUITAL	395			PLSSA005360	cs Rafael la Paz	PLSSA000081	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	Tipo 0 2009		1		6	1,524	3		1	1	1	1
PLSSA015884	Caravana Atexcalt	Tipo 0 2009	018	ATEXCALT	0005	SAN LUCAS TETELETITLAN	735	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015884	Caravana Atexcalt	Tipo 0 2009	018	ATEXCALT	0007	SANTO TOMAS OTLALTEPEC	410			PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015884	Caravana Atexcalt	Tipo 0 2009	018	ATEXCALT	0019	COLONIA SOLIDARIDAD	130			PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015884	Caravana Atexcalt	Tipo 0 2009	018	ATEXCALT	0037	LLANO GRANDE	9			PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015884	Caravana Atexcalt	Tipo 0 2009	018	ATEXCALT	0022	RANCHO LAS LECHUGUILLAS	17			PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015884	Caravana Atexcalt	Tipo 0 2009		1		5	1,301	3		1	1	1	1
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	Tipo 0 2009	042	CUAYUCA ANDRADE	0019	EL PARAISO	23	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	Tipo 0 2009	042	CUAYUCA ANDRADE	0044	BARRANCA GUAJE	32			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	Tipo 0 2009	042	CUAYUCA ANDRADE	0011	SN. ANTONIO CUAYUCA	44			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	Tipo 0 2009	042	CUAYUCA ANDRADE	0010	LA PROVIDENCIA	37			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	Tipo 0 2009	042	CUAYUCA ANDRADE	0007	MICHAPA	66			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	Tipo 0 2009	042	CUAYUCA ANDRADE	0022	EL ARENAL	19			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	Tipo 0 2009	042	CUAYUCA ANDRADE	0041	EL LIMON	73			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	Tipo 0 2009	042	CUAYUCA ANDRADE	0006	DEBORA CARRIZAL	448			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	Tipo 0 2009		1		8	742	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	Tipo 0 2011	042	CUAYUCA ANDRADE	DE 0004	CERRO GORDO	110	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	Tipo 0 2011	042	CUAYUCA ANDRADE	DE 0016	EL SAUCE	43			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	Tipo 0 2011	042	CUAYUCA ANDRADE	DE 0013	LA VIBORA	86			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	Tipo 0 2011	042	CUAYUCA ANDRADE	DE 0015	LA CHILPA	10			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	Tipo 0 2011	042	CUAYUCA ANDRADE	DE 0045	LOS CABRERA (EL GUAJOLOTE)	7			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	Tipo 0 2011	042	CUAYUCA ANDRADE	DE 0048	LA SOLEDAD	8			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	Tipo 0 2011	042	CUAYUCA ANDRADE	DE 0003	CAÑADA CHICA	77			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	Tipo 0 2011	042	CUAYUCA ANDRADE	DE 0018	SAN MARTIN EL NARANJO	31			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	Tipo 0 2011	042	CUAYUCA ANDRADE	DE 0046	COPALE	4			PLSSA000723	CENTRO DE SALUD CIUAYUCA DE ANDRADE	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016765	Caravana Cuayuca de Andrade 2	Tipo 0 2011		1		9	376	3		1	1	1	1
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011	206	ZACAPALA	0024	LA VICTORIA	636	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011	206	ZACAPALA	0026	RANCHO NUEVO LOS NAVARRO	246			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011	206	ZACAPALA	0007	EL NEGRITO	86			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011	206	ZACAPALA	0034	XINTETE	119			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011	206	ZACAPALA	0013	REPARO MEZQUITE	45			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011	206	ZACAPALA	0010	PITAJAYO	37			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011	206	ZACAPALA	0006	MIRADOR EL CHICO	28			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011	206	ZACAPALA	0022	EL TIMBRE	126			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011	206	ZACAPALA	0040	MIRADOR EL GRANDE	21			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011	206	ZACAPALA	0020	EL TECOLOTE	22			PLSSA004824	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016770	Caravana Zacapala	Tipo 0 2011		1		10	1,366	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	CLUES					Nombre			CLUES	Nombre		
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0014	LAS MINAS	130	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0015	LOMA PIEDRA PARADA	50			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0002	CRISTOBAL COLON	60			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0005	TIERRA NUEVA	126			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0006	CAÑADA XAMINGO	5			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0017	TLAYONOXTL	20			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0101	SIETE LOMAS	8			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0090	PUNTA DE LA CUESTA IXTLA	15			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0055	CERRO GUAJE	11			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0105	EPAZOTE	2			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0086	TERRENO HUIZACHE	10			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011	147	SANTA INES AHUATEMPAN	0079	EL TECUANI	40			PLSSA003436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
PLSSA016782	Caravana Santa Inés Ahuatempan	Tipo 0 2011		1		12	477	3		1	1	1	1
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	Tipo II 2007	036	COYOMEAPAN	0029	XOMAPA	227	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	Tipo II 2007	036	COYOMEAPAN	0012	TEPOXTLA	536					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	Tipo II 2007	036	COYOMEAPAN	0021	BELLA VISTA	210					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	Tipo II 2007	036	COYOMEAPAN	0024	CAXALLI	178					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	Tipo II 2007	036	COYOMEAPAN	0016	XOCOTLA	335					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	Tipo II 2007	036	COYOMEAPAN	0003	AHUATLA	438					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	Tipo II 2007		1		6	1,924	4				1	1
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	Tipo II 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	0011	SAN JOSE PETLAPA	352	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	Tipo II 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	0008	NERANJASTITLA DE VICTORIA	412					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	Tipo II 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	0038	CRUZITITLA	180					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	Tipo II 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	0016	TLACXITLA	288					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	Tipo II 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	0015	TEPETLA	236					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	Tipo II 2007	145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	0017	EL MIRADOR	146					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	Tipo II 2007		1		6	1,614	4				1	1
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007	217	ZOQUITLAN	0052	TOTLALA	124	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007	217	ZOQUITLAN	0022	ATLICALAQUIA	3					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007	217	ZOQUITLAN	0097	AXOCOBACA	118					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007	217	ZOQUITLAN	0129	EQUIMITITLA	48					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007	217	ZOQUITLAN	0009	XALTEPEC	238					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007	217	ZOQUITLAN	0005	ATICPAC	163					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007	217	ZOQUITLAN	0012	MEZONTLA	111					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007	217	ZOQUITLAN	0007	OZTOPULCO	420					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007	217	ZOQUITLAN	0048	POZOTITLA	233					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007	217	ZOQUITLAN	0032	CRUZITITLA	158					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquitlán	Tipo II 2007		1		10	1,616	4				1	1
PLSSA015476	Caravana Tipo 2 Eloxochitlán	Tipo III 2007	061	Eloxochitlán	0016	TUXTLA	245	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS			PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015476	Caravana Tipo 2 Eloxochitlán	Tipo III 2007	061	Eloxochitlán	0017	CAÑADA RICA	310					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015476	Caravana Tipo 2 Eloxochitlán	Tipo III 2007	061	Eloxochitlán	0042	LAGUNA SECA	111					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015476	Caravana Tipo 2 Eloxochitlán	Tipo III 2007	061	Eloxochitlán	0015	LOMA BONITA	990					PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015476			010	Ajalpan*	0016	TECPANTZACOALCO*	2,929						
PLSSA015476			010	Ajalpan*	0031	TEPETLAMP*	609						
PLSSA015476			145	San Sebastián Tlacotepec*	0018	VILLA DEL RIO*	384						
PLSSA015476			087	Jolalpan*	0001	JOLALPAN*	5,988						
PLSSA015476			066	Guadalupe*	0001	GUADALUPE*	1,810						
PLSSA015476			051	Chietla*	0001	CHIETLA*	4,851						
PLSSA015476			147	Santa Inés Ahuatempán*	0001	SANTA INES AHUATEMPAN*	3,517						
PLSSA015476	Caravana Tipo 2 Eloxochitlán	Tipo III 2007		4		4	1,656	4				1	1
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	Tipo 0 2009	061	Eloxochitlán	0009	TEPETZALA	239	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	Tipo 0 2009	061	Eloxochitlán	0034	TEPECTIPAN	115			PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	Tipo 0 2009	061	Eloxochitlán	0004	CAMPO NUEVO UNO	139			PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	Tipo 0 2009	061	Eloxochitlán	0024	CAMPO NUEVO DOS	189			PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	Tipo 0 2009	061	Eloxochitlán	0003	ATIOCUABITITLA	329			PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	Tipo 0 2009	061	Eloxochitlán	0002	ATEXACAPA	667			PLSSA001283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	Tipo 0 2009		1		6	1,678	3		1	1	1	1
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0018	XOCHITLALPA	276	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0033	MEXCALCORRAL	29			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0006	CUITZALA	395			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0015	XALTILICA	149			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0028	YERBA SANTA	144			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0037	YEHUALTEPEC	271			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0025	COL. MORELOS	195			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0002	AHUATEPEC	432			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0039	LOMA BONITA	249			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	Tipo 0 2009		1		9	2,140	3		1	1	1	1
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0010	TECUANTIOPA	141	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000653	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0017	XOCHIAPA	161			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	Tipo 0 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	0005	LIBRES	194			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	Tipo 0 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	0072	TEPEXI	22			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	Tipo 0 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	0047	PAPALOCUAUTLA	109			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	Tipo 0 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	0009	OVATERO Y ATEXACA	254			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	Tipo 0 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	51	TECOLOTEPEC	337			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	Tipo 0 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	49	ZECECAPA	76			PLSSA005734	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	Tipo 0 2009		2		8	1,294			3		1	1
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	Tipo 0 2009	195	Vicente Guerrero	0056	COXCATEPACHAPA	443	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	Tipo 0 2009	195	Vicente Guerrero	0004	CAPORALCO BUENOS AIRES	926			PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	Tipo 0 2009	195	Vicente Guerrero	0010	PRADERAS	145			PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	Tipo 0 2009	195	Vicente Guerrero	0024	LOMA VIGAS	49			PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	Tipo 0 2009	195	Vicente Guerrero	0008	CUAJCA	134			PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	Tipo 0 2009		1		5	1,697	3		1	1	1	1
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0040	SAN ISIDRO EL MIRADOR	176	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0030	COATZINGO	18			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	Tipo 0 2009	195	Vicente Guerrero	0013	SAN LUIS DEL PINO	274			PLSSA005763	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0028	AHUATLA	52			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0007	CORRAL MACHO	36			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0022	LA ESCONDIDA	332			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0047	CUAUHUIXOTLA	611			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0039	RANCHO NUEVO	632			PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	Tipo 0 2009		2		8	2,131	3		1	1	1	1
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0050	LA ESPERANZA	554	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0052	MACUILQUILA	125			PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0096	BELLA VISTA	194			PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0037	CUAUTZINTLICA	181			PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	Tipo 0 2009	010	Ajalpan	0023	ACHICHINALCO	592			PLSSA005664	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	Tipo 0 2009		1		5	1,646	3		1	1	1	1
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	Tipo 0 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	0025	PLAYA NUEVA	218	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	Tipo 0 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	0013	TENZIANTLA	854			PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	Tipo 0 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	0004	LA CUMBRE	319			PLSSA005734	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	Tipo 0 2009	036	Coyomeapan	0014	TEQUIXTEPEC	176			PLSSA000653	CENTRO DE SALUD DE COYOMEAPAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	Tipo 0 2009		2		4	1,567	3		1	1	1	1
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009	217	Zoquitlán	0070	XICALA	304	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009	217	Zoquitlán	0028	COTZINGA	121			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009	217	Zoquitlán	0020	ATIOPA	71	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009	217	Zoquitlán	0115	CUAFXIMALOYA	162			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009	217	Zoquitlán	0641	OCOTEMPA	258			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009	217	Zoquitlán	0136	ITZMICAPA	132			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009	217	Zoquitlán	0024	ATZOTLA	94			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009	217	Zoquitlán	0043	OCOTLAMANIC	150			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009	217	Zoquitlán	0065	XOLOSTEPEC	144			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009	217	Zoquitlán	0029	CUAPNEPANTLA	168			PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	Tipo 0 2009		1		10	1,604			3		1	1
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	Tipo 0 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0018	SAN FRANCISCO ESPERILLAS	272	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	Tipo 0 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0027	RINCON DE SOMPATLE	69			PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	Tipo 0 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0017	SAN MARTIN ESPERILLAS	989			PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	Tipo 0 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0012	SAN JUAN ZACABASCO	285			PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	Tipo 0 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0042	PIEDRA HINCADA	115			PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	Tipo 0 2011	177	Tlacoatepec de Benito Juárez	0049	PALO VERDE	67			PLSSA005676	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez	Tipo 0 2011		1		6	1,797	3		1	1	1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tochimilco	Tipo 0 2013RA	188	Tochimilco	0007	TECUANIPA	1378	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	PLSSA000414	C.S. Urbano Atlitxco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tochimilco	Tipo 0 2013RA	019	Atlixco	0058	SAN FELIPE XONACAYUCA	175			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlitxco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tochimilco	Tipo 0 2013RA	019	Atlixco	0064	SAN JERONIMO CALERAS	617			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlitxco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tochimilco	Tipo 0 2013RA	019	Atlixco	0040	LA MAGDALENA	36			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlitxco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tochmilco	Tipo 0 2013RA	019	Atlixco	0104	TIZAYUCA 2a. SECCION	6			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tochmilco	Tipo 0 2013RA	019	Atlixco	0117	SAN JOSE EL RECREO	43			PLSSA000414	C.S. Urbano Atlixco	PLSSA005331	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEON
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tochmilco	Tipo 0 2013		2		6	2,255	3		1	1	1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 Cañada	Tipo 0 2013RA	120	San Antonio Cañada	0004	COLONIA LA LOBERA	203	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Cañada	Tipo 0 2013RA	120	San Antonio Cañada	0005	OCOTEPEC	44			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Cañada	Tipo 0 2013RA	120	San Antonio Cañada	0009	SAN ANTONIO CAÑADA	39			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Cañada	Tipo 0 2013RA	120	San Antonio Cañada	0008	COL. SAN SALVADOR	121			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Cañada	Tipo 0 2013RA	120	San Antonio Cañada	0011	TLACHICHILCO	87			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Cañada	Tipo 0 2013RA	156	Tehuacán	0215	SAN ANDRES ARREALCO	244			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Cañada	Tipo 0 2013RA	156	Tehuacán	9001	SAN VICENTE FERRER	613			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Cañada	Tipo 0 2013RA	156	Tehuacán	9003	EL PORVENIR	124			PLSSA003045	C.S. San Antonio Cañada	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Cañada	Tipo 0 2013		2		8	1,475	3		1	1	1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013RA	103	Nicolás Bravo	009	LLANOS DE APAN	25	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013RA	103	Nicolás Bravo	002	SAN ISIDRO AHUATLAMPA	81			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013RA	103	Nicolás Bravo	029	AJOAQUE	3			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013RA	149	Santiago Miahuatlán	0002	EL CARMEN	123			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013RA	149	Santiago Miahuatlán	0003	SAN JOSE LAS MINAS	443			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013RA	195	Vicente Guerrero	007	DURAZNOTLA	340			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013RA	195	Vicente Guerrero	9001	SECCION	131			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013RA	195	Vicente Guerrero	0034	AHUATLAMANCA	33			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013RA	010	Ajalpan	056	RANCHO VIEJO	22			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013RA	010	Ajalpan	057	RANCHO VIEJO	128			PLSSA000291	CS Cuautotolapa	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN
Pendiente	Caravana Tipo 0 Nicolás Bravo	Tipo 0 2013		4		10	1,329	3		1	1	1	1
44	47	50		62		352	79,019	156		35	35	10	10

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Puebla

Trimestre: 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 9
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47.973,69	12	\$575.684,28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$33.531,45	12	\$1.609.509,60
					\$2.185.193,88

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	34	\$ 15.475,99	12	\$ 6.314.203,92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	34	\$ 12.918,11	12	\$ 5.270.588,88
					\$ 11.584.792,80

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15.475,99	8	\$371.423,76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12.918,11	8	\$310.034,64
					\$681.458,40

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15.475,99	6	\$278.567,82
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12.918,11	6	\$232.525,98
					\$511.093,80

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15.475,99	12	\$742.847,52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12.918,11	12	620.069,98
					\$1.362.916,80

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23.854,32	12	\$858.755,52
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15.475,99	12	\$557.135,64
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12.918,11	12	\$465.051,96
					\$1.880.943,12

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23.854,32	12	\$858.755,52
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15.475,99	12	\$557.135,64
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12.918,11	12	\$465.051,96
					\$1.880.943,12

\$20.087.341,92

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA

FIRMA

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUDDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 11

Secretaría de Salud
Programa Caravanas de la Salud
Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE PUEBLA

FECHA DE VISITA
JUNIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$21,387,341.92 (Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Rivero Trewartha**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Gabriel González Cossío**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBEN DURAN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL DR. RAFAEL HUMBERTO ALPUCHE DELGADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO (OPD), CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (OPD); y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción IX, 30 fracción VII y 33 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, y artículo 25 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, cargos que quedaron debidamente acreditados con la copia de los nombramientos que se adjuntaron a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Avenida 22 de Enero número 1 entre Héroes y Juárez, Colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 13 Unidades Móviles y el aseguramiento de 11 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Quintana Roo, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 13 Unidades Móviles y el aseguramiento de 11 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 13 Unidades Móviles y el aseguramiento de 11 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Quintana Roo y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimiento de

metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Quintana Roo.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “LA ENTIDAD” que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARIA” a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 13 Unidades Móviles y el aseguramiento de 11 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARIA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud del Estado o los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARIA”, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a “LA SECRETARIA” sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.

- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los veintidós días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Juan Pablo Guillermo Molina**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Rafael Humberto Alpuche Delgado**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$8,519,933.40	\$0.00	\$8,519,933.40
TOTAL	\$8,519,933.40	\$0.00	\$8,519,933.40

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."					\$6,494,950.05		\$2,024,983.35						\$8,519,933.40
ACUMULADO					\$6,494,950.05		\$2,024,983.35						\$8,519,933.40

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 11 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 13 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$8,099,933.40
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$200,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$220,000.00
TOTAL	\$8,519,933.40

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2013
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE QUINTANA ROO****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.

28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.

65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.

- 102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
- 103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
- 104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
- 105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
- 106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
- 107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
- 108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
- 109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
- 110. Rehabilitación de parálisis facial.
- 111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
- 112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGIA

- 113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
- 114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
- 115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
- 116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
- 117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
- 118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
- 119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

- 120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
- 121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
- 122. Extracción de cuerpos extraños.
- 123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
- 124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACION

- 125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
- 126. Atención del recién nacido.
- 127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
- 128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

**SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD**

ANEXO 6

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: QUINTANA ROO**

No. de unidades Beneficiadas: 3 U.M.M. TIPO 0, 2 U.M.M. TIPO 1, 6 U.M.M TIPO II Y 2 U.M.M. TIPO III.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BLANCO	319	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	142	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS			QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BLANCO	1721	SAN ANTONIO SODA	75					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0140	LA LUCHA	142					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0165	NUEVO PROGRESO	200					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0013	LOS ANGELES	456					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0264	21 DE MAYO	125					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0097	HERMENEGILDO GALEANA	123					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0419	GUILLERMO PRIETO	162					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0026	BLASILLO	133					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0164	NUEVO PARAISO	103					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0125	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	281					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017646	Unidad Médica Móvil Manatí (Caravana)	Tipo I 2007		1		11	1,942	3				1	1
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0125	POLINKIN	195	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS			QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0225	SANTA MARIA PONIENTE	750					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0312	CHAN CHEN CHUC	63					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0288	YOACTUN	471					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0336	MIXTEQUILLA	82					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0084	KOPCHEN	510					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0149	SAN ANDRES	343					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0110	NOH CAH	67					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	n/d	X CON HA	107					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0262	UH MAY	438					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017634	Unidad Médica Móvil Tucán (Caravana)	Tipo I 2007		1		10	3,026			3			1
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	009	TULUM	0044	CHANCHEN PALMAR	466	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR Y ODONTOLOGO	DE 8:00 A 16:00 HRS			QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	009	TULUM	0267	YAXCHE	334					QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	009	TULUM	0103	HONDZONOT	368					QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	009	TULUM	0237	SAHCABMUCUY	456					QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	009	TULUM	0053	SAN JUAN PRIMERO	590					QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	009	TULUM	0159	MANUEL ANTONIO AY	392					QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	009	TULUM	0039	FRANCISCO UH MAY	4					QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	009	TULUM	0153	MACARIO GOMEZ	494					QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	009	TULUM	0006	AKUMAL	884					QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	009	TULUM	53	CHEMUYIL	23					QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007	008	SOLIDARIDAD	0211	PUERTO AVENTURAS	2923					QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN
QRSSA017745	Unidad Médica Móvil Faisán (Caravana)	Tipo II 2007		2		11	6,934			4			1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0309	PAYO OBISPO	120	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR Y ODONTOLOGO	DE 8:00 A 16:00 HRS			QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0302	ISIDRO FABELA	73					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0265	RIO ESCONDIDO	288					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0221	CEDRALITO	236					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0690	SINAI	5					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0298	EL GALLITO	85					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	1079	NUEVO TABASCO	170					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0429	CAANAN	111					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0594	MONTE DE OLIVO	46					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0542	MARTINEZ ROSS	140					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0253	NUEVO HOCTUN	8					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0189	SAN FERNANDO	244					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0203	TIERRA NEGRA	208					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0179	PARAISO	118					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017663	Unidad Médica Móvil Venado (Caravana)	Tipo II 2007		1		14	1,852	4				1	1
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	0139	Pacchén	130	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR Y ODONTOLOGO	DE 8:00 A 16:00 HRS			QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CANCUN
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	0017	Nuevo Durango	219					QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CANCUN
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	0025	San Cosme	359					QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CANCUN
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	0015	Naranjal	117					QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CANCUN
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	0035	San Román	109					QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CANCUN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	0021	Pocito	157					QRSSA001044	HOSPITAL CANCUN	GENERAL	DE
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	0194	Santo Domingo	288					QRSSA001044	HOSPITAL CANCUN	GENERAL	DE
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	007	Cristóbal Colón	336					QRSSA001044	HOSPITAL CANCUN	GENERAL	DE
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	0014	Juárez	195					QRSSA001044	HOSPITAL CANCUN	GENERAL	DE
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	0002	Agua Azul	434					QRSSA001044	HOSPITAL CANCUN	GENERAL	DE
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	179	San Pedro (Vicente Guerrero)	549					QRSSA001044	HOSPITAL CANCUN	GENERAL	DE
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007	007	LAZARO CARDENAS	0010	Esperanza	367					QRSSA001044	HOSPITAL CANCUN	GENERAL	DE
QRSSA017716	Unidad Médica Móvil Colibri (Caravana)	Tipo II 2007		1		12	3,260	4			1	1			
QRSSA017704	Unidad Médica Móvil Jabali (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0162	Lázaro Cárdenas	154	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR Y ODONTOLOGO	DE 8:00 A 16:00 HRS			QRSSA000373	HOSPITAL CHETUMAL	GENERAL	DE
QRSSA017704	Unidad Médica Móvil Jabali (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0168	Miguel Hidalgo	649					QRSSA000373	HOSPITAL CHETUMAL	GENERAL	DE
QRSSA017704	Unidad Médica Móvil Jabali (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	130	Buena Fe	234					QRSSA000373	HOSPITAL CHETUMAL	GENERAL	DE
QRSSA017704	Unidad Médica Móvil Jabali (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0176	Nvo. Jerusalem	432					QRSSA000373	HOSPITAL CHETUMAL	GENERAL	DE
QRSSA017704	Unidad Médica Móvil Jabali (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0238	Iturbide	102					QRSSA000373	HOSPITAL CHETUMAL	GENERAL	DE
QRSSA017704	Unidad Médica Móvil Jabali (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0152	Gpe. Victoria	413					QRSSA000373	HOSPITAL CHETUMAL	GENERAL	DE
QRSSA017704	Unidad Médica Móvil Jabali (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0255	Progreso	156					QRSSA000373	HOSPITAL CHETUMAL	GENERAL	DE
QRSSA017704	Unidad Médica Móvil Jabali (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0068	Pedro A. Santos	490					QRSSA000373	HOSPITAL CHETUMAL	GENERAL	DE
QRSSA017704	Unidad Médica Móvil Jabali (Caravana)	Tipo II 2007	004	OTHON P. BLANCO	0111	Xcalac	265					QRSSA000373	HOSPITAL CHETUMAL	GENERAL	DE
QRSSA017704	Unidad Médica Móvil Jabali (Caravana)	Tipo II 2007		1		9	2,895	4			1	1			
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0399	Pino Suárez	219	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR Y ODONTOLOGO	DE 8:00 A 16:00 HRS			QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO		
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0536	Chun Yax Chen	190					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO		
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0041	Chun On	251					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0584	Kancandzonot	93					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0768	X Hazil Norte	161					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0244	Tac Chivo	180					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0254	Trapich	197					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	308	Cancepché	226					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0658	San Antonio I	66					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0036	Chanchén Comandante	85					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017721	Unidad Médica Móvil Jaguar (Caravana)	Tipo II 2007		1		10	1,668			4			1
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0065	Hobompich	121	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR Y ODONTOLOGO	DE 8:00 A 16:00 HRS			QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0445	Yodzonot	90					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0243	Tabi	355					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0011	Betania	546					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0193	San Luis	183					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007	006	JOSE MA. MORELOS	0357	Pimienta	256					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007	006	JOSE MA. MORELOS	0117	Pedro Moreno	80					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007	006	JOSE MA. MORELOS	0330	El Triunfo	141					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007	006	JOSE MA. MORELOS	0121	Piedras Negras	116					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007	006	JOSE MA. MORELOS	0001	Adolfo de la Huerta	107					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017692	Unidad Médica Móvil Tapir (Caravana)	Tipo II 2007		2		10	1,995	4			1	1	

Base de datos (DGIS)					Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
						Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre											
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009	007	LAZARO CARDENAS	0026	SAN EUSEBIO	47	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS	QRSSA001423	KANTUNILKIN	QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CUNCUN			
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009	007	LAZARO CARDENAS	0022	QUINTANA	24			QRSSA001423	KANTUNILKIN	QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CUNCUN			
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009	007	LAZARO CARDENAS	389	CONSTITUYENTES	81			QRSSA001423	KANTUNILKIN	QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CUNCUN			
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009	007	LAZARO CARDENAS	0159	SAN ANTONIO	58			QRSSA001423	KANTUNILKIN	QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CUNCUN			
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009	007	LAZARO CARDENAS	011	HEROES DE NACOZARI	110			QRSSA001423	KANTUNILKIN	QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CUNCUN			
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009	007	LAZARO CARDENAS	0042	GUADALUPE VICTORIA	95			QRSSA001423	KANTUNILKIN	QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CUNCUN			
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009	007	LAZARO CARDENAS	009	DELIRIOS	66			QRSSA001423	KANTUNILKIN	QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CUNCUN			
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009	005	BENITO JUAREZ	0731	TRES MARIAS	52			QRSSA001423	KANTUNILKIN	QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CUNCUN			
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009	005	BENITO JUAREZ	005	CENTRAL VALLARTA	16			QRSSA001423	KANTUNILKIN	QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CUNCUN			
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009	003	ISLA MUJERES	0352	FRANCISCO MAY	216			QRSSA001423	KANTUNILKIN	QRSSA001044	HOSPITAL GENERAL DE CUNCUN			
QRSSA017885	Unidad Médica Móvil Armadillo (Caravana)	Tipo 0 2009		3		10	765	3		1	1	1	1			
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BLANCO	0605	ICAICHE	172	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS	QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL			
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BLANCO	0743	SANTA ROSA	161			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL			
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0002	16 DE SEPTIEMBRE	80			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL			
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0179	PLAN DE AYALA	317			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL			
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0053	CERRO DE LAS FLORES	116			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL			
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0007	ALACRANES	157			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL			
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0176	PIONEROS DEL RIO	260			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL			
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0131	OJO DE AGUA	115			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL			
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0124	EL CIBALITO	116			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL			

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0127	JUSTO SIERRA	132			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0018	ARROYO NEGRO	98			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009	004	OTHON P. BCO (CALAKMUL)	0075	DOS LAGUNAS	82			QRSSA001691	MANUEL CRESCENCIO REJON	QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017873	Unidad Médica Móvil Tigrillo (Caravana)	Tipo 0 2009		1		12	1,806	3		1	1	1	1
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0168	SAN FELIPE II	222	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	DE 8:00 A 16:00 HRS	QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0038	SACZUQUIL	399			QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0412	XNOH CRUZ	168			QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0071	ZAFARRANCHO	327			QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0004	LA CAROLINA	88			QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0036	SABANA SAN FRANCISCO	150			QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0425	AGUADA LA PRESUMIDA	90			QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0308	SAN ISIDRO PONIENTE	225			QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0331	VENUSTIANO CARRANZA	184			QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0006	IGNACIO ALTAMIRANO	570			QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0339	NUEVA LORIA	216			QRSSA000151	PRESIDENTE JUAREZ	QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017890	Unidad Médica Móvil Codomiz (Caravana)	Tipo 0 2009		2		11	2,639	3		1	1	1	1
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0240	LIMONAR	175	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR Y ODONTOLOGO	DE 8:00 A 16:00 HRS			QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0991	LAZARO CARDENAS	216					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0447	EL CEDRAL	282					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0033	FRANCISCO VILLA	832					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0290	5 DE MAYO	87					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0305	NUEVO CAANAN	219					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0372	E. CALIFORNIA	44					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0327	E. VERACRUZ	148					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0038	GONZALEZ ORTEGA	555					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0070	REVOLUCION	84					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0800	PEDRO JOAQUIN	605					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0007	ALVARO OBREGON	148					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009	004	OTHON P. BLANCO	0110	SAC-XAN	703					QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL
QRSSA017926	Unidad Médica Móvil Caravana Pelicano	Tipo III 2009		1		13	4,098	4				1	1
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0381	SAN ANTONIO NUEVO	70					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0111	MELCHOR OCAMPO	137					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0172	SAN FRANCISCO AKE	378					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	n/d	RANCHO VIEJO	52					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0101	ROJO GOMEZ	74					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0076	KANTEMO	298					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0014	BULUKAX	549					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0170	SAN FELIPE ORIENTE	206					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0378	SAN JUAN ORIENTE	146					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009	006	JOSE MARIA MORELOS	0070	X QUEROL	102					QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QRSSA017914	Unidad Médica Móvil Caravana Guacamaya	Tipo III 2009		2		10	2,012	4				1	1
13	13	13		8		143	35,095	47		3	3	4	4

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Quintana Roo

Trimestre: 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

ANEXO 9
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	12	\$575,684.28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$33,531.45	12	\$804,754.80
					\$1,380,439.08

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	12	\$557,135.64
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	12	\$465,051.96
					\$1,022,187.60

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$681,458.40

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	6	\$23,854.32	12	\$1,717,511.04
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	6	\$15,475.99	12	\$1,114,271.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	6	\$12,918.11	12	\$930,103.92
					\$3,761,886.24

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	12	\$572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$1,253,962.08

\$8,099,933.40

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA

FIRMA

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUDDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma

Firma

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE FINANZAS
(O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

FECHA DE VISITA
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,519,933.40 (Ocho millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Juan Pablo Guillermo Molina**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Rafael Humberto Alpuche Delgado**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

AVISO mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la oficina de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado de Quintana Roo.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI) EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 1, 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1 y 14, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y 24 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico de esta Comisión, se refiere:

PRIMERO.- Para todos los efectos legales a los que haya lugar se informa a las dependencias, entidades, autoridades, organismos autónomos y público en general, que a partir del 1o. de enero de 2015 el nuevo domicilio de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el Estado de Quintana Roo es el ubicado en Calle Florencia, Número 211, entre Calle Roma y Calle Turín, Colonia Italia, Código Postal 77035, Chetumal, Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- El horario de atención al público y de recepción de documentos será de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

TERCERO.- Los números telefónicos que ponen a disposición del público en general son 01 (983) 83 30 592 y 01 (983) 83 26 625.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 4 de diciembre de 2014.- El Encargado de la Coordinación General de Delegaciones, **Carlos Trejo Carpio**.- Rúbrica.

(R.- 405672)

AVISO mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la oficina de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado de Sonora.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI) EN EL ESTADO DE SONORA.

Con fundamento en los artículos 1, 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1 y 14, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y 24 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico de esta Comisión, se refiere:

PRIMERO.- Para todos los efectos legales a los que haya lugar se informa a las dependencias, entidades, autoridades, organismos autónomos y público en general, que a partir del 1o. de enero de 2015 el nuevo domicilio de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el Estado de Sonora, es el ubicado en Calle Rosales, Número 12, esquina con la Calle José María Ávila, Colonia Las Palmas, Código Postal 83270, Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- El horario de atención al público y de recepción de documentos será de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

TERCERO.- Los números telefónicos que ponen a disposición del público en general son 01 (662) 21 32 414, 01 (662) 21 39 751 y 01(662) 21 22 129.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 12 de diciembre de 2014.- El Coordinador General de Delegaciones, **Carlos Trejo Carpio**.- Rúbrica.

(R.- 405673)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVOCATORIA al vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CONVOCATORIA AL VIGÉSIMO PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO.

Las demandas actuales del servicio y la creación de nuevos órganos en el año 2015, implican la necesidad de la designación de un mayor número de jueces de Distrito, para lo cual el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los servidores públicos que se encuentren en las categorías de Carrera Judicial previstas en las fracciones III a la IX del numeral 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que participen en el vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito, aun cuando se encuentren de licencia o comisión para ocupar diverso cargo dentro del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de fortalecer y fomentar la carrera judicial, así como aprovechar la experiencia de los servidores públicos mencionados, con base en el Acuerdo General 22/2014 aprobado en sesión de nueve de julio de dos mil catorce por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito en sus distintas especialidades mediante concursos internos de oposición, acuerdo publicado el día dieciséis de ese mes en el Diario Oficial de la Federación.

Se continuará con la forma simplificada de inscripción vía electrónica desde la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>) en el módulo de inscripción en el cual se realiza el registro de participantes, con el uso de la firma electrónica expedida por la Unidad de Certificación de Firmas del Consejo de la Judicatura Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o de la Unidad de Certificación homóloga del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el llenado del formato y envío de documentos necesarios para cumplir con lo establecido en la normativa que regula el concurso de mérito, así como los documentos que los interesados deseen anexar para ser considerados. Además de lo anterior, el sistema contiene un módulo de administración para las áreas de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura Federal, el cual permite conocer por este medio y por notificación, de los inscritos en el momento de la formalización de la misma de cada uno de los aspirantes, adscritos en las Instituciones correspondientes, con lo cual elaboran las constancias respectivas; por lo que no será necesario realizar la solicitud de éstas por los aspirantes ya que las constancias serán firmadas digitalmente por el Director General de Recursos Humanos de cada Institución e integradas al expediente personal en el módulo de inscripción, las cuales podrán ser consultadas por los participantes, al igual que todos los documentos que integran el expediente electrónico que se genera con motivo de su participación en el concurso.

En este orden de ideas el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y, del Acuerdo General 22/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito en sus distintas especialidades, mediante concursos internos de oposición, emite la siguiente

CONVOCATORIA

PRIMERO. Tipo de concurso, categoría y número de plazas sujetas a él. El concurso será interno de oposición para cubrir **40 plazas** para juez de Distrito, conforme a las posibilidades presupuestales del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO. Participantes y requisitos que deben reunir. En el concurso podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que, el día de la presentación de la solicitud de inscripción, reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- 2) No haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- 3) Ser mayor de treinta años;
- 4) Gozar de buena reputación;

- 5) No haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- 6) Tener título de licenciado en derecho y cédula profesional expedidos legalmente, así como práctica profesional de cuando menos cinco años;
- 7) Contar con nombramiento en las categorías de Carrera Judicial previstas en las fracciones III a la IX del numeral 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, aun cuando se encuentren de licencia o comisión para ocupar diverso cargo dentro del Poder Judicial de la Federación, en el entendido de que para permanecer en el concurso, deberán continuar en funciones en la o las categorías de que se trate durante todas las etapas del mismo; y,
- 8) Antigüedad de cuando menos cinco años en una o varias categorías de carrera judicial señaladas en las fracciones III a X del artículo 110 de la Ley.

TERCERO. Lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción. Durante los días hábiles comprendidos del 9 al 13 de febrero de 2015 hasta las 15:00 horas del Distrito Federal, los interesados podrán ingresar a la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>) y acceder al módulo de inscripción, únicamente con su firma electrónica expedida por la Unidad de Certificación del Consejo de la Judicatura Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por la Unidad de Certificación homóloga del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente; llenarán el formato de inscripción con los datos que ahí se solicitan; registrarán en el sistema su solicitud en la misma página, la cual firmarán electrónicamente para formalizar su inscripción y automáticamente serán solicitadas a la Dirección General de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal, según corresponda, las constancias marcadas con los incisos 6), 7) y 8) del punto anterior.

El formato de inscripción contendrá campos para proporcionar la siguiente información:

- I. Datos personales y antecedentes laborales;
- II. Domicilio donde pueda ser localizado o notificado, así como su correo electrónico personal e institucional; y,
- III. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que es ciudadano mexicano por nacimiento, que cuenta únicamente con la nacionalidad mexicana, que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, que no ha sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; y, que cumple con la experiencia prevista de cinco años.

CUARTO. La Dirección General de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o del Consejo de la Judicatura Federal, según corresponda, enviarán las constancias en las que especifiquen si en el expediente personal del aspirante obran en copia certificada: el acta de nacimiento, el título y la cédula profesional; las constancias de quejas o denuncias administrativas formuladas en su contra y el resultado de esos procedimientos; las constancias de antigüedad y de las categorías de la carrera judicial desempeñadas en el Poder Judicial de la Federación; y, en su caso, la relación detallada de los estudios realizados, de los que serán valorados por el Jurado los relacionados exclusivamente con el ámbito jurídico, así como las constancias que acrediten dichos estudios y que cuenten con reconocimiento de validez oficial.

Las constancias serán enviadas por los titulares de dichas Direcciones Generales con el uso de su firma electrónica, según sea el caso, mediante el módulo de inscripción al Director General del Instituto de la Judicatura Federal, y en caso de que en ésta se manifieste que en el expediente personal del participante no obra copia certificada de algún documento, deberá requerir a los aspirantes que se encuentren en este supuesto para que en el término de tres días naturales remitan las constancias por el mismo medio; las cuales podrán ser consultadas por el aspirante en el expediente electrónico formado en el módulo de inscripción con motivo de su participación al concurso de mérito.

Para aquellos servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que hayan sido admitidos para participar en los Decimonoveno y Vigésimo Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito de Competencia Mixta, no será necesario conformar un nuevo expediente ya que serán tomados en consideración para el presente concurso aquéllos que fueron generados con motivo de los antes mencionados.

QUINTO. Constancias que podrá anexar. Durante el periodo de inscripción, el participante podrá anexar desde el módulo respectivo copia certificada de los siguientes documentos, en un sólo archivo en formato PDF, que serán firmados electrónicamente desde la propia página:

1. Acta de nacimiento, título o cédula profesional;
2. Prórroga del nombramiento que concluya durante el periodo de inscripción o en el proceso del concurso, o del nuevo nombramiento, de existir cambio de adscripción;
3. Constancias de los estudios en el ámbito jurídico que hubiere realizado con anterioridad a la fecha de su inscripción y que no obren en su expediente personal.

No se admitirá la presentación de solicitudes o documentos enviados por empresa de mensajería pública o privada.

Dentro de la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>), los interesados podrán acceder al manual del usuario para la inscripción electrónica, el cual guiará a los aspirantes en la realización de la misma.

SEXTO. Forma de publicación de la lista de los aspirantes aceptados al concurso para participar en la primera etapa. El Instituto de la Judicatura Federal elaborará un proyecto de la lista de los aspirantes que considere deban ser aceptados para participar en la primera etapa del concurso y la enviará a la Comisión de Carrera Judicial, para su análisis, la que a su vez deberá remitirla al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para su aprobación.

La lista de los participantes admitidos al concurso será publicada el 5 de marzo de 2015, por una sola vez, para efectos de notificación, en el Diario Oficial de la Federación, y para mayor difusión en el diario de circulación nacional que hubiese servido como medio de publicación de la convocatoria, y en la página web del Instituto de la Judicatura Federal.

SÉPTIMO. Forma en que se identificarán los aspirantes. Durante el proceso del concurso, los aspirantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar con fotografía, credencial del Poder Judicial de la Federación resellada y firmada, pasaporte o cédula profesional.

OCTAVO. Prohibición de realizar gestiones personales. Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del concurso, los participantes deberán abstenerse de realizar trámites, compromisos, entrevistas, acuerdos o gestiones ante los integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, o ante el Instituto de la Judicatura Federal, el Comité o el Jurado del concurso, en forma personal o a través de terceros. La contravención de esta disposición, ameritará la descalificación inapelable del participante.

NOVENO. Etapas del concurso, formas de evaluación y designación de vencedores. Se llevarán a cabo, conforme se establece en los artículos 21, 31, 43 y 53 del Acuerdo General 22/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito en sus distintas especialidades, mediante concursos internos de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 5 del Acuerdo General 22/2014, pasarán a la segunda etapa del concurso, en sus dos fases, quienes hayan obtenido las ochenta más altas calificaciones aprobatorias, que no podrán ser menor a ochenta y cinco puntos.

Cuando el número de aspirantes rebase las ochenta más altas calificaciones de ochenta y cinco puntos o más, con fundamento en los artículos 114, fracción II, párrafo cuarto, de la Ley, y 28 del Acuerdo General 22/2014 que regula el concurso de mérito, considerará, para efectos de desempate.

- I. Acciones afirmativas en materia de equidad;
- II. Experiencia en la o las materias competencia de la categoría de juez concursada; y,
- III. Antigüedad en las categorías de carrera judicial a que se refieren las fracciones III a IX de la Ley.

DÉCIMO. Calendario.

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción	Del 9 al 13 de febrero del 2015
1ra. Etapa: - Solución de un Cuestionario.	20 de marzo del 2015
2da. Etapa, fase 1: - Solución del Caso Práctico.	30 y 31 de marzo del 2015
Entrega del concentrado de datos y elementos que integran los Factores de Desempeño Judicial.	30 de marzo del 2015
2da. Etapa, fase 2: - Examen Oral.	Del 16 al 24 de abril del 2015
Publicación de la lista de vencedores en el Diario Oficial de la Federación.	30 de abril del 2015

Este calendario podrá ser modificado únicamente por causas que así lo justifiquen y de ser así, se hará del conocimiento por los mismos medios de publicación de esta convocatoria.

DECIMOPRIMERO. Temario para los exámenes de la primera etapa. Será consultable en su oportunidad en la página web del Instituto: www.ijf.cjf.gob.mx, y comprenderá la legislación nacional aplicable al juicio de amparo; cuestiones de derecho penal, administrativo, civil y laboral, en su doble aspecto sustantivo y procesal, susceptibles de ser abordadas en amparo indirecto o en alguno de los procesos federales de la competencia del juez de Distrito; tratados internacionales que contengan derechos humanos y su interpretación; jurisprudencia obligatoria del Poder Judicial de la Federación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DECIMOSEGUNDO. Observaciones y objeciones. De conformidad con los artículos 13, fracción XI, y 30 del Acuerdo General 22/2014 del Pleno del Consejo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al en que se publique en el Diario Oficial de la Federación la lista de los concursantes que pasen a la segunda etapa, cualquier persona podrá presentar ante el Instituto de la Judicatura Federal, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones.

DECIMOTERCERO. Declaración de vencedores. En términos de lo que señala el artículo 60, tercer párrafo, del Acuerdo General 22/2014, para la declaración de vencedores se considerará sólo a aquellos participantes que hayan obtenido una calificación final en el concurso, igual o mayor a ochenta puntos.

Si al finalizar las etapas del concurso el número de participantes con calificaciones de ochenta puntos o más es igual o menor a **40**, el número de plazas sujetas al concurso se reducirá en la medida que sea necesario para que el número de concursantes seleccionados sea mayor que el de las plazas concursadas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica antes citada.

Cuando el número de aspirantes con calificación final de ochenta puntos o más rebase el número de plazas sujetas a concurso, el Jurado, con fundamento en los artículos 114, fracción II, párrafo cuarto, de la Ley y 28 del Acuerdo General 22/2014 que regula el concurso de mérito, considerará, para efectos de desempate.

- I. Acciones afirmativas en materia de equidad;
- II. Experiencia en la o las materias competencia de la categoría de juez concursada; y,
- III. Antigüedad en las categorías de carrera judicial a que se refieren las fracciones III a IX de la Ley.

DECIMOCUARTO. Notificación de los resultados. La lista definitiva con el resultado final del concurso se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en los estrados de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en sus extensiones y en su página web, así como en el periódico de circulación nacional en el que se haya publicado la presente convocatoria.

DECIMOQUINTO. Facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación. El Consejo de la Judicatura Federal tendrá, en todo momento, la facultad de revisar la información que los aspirantes le hubieren proporcionado.

DECIMOSEXTO. Nombramiento y adscripción. A los participantes vencedores del Concurso se les expedirá el nombramiento de juez de Distrito, con las percepciones correspondientes a la especialidad para la que se concursa, e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa la protesta constitucional.

DECIMOSÉPTIMO. Instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas. Las circunstancias no previstas en la Ley, en el Acuerdo General 22/2014 o en esta convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, el Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o el Jurado del concurso, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DECIMOCTAVO. Causas de descalificación. Son causas de descalificación de los participantes las señaladas en el artículo 65 del Acuerdo General 22/2014, cuyo contenido es el siguiente:

“Artículo 65. Son causas de descalificación del aspirante:

- I. No alcanzar la calificación suficiente para ser seleccionado en los términos del artículo 114 de la Ley;*
- II. Infringir lo dispuesto por el artículo 9 de este Acuerdo;*
- III. La omisión de datos e información necesaria o la falsedad de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad o de cualquier otro documento que se presente con motivo del concurso;*
- IV. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la realización de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso;*
- V. La separación por sanción de cualquiera de los cargos de carrera judicial señalados en las fracciones III a IX del artículo 110 de la Ley, sin importar la etapa en que se encuentre el concurso;*
- VI. La impresión en los documentos relativos al cuestionario y caso práctico, mediante escritura, dibujo o adherencia, de cualquier seña, figura, signo o nombre que pueda servir para identificar al sustentante; y,*
- VII. La actualización de lo previsto en la parte final del artículo 4 de este acuerdo.*

El surgimiento de alguna de las causas señaladas en este mismo artículo, traerá como consecuencia la descalificación del aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se dé. Para resolver sobre la descalificación de un concursante por la actualización de una causa, con excepción de la contenida en la fracción I de este artículo que operará de pleno derecho, la Comisión emitirá un dictamen fundado y motivado que elevará al Pleno del Consejo, para su aprobación. Si se considera procedente la descalificación, se notificará personalmente dicha resolución al afectado.

La descalificación se decretará sin perjuicio del inicio de los procedimientos de responsabilidad y otros que, en su caso, procedan.”.

DECIMONOVENO. La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su expresa conformidad con ellos.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiocho de enero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$14.6878 M.N. (catorce pesos con seis mil ochocientos setenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 28 de enero de 2015.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3050, 3.3005 y 3.3445 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 28 de enero de 2015.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

AVISO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica informa de la publicación en su portal de Internet, en el apartado de Normateca, del Acuerdo por el que se emiten las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

AVISO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN SU PORTAL DE INTERNET, EN EL APARTADO DE NORMATECA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

México, Distrito Federal a veintiséis de enero de dos mil quince.- ENRIQUE CASTOLO MAYEN, Director General de Administración de la Comisión Federal de Competencia Económica, en lo sucesivo Comisión, con fundamento en el artículo Primero Transitorio del Acuerdo Número CFCE-273-2014 emitido por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERANDO

Que el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, en cumplimiento al artículo 12 fracción XXII del Estatuto Orgánico de la Comisión establece que corresponde a la Comisionada Presidenta proponer al Pleno las políticas en materia de recursos humanos, materiales, financieros, de servicios generales y de tecnologías de la información de la Comisión, aprobó el Acuerdo Número CFCE-273-2014, mediante el cual se emitieron las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Que tomando en consideración lo antes señalado y lo establecido en el artículo Primero Transitorio del Acuerdo Número CFCE-273-2014, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

Extracto del Acuerdo por el que se emiten las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica

PRIMERO.- Publicar en el Diario Oficial de la Federación el siguiente Extracto del Acuerdo emitido por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica:

No. de Acuerdo	Disposición	Objeto	No. de páginas	Medio de Consulta
CFCE-273-2014	Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica.	Establecer las bases para el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones en materia de recursos materiales para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica.	70	http://www.cofece.mx/index.php/normateca

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publicar y mantener a disposición del público en general en la Normateca Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica a través de su portal de Internet, el contenido íntegro de la disposición referida.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Número CFCE-273-2014 del Pleno; éste entrará en vigor al día hábil siguiente de la publicación del presente Extracto en el Diario Oficial de la Federación.

El Director General de Administración, **Enrique Castolo Mayen.-** Rúbrica.

(R.- 405711)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

**Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios
del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente
al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Ciudad Madero perteneciente al Estado de Tamaulipas,
suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce**

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ING. SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ESDRAS ROMERO VEGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA, SÍNDICO SEGUNDO, C. ING. JULIO CÉSAR BARRIENTOS CISNEROS, Y POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA INTERNO, EL CONTRALOR C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".
- VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios

uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente Acuerdo.
- II. Que el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, es una Institución de Orden Público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, en términos de lo que dispone el Código Municipal del Estado de Tamaulipas y que de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prescribe que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine, y en el primer párrafo de la fracción II del mismo artículo preceptúa: "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley".
- III. Que está representado en este acto por su Presidente Municipal el C. Esdras Romero Vega, que acredita su personalidad con original del Anexo al número 117 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre de 2013, en el cual se publica el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 a fojas 5 y 6, y, que de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en términos del artículo 55 fracción VI del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, se encuentra plenamente facultado para representar, suscribir contratos y convenios en representación del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- IV. Que el Lic. Sergio López de Nava Olvera, en su calidad de Secretario del R. Ayuntamiento y que acredita su personalidad con el nombramiento signado por el Presidente Municipal, el C. Esdras Romero Vega y aprobado en sesión de cabildo, con fecha de Primero de Octubre del año Dos Mil Trece, comparece a la suscripción del presente, de conformidad con las facultades que le confiere la fracción V del artículo 68 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.
- V. Que el C. Ing. Julio César Barrientos Cisneros, Síndico Segundo del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, acredita su personalidad con original del Anexo al número 117 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre de 2013, en el cual se publica el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 a fojas 5 y 6, quien asiste al Presidente Municipal en la firma del presente acuerdo, en términos de los artículos 60 fracción XII en concordancia con lo que prescribe el artículo 61 in fine del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- VI. Que el Órgano de Control y Vigilancia interno, el Contralor C.P. Fernando Antonio Rodríguez Ruiz, acredita su personalidad con el nombramiento signado por el Presidente Municipal, el C. Esdras Romero Vega y aprobado en sesión de cabildo, con fecha de Primero de Octubre del año dos mil trece y que comparece a la suscripción del presente, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II y VI del artículo 72 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

VII. Que para efectos del presente instrumento, señala su domicilio, en el Palacio Municipal sito en Francisco I. Madero (antes Álvaro Obregón) No. 201 Sur, Zona Centro, C.P. 89400, Tel. (833) 305 23 00 en Ciudad Madero, Tamaulipas, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MCM240501LE4.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 1, 77 y 91 fracción XLVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2, 3, 7, 21 fracción I, 23 párrafo 1, fracción X, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 4, 5, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 2, 3, 4, 10, 53 y 189 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 8 fracciones I y II, 9 fracciones VI y IX, 10 párrafo 1, fracciones I y V, 12 fracciones I y VIII, 46 fracciones IV, VII y 47 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y 88 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el Representante de "EL MUNICIPIO", forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

"EL MUNICIPIO" manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de "Las Reglas de Operación".

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa, en lo sucesivo “EL ESTADO”, se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se abrirá para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.

- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UPAIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señala “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.

- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a "LA DELEGACIÓN", según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de "Las Reglas de Operación".
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señala "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de "Las Reglas de Operación".

A partir del 30 de abril, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Manual".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesaria que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UPAIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UPAIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Ing. Sergio Carlos Guajardo Maldonado, Delegado de “LA SEDATU” en Tamaulipas.

Por parte de “EL MUNICIPIO”, el C. Esdras Romero Vega, Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Tamaulipas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Tamaulipas, **Sergio Carlos Guajardo Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, **Esdras Romero Vega**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Sergio López de Nava Olvera**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo, **Julio César Barrientos Cisneros**.- Rúbrica.- Órgano de Control y Vigilancia Interno, Contralor Municipal, **Fernando Antonio Rodríguez Ruiz**.- Rúbrica.

Anexo I**“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”**

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
ZM- DE TAMPICO	Ciudad Madero	28009103, 28009301 y 28009302

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Tamaulipas, **Sergio Carlos Guajardo Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, **Esdras Romero Vega**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Sergio López de Nava Olvera**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo, **Julio César Barrientos Cisneros**.- Rúbrica.- Órgano de Control y Vigilancia Interno, Contralor Municipal, **Fernando Antonio Rodríguez Ruiz**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Ciudad Madero perteneciente al Estado de Tamaulipas, subsidios federales por la cantidad de \$11'422,984.00 (Once millones Cuatrocientos veintidós mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Ciudad Madero	\$5'044,932.00	\$6'378,052.00	\$11'422,984.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Tamaulipas, **Sergio Carlos Guajardo Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, **Esdras Romero Vega**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Sergio López de Nava Olvera**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo, **Julio César Barrientos Cisneros**.- Rúbrica.- Órgano de Control y Vigilancia Interno, Contralor Municipal, **Fernando Antonio Rodríguez Ruiz**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$8'187,943.00 (Ocho millones ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Ciudad Madero	\$1'681,644.00	\$2'126,018.00	\$2'254,228.00	\$2'126,053.00	\$3'935,872.00	\$4'252,071.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Tamaulipas, **Sergio Carlos Guajardo Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, **Esdras Romero Vega**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Sergio López de Nava Olvera**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo, **Julio César Barrientos Cisneros**.- Rúbrica.- Órgano de Control y Vigilancia Interno, Contralor Municipal, **Fernando Antonio Rodríguez Ruiz**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de El Mante, Tamaulipas.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de El Mante perteneciente al Estado de Tamaulipas, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO “LA SEDATU”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE “LA SEDATU” EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ING. SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE EL MANTE, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ING. PABLO ALBERTO GONZÁLEZ LEÓN; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO SANDOVAL CASTELÁN; SÍNDICO SEGUNDO, ARQ. GASPAR FONG SU, Y POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA INTERNO, EL CONTRALOR C.P. VENUSTIANO MÁRQUEZ ESPRIELLA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".
- VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.

- XII.** El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I.** Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II.** Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III.** Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- IV.** Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V.** Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.** Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y los artículos 9 y 10 del Manual de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014, en lo sucesivo “El Manual”, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente Acuerdo.
- II.** Que el Municipio de El Mante, Tamaulipas, es una Institución de Orden Público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, en términos de lo que dispone el Código Municipal del Estado de Tamaulipas y que de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prescribe que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine, y en el primer párrafo de la fracción II del mismo artículo preceptúa: “los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley”.
- III.** Que está representado en este acto por su Presidente Municipal el Ing. Pablo González León, que acredita su personalidad con original del Anexo al número 117 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre de 2013, en el cual se publica el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 a fojas 5 y 6, y, que de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en términos del Artículo 55 fracción VI del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, se encuentra plenamente facultado para representar, suscribir contratos y convenios en representación del R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.

- IV. Que el Lic. Rodolfo Sandoval Castelán, en su calidad de Secretario del R. Ayuntamiento y que acredita su personalidad con el nombramiento signado por el Presidente Municipal, el Ing. Pablo González León y aprobado en sesión de cabildo, con fecha del Primero de Octubre del año Dos Mil Trece, comparece a la suscripción del presente, de conformidad con las facultades que le confiere la fracción V del artículo 68 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.
- V. Que el C. Arq. Gaspar Fong Su, Síndico Segundo del Municipio de El Mante, Tamaulipas, acredita su personalidad con original del Anexo al número 117 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre de 2013, en el cual se publica el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 a fojas 5 y 6, quien asiste al Presidente Municipal en la firma del presente acuerdo, en términos de los artículos 60 fracción XII en concordancia con lo que prescribe el artículo 61 in fine del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- VI. Que el Órgano de Control y Vigilancia interno, el Contralor C.P. Venustiano Márquez Espriella acredita su personalidad con el nombramiento signado por el Presidente Municipal, el Ing. Pablo González León y aprobado en sesión de cabildo, con fecha de Primero de Octubre del año Dos Mil Trece y que comparece a la suscripción del presente, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II y VI del artículo 72 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.
- VII. Que para efectos del presente instrumento, señala su domicilio, el ubicado Palacio Municipal sito en Avenida Juárez 101 Pte. zona centro, Municipio de El Mante, Tamaulipas, y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MMT620701DY6.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 1, 77 y 91 fracción XLVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2, 3, 7, 21 fracción I, 23 párrafo 1, fracción X, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 4, 5, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 2, 3, 4, 10, 53 y 189 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 8 fracciones I y II, 9 fracciones VI y IX, 10 párrafo 1, fracciones I y V, 12 fracciones I y VIII, 46 fracciones IV, VII y 47 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y 88 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y

Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por los representantes de “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa, en lo sucesivo “EL ESTADO”, se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por los representantes de “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por los representantes de “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UP AIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señala “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.

- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señala “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UP AIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UP AIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Ing. Sergio Carlos Guajardo Maldonado, Delegado de "LA SEDATU" en Tamaulipas.

Por parte de "EL MUNICIPIO" al Ing. Pablo González León, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de El Mante, Tamaulipas.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Tamaulipas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la Ciudad de El Mante, Tamaulipas, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Tamaulipas, **Sergio Carlos Guajardo Maldonado.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de El Mante, **Pablo Alberto González León.**- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de El Mante, **Rodolfo Sandoval Castelán.**- Rúbrica.- El Síndico Segundo Municipal de El Mante, **Gaspar Fong Su.**- Rúbrica.- Del Órgano de Control y Vigilancia Interno, Contralor Municipal de El Mante, **Venustiano Márquez Espriella.**- Rúbrica.

Anexo I**“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”**

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Ciudad Mante	El Mante	28021101 y 28021102

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de El Mante, Tamaulipas, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Tamaulipas, **Sergio Carlos Guajardo Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de El Mante, **Pablo Alberto González León**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de El Mante, **Rodolfo Sandoval Castelán**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo Municipal de El Mante, **Gaspar Fong Su**.- Rúbrica.- Del Órgano de Control y Vigilancia Interno, Contralor Municipal de El Mante, **Venustiano Márquez Espriella**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de El Mante perteneciente al Estado de Tamaulipas, subsidios federales por la cantidad de \$3'842,481.00 (Tres millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
El Mante	\$3'842,481.00	\$0.00	\$3'842,481.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de El Mante, Tamaulipas, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Tamaulipas, **Sergio Carlos Guajardo Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de El Mante, **Pablo Alberto González León**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de El Mante, **Rodolfo Sandoval Castelán**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo Municipal de El Mante, **Gaspar Fong Su**.- Rúbrica.- Del Órgano de Control y Vigilancia Interno, Contralor Municipal de El Mante, **Venustiano Márquez Espriella**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$2'561,654.00 (Dos millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
El Mante	\$1'280,827.00	\$0.00	\$1'280,827.00	\$0.00	\$2'561,654.00	\$0.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de El Mante, Tamaulipas, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Tamaulipas, **Sergio Carlos Guajardo Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de El Mante, **Pablo Alberto González León**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de El Mante, **Rodolfo Sandoval Castelán**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo Municipal de El Mante, **Gaspar Fong Su**.- Rúbrica.- Del Órgano de Control y Vigilancia Interno, Contralor Municipal de El Mante, **Venustiano Márquez Espriella**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas de Poleo, Lote 36, con una superficie aproximada de 01-99-15 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LOMAS DE POLEO, LOTE 36”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 34641, de fecha 26 de septiembre de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/1698, de fecha 14 de noviembre de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “Lomas de Poleo, Lote 36”, con una superficie aproximada de 01-99-15 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE 8

AL SUR: CALLE 7

AL ESTE: CALLE C

AL OESTE: CALLE B

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo

terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 17 de noviembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas de Poleo, Lote 54, con una superficie aproximada de 01-99-15 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOMAS DE POLEO, LOTE 54", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 34642, de fecha 26 de septiembre de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/1700, de fecha 14 de noviembre de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Lomas de Poleo, Lote 54", con una superficie aproximada de 01-99-15 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE 1

AL SUR: CALLE

AL ESTE: CALLE "D"

AL OESTE: CALLE "C"

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 17 de noviembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas de Poleo, Lote 70, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOMAS DE POLEO, LOTE 70", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 34643, de fecha 26 de septiembre de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/1701, de fecha 14 de noviembre de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Lomas de Poleo, Lote 70", con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE TRIGO
AL SUR: CALLE ALFALFA
AL ESTE: CALLE MANZANA
AL OESTE: CALLE PERON

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 17 de noviembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Segunda Fracción Santa Rita, con una superficie aproximada de 2-50-00 hectáreas, Municipio de Galeana, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SEGUNDA FRACCION SANTA RITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE "GALEANA", ESTADO DE NUEVO LEON.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA-32958, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014, EXPEDIENTE CON AUTORIZACION DE FOLIO NUMERO 21650, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01958, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160

DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SEGUNDA FRACCION SANTA RITA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2-50-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE NUEVO LEON, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: IGNACIO SOTO, USO COMUN EJIDO GALEANA

AL SUR: SUCESTORES DE FAUSTINO FLORES

AL ESTE: TERRENOS EN POSESION EJIDO GALEANA

AL OESTE: ALFONSO TIENDA I., PAULA RAMOS Y PABLO FLORES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL PORVENIR", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO No. 525, ORIENTE, EDIFICIO ELIZONDO PAEZ, 8o. PISO, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADOS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 19 de diciembre de 2014.- El Perito Comisionado por la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Luis Carlos Mendoza Trinidad**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Primaria Prof. Alberto Sánchez, con una superficie aproximada de 00-20-21.49 hectáreas, Municipio de Monterrey, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PRIMARIA PROF. ALBERTO SANCHEZ", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE "MONTERREY", ESTADO DE NUEVO LEON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-06975, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE CON AUTORIZACION DE FOLIO NUMERO 22209, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01959, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PRIMARIA PROF. ALBERTO SANCHEZ" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-20-21.49 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE MICHOACAN SUR

AL SUR: CALLE MICHOACAN

AL ESTE: CALLEJON

AL OESTE: ANDADOR 16 DE SEPTIEMBRE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL PORVENIR", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO No. 525, ORIENTE, EDIFICIO ELIZONDO PAEZ, 8o. PISO, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADOS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 19 de diciembre de 2014.- El Perito Comisionado por la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Luis Carlos Mendoza Trinidad**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Naranjos Rancho Viejo, con una superficie aproximada de 01-53-52.96 hectáreas, Municipio de Juárez, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS NARANJOS RANCHO VIEJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE "JUAREZ", ESTADO DE NUEVO LEON.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA-34667, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE CON AUTORIZACION DE FOLIO NUMERO 22208, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01960, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS NARANJOS RANCHO VIEJO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-53-52.96 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE NUEVO LEON, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE SANTA LUISA DE MARILAC

AL SUR: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.

AL ESTE: ACUEDUCTO

AL OESTE: CAMINO A LAS ESPINAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL PORVENIR", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO No. 525, ORIENTE, EDIFICIO ELIZONDO PAEZ, 8o. PISO, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADOS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 19 de diciembre de 2014.- El Perito Comisionado por la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Luis Carlos Mendoza Trinidad**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sierra Cerro de la Silla, con una superficie aproximada de 10,610-43-71.628 hectáreas, municipios de Cadereyta Jiménez, Juárez, Monterrey, Santiago y Allende, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIERRA CERRO DE LA SILLA", UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE "CADEREYTA JIMENEZ, JUAREZ, MONTERREY, SANTIAGO Y ALLENDE", ESTADO DE NUEVO LEON.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA-31537, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2014, EXPEDIENTE CON AUTORIZACION DE FOLIO NUMERO 21577, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01961, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIERRA CERRO DE LA SILLA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,610-43-71.628 HAS., UBICADO EN LOS MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, JUAREZ, MONTERREY, SANTIAGO Y ALLENDE, ESTADO DE NUEVO LEON, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.

AL SUR: CON EL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.

AL ESTE: CON EL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.

AL OESTE: CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL PORVENIR", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO No. 525, ORIENTE, EDIFICIO ELIZONDO PAEZ, 8o. PISO, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADOS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 19 de diciembre de 2014.- El Perito Comisionado por la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Luis Carlos Mendoza Trinidad**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA****INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-N2-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 23 de enero del 2015, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-N2-2015.
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA FABRICACION DE CALZADO, PARA ATENCION DE DIVERSAS UNIDADES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	23 Ene. 2015.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 27 Ene. 2015.
Presentación y Apertura de Propositiones.	08:00 horas, 4 Feb. 2015.
Fallo.	08:00 horas, 23 Feb. 2015.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, D.F., A 26 DE ENERO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO
GRAL. BGDA. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA
RUBRICA.

(R.- 405649)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad s/n, col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfonos: 017771010334 y 017771010323, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 Horas

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-008000960-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Jardinería a inmuebles
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	02/02/2015 al 06/02/2015 en horas y días hábiles
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-008000960-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia a inmuebles
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2015
Junta de aclaraciones	11/02/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2015 al 11/02/2015 en horas y días hábiles
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015 11:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 29 DE ENERO DE 2015.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
ING. RUBEN ARAIZA NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 405770)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle Emilio Zola # 743, Col. Obispedo, Monterrey, Nuevo León, los días de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional mixta LA-016B00028-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza en Oficinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 a las 9:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 a las 9:00 horas

Licitación Pública Nacional mixta LA-016B00028-N2-2015

Descripción de la licitación	Suministro de Boletos de Avión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional mixta LA-016B00028-N3-2015

Descripción de la licitación	Suministro de Gasolina mediante Tarjetas Electrónicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 a las 16:00 horas

Licitación Pública Nacional mixta LA-016B00028-N4-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento de Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015 a las 9:00 horas

Licitación Pública Nacional mixta LA-016B00028-N5-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia en Oficinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2015 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015 a las 12:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 29 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 405666)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CARACTER PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números LA-016B00026-N5-2015, LA-016B00026-N6-2015 y LA-016B00026-N7-2015 cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones del Organismo de Cuenca Balsas sita en calle Nueva Bélgica esq. Pedro de Alvarado S/N, colonia Reforma Norte, en la ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos, C.P. 62260, teléfono: 01(777) 311-30-22 ext. 1130 y 1139 de 9:00 a 15:00 horas

No. de Licitación	LA-016B00026-N5-2015	LA-016B00026-N6-2015	LA-016B00026-N7-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Limpieza a los diferentes inmuebles de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Balsas y Dirección Local Puebla y Dirección Local Tlaxcala.	Servicio de Vigilancia a los diferentes inmuebles de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Balsas y Dirección Local Puebla.	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Balsas, Dirección Local Tlaxcala y Dirección Local Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015	29/01/2015	29/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 10:00 Hrs.	06/02/2015 13:00 Hrs.	06/02/2015 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015 11:00 Hrs.	16/02/2015 16:00 Hrs.	17/02/2015 11:00 Hrs.

Nota: Los Licitantes que deseen participar en la convocatoria es requisito indispensable registrarse en la Plataforma versión 5.0 Compranet.

CUERNAVACA, MORELOS, A 29 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 405746)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del procedimiento número LO-016B00010-N6-2015	Desazolve y encauzamiento del Río San Antonio frente al poblado de Hidalgo, municipio de Hidalgo, estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Visita a instalaciones	09/02/2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/02/2015 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	135 días naturales

Descripción del procedimiento número LO-016B00010-N7-2015	Desazolve y encauzamiento del Río Purificación frente a la toma y canal alimentador de la Unidad de Riego San Francisco, municipio de Padilla, estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Visita a instalaciones	10/02/2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/02/2015 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	135 días naturales

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra y la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, sita en Av. Lázaro Cárdenas N° 117 Altos, Desp. 13, Col. México, Cd. Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento, en el cuadro anterior, siendo atendidos por el Ing. Fermín Rodríguez Sánchez, con número telefónico 01-834-120-00-29

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados.

Se informa que las convocatorias se encuentran internet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta exclusivamente, un ejemplar impreso en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, sita en Av. Lázaro Cárdenas N° 117 Altos, Desp. 13, Col. México, Cd. Victoria, Tam., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 29 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LIC. LUIS FELIPE ALCOCER ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 405701)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicaciones de contratos. La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F., comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma Parte Mixta No. LA-017000999-T68-2014 relativa a "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Mini Split". Fecha de fallo: 25 de noviembre de 2014

Adjudicada a:	RFC y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Importe total con IVA
Cedereyma, S.A. de C.V.	CED-9702128V7 Díaz Mirón No. 2506, Col. Puerto México, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96510	Partida 1 Aire Acondicionado Tipo Mini Split de Tres Toneladas. Partida 2 Aire Acondicionado Tipo Mini Split de Cinco Toneladas.	\$2,687,778.00

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.C. JORGE SANCHEZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 405573)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,460.00
4/8 de plana	\$6,920.00
1 plana	\$13,840.00
1 4/8 planas	\$20,760.00
2 planas	\$27,680.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,298.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, EN ADELANTE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA BLVD. ABELARDO L. RODRIGUEZ No. 2930, CODIGO POSTAL 22320, EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, CON LOS TELEFONOS 664 633 68 03 Y 6 33 68 11, Y CORREO ELECTRONICO hugo.hernandezf@pgr.gob.mx EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO,

CONVOCATORIA MULTIPLE 01

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CUYA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL SEA LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA CONFORME A LAS SIGUIENTE:

1. **LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS**, JUNTA DE ACLARACIONES 06/02/15 A LAS 10:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 13/02/15 A LAS 10:00 HORAS FALLO EL 16/02/15 A LAS 10:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 29 DE ENERO DEL 2015

ATENTAMENTE

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 29 DE ENERO DE 2015.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C. HUGO RODRIGO HERNANDEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 405571)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL TABASCO

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Av. Prolongación de Paseo Usumacinta # 1707, Ranchería Emiliano Zapata, Centro, Código postal 86108, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (933) 10 96 29 o 10 96 08, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00017028-02-15

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015.
Junta de aclaraciones	04/02/2015, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, a las 13:00 horas.
Fecha de fallo	23/02/2015, a las 13:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE ENERO DE 2015.

DELEGADO ESTATAL EN TABASCO

LIC. FRANCISCO JAVIER PULIDO MORALES

RUBRICA.

(R.- 405582)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL TABASCO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Av. Prolongación de Paseo Usumacinta # 1707, Ranchería Emiliano Zapata, Centro, Código postal 86108, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (933) 10 96 29 o 10 96 08, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00017028-001-15

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015.
Junta de aclaraciones	04/02/2015, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	23/02/2015, a las 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE ENERO 2015.

DELEGADO ESTATAL EN TABASCO

LIC. FRANCISCO JAVIER PULIDO MORALES

RUBRICA.

(R.- 405580)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,460.00
4/8 de plana	\$6,920.00
1 plana	\$13,840.00
1 4/8 planas	\$20,760.00
2 planas	\$27,680.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,298.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 001, 002, 003, 004, 005 Y 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas presenciales números 001-15, 002-15, 003-15, 004-15, 005-15 y 006-15, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Niza número 67, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5208-9768 ext. 2807, a partir del día 29 de enero de 2015 de las 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional	Vales de alimentación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	29/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Servicio integral de limpieza de oficinas y desalojo de basura
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	29/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Servicio de fotocopiado
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	29/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Servicios de telefonía y red federal de los Tribunales Agrarios
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	29/01/2015
Junta de aclaraciones	11/02/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Servicio de administración, mantenimiento y engranaje de la red de datos y seguridad perimetral del Tribunal Superior Agrario
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	29/01/2015
Junta de aclaraciones	12/02/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Vales de gasolina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	29/01/2015
Junta de aclaraciones	13/02/2015, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 405709)

COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE MIXTA NUM. LA-008IZI001-N1-2015
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **42, 46, 47 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de **Contratación De: Servicio De Vigilancia; Servicio De Limpieza; Adquisición De Vales De Combustible; Arrendamiento De Vehículos y Adquisición De Boletos De Avión**, mismas que podrán consultar en el servicio de (COMPRANET), www.conaza.gob.mx o personalmente en Oficina de Adquisiciones, en Blvd. Vito Alessio Robles No. 2565 Colonia Nazario S. Ortiz Garza C.P. 25100 Saltillo, Coahuila, Tel. (844) 450-52-00 Ext 7102 en días hábiles de las 9:00 hrs. a las 18:00 hrs. a partir de su publicación.

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS;

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	03/Febrero/2015	10:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS, UBICADA EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NO. 2565, COLONIA NAZARIO S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100, SALTILLO COAHUILA.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	11/Febrero/2015	10:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS, UBICADA EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NO. 2565, COLONIA NAZARIO S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100, SALTILLO COAHUILA.
Fallo	12/Febrero/2015	11:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS, UBICADA EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NO. 2565, COLONIA NAZARIO S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100, SALTILLO COAHUILA.
Firma del contrato	13/Febrero/2015	16:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS, UBICADA EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES NO. 2565, COLONIA NAZARIO S. ORTIZ GARZA, C.P. 25100, SALTILLO COAHUILA.
Tipo de Licitación	Mixta (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Propositiones	Presencial o Electrónica (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP), no se reciben propositiones a través de servicio postal o mensajería.		

SALTILLO, COAH., A 29 DE ENERO DE 2015.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LEOPOLDO MORALES BUCIO
RUBRICA.

(R.- 405661)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional electrónica número LA-018TOQ023-N1-2015, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 21 de enero de 2015 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ023-N1-2015
Descripción de la Licitación	Adquisición de Cortacircuitos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2015, 09:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 29 DE ENERO DE 2015.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LAE. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA

RUBRICA.

(R.- 405730)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07/2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-018TOQ062-N12-2015 (LPN-01-2015), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar N° 15, Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., Tel. (777)329-40-80 y fax (777)329-40-94, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	LA-018TOQ062-N12-2015 (LPN-01-2015)
Objetivo de la Licitación	JABON DE BAÑO DE 160 GRAMOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	27/Enero/2015
Junta de aclaraciones	05/Febrero/2015, 09:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	11/Febrero/2015, 09:00 horas. a.m.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE ENERO DE 2015.

JEFE DE OFICINA DE COMPRAS DIVISIONAL

C.P. ANGEL ANTONIO ROSAS CAMPOY

RUBRICA.

(R.- 405732)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-001-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	“CONSTRUCCION DE LINEA DE TRANSMISION TUNEL EMISOR PONIENTE II, MODIFICACION A LINEA LOM – BAR, MUNICIPIO DE ATIZAPAN”
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N001-2015
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Visita al sitio de los trabajos	27/01/2015, 10:00 hrs. Departamento de Construcción Atizapán, Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.
Junta de aclaraciones	28/01/2015, 11:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015, 11:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.

Objeto de la licitación	“CONSTRUCCION DE 1 OBRAS DE ELECTRIFICACION EN COLONIAS POPULARES DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, EDO. DE MEXICO, ZONA TLALNEPANTLA”
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N002-2015
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Visita al sitio de los trabajos	27/01/2015, 10:00 hrs. Departamento de Construcción Atizapán, Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.
Junta de aclaraciones	28/01/2015, 11:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015, 11:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán Km 22.5, Col. Lechería, C.P. 54940. Tultitlán, Estado de México.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

29 DE ENERO DE 2015.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA E.F. ZONA BASILICA

ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 405633)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-002-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	CONVERSION A LA RED ELECTRICA AEREA POR SUBTERRANEA EN EL CENTRO HISTORICO DE XOCHIMILCO, ETAPA 1: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y VIOLETA, EN LA ZONA DE DISTRIBUCION COAPA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N6-2015
Fecha de publicación en Compranet	26/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 10:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	03/02/2015, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Justo Sierra No 9 Barrio de San Pedro, Del. Xochimilco, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 405702)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/15

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica Número Interno 18164061-002-15 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-T3-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Transformadores de Instrumento, la cual fue publicada en CompraNet el día 23 de Enero de 2015, y se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 06 de Febrero de 2015 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de Febrero de 2015 a las 13:00 horas; emisión de fallo: 02 de Marzo de 2015 a las 13:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 11 de Marzo de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JALISCO, A 29 DE ENERO DE 2015.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 405637)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública Internacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Colonia Dos Bocas C.P. 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Construcción de Nueva Obra de toma con Desarenador en la Presa La Soledad de la Central Hidroeléctrica Mazatepec. LPI 18164015-027-14 LO-018TOQ005-T14-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Visita a instalaciones	11/02/2015 10:00
Junta de aclaraciones	12/02/2015 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2015 10:00

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VERACRUZ, A 29 DE ENERO DE 2015.

JEFE DEL DEPTO. REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

ING. LUIS ROJAS OLMOS

RUBRICA.

(R.- 405635)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de Procedimiento	LA-018TOQ001-T2-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción del Objeto de la Licitación	REFACCIONES PARA PULVERIZADOR UNIDAD 2
Fecha de publicación en CompraNET	26 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	30 de enero del 2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero del 2015, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.T. José López Portillo

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 Y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La Junta de Aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-T2-2015 se llevará a cabo en la C.T. José López Portillo ubicada en Carretera 57 km 26.5 Tramo Piedras Negras - Monclova, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 29 DE ENERO DE 2015.
JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 405660)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

AVISO DE FALLO DE LICITACION No. 01

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. LA-018TOQ023-T137-2014

División de Distribución Peninsular de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio en la Calle 19, No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127, Mérida Yucatán, México. Número de licitación **LA-018TOQ023-T137-2014**, Ropa de Trabajo, 7,175 Pzas. Camisola modelo A de manga larga, 7,175 Pzas. Pantalón gabardina con logotipo, Anael del Noroeste, S.A. de C.V. se encuentra ubicado en la Calle 16 de marzo de 1861 Mz. 149 Lote 1644, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, C.P. 09310 del Distrito Federal, monto contratado \$5'236,315.00 Pesos Mexicanos (Son: Cinco millones doscientos treinta y seis mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.) más el 16% de I.V.A. fecha del fallo 8 de enero de 2015.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 29 DE ENERO DE 2015.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
L.A.E. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 405733)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

AVISO DE FALLOS

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Ver., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las conclusiones del fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados, que se detalla a continuación:

01	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-T155-2014 REF. 18164100-009-14
	Servicios objeto de la licitación:	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA UBICADA EN DOS BOCAS, MUNICIPIO DE MEDELLIN, VER.
	Fecha de fallo:	18 de Noviembre de 2014
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	MASTER CLEAN & ABA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALMA ROSA MONTALVO VALERIO (PERSONA FISICA) Júpiter 26 Fracc. Jardines de Mocambo, Boca del Río, Ver. C.P. 94299
	Partidas adjudicadas:	1
	Monto total adjudicado:	\$4'067,217.96 M.N.

VERACRUZ, VER., A 29 DE ENERO DE 2015.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 405713)**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE SOPORTE Y SERVICIOS DE SALUD

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Soporte y Servicios de Salud, ubicada en el 2° piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38822, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Número de la Licitación	LA-018T4I006-N3-2015
Descripción del objeto de la licitación	Póliza de transporte de carga y embarcaciones (Casco y Maquinaria, Protección e Indemnización "PANDI", Responsabilidad Civil de; Fletadores, Plataformas Móviles y Empresas del Grupo P.M.I.)
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	27/01/2015
Primera Junta de Aclaraciones	03/02/2015 a las 17:00 horas, a través de Compranet
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	12/02/2015 a las 10:00 horas, a través de Compranet

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.

E. DEL D. DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA

PROCESOS DE SOPORTE Y SERVICIOS DE SALUD

LIC. ANTONIO LEYVA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 405769)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO"

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIAL) CONVOCATORIA No. 001/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI569001	Intercambiador de calor para servicio de condensado de gas para la Refinería "Francisco I. Madero" bajo la modalidad de contrato Normal	170 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de Febrero del 2015	3 de Febrero del 2015 10:00 horas	18 de Febrero de 2015 10:00 horas

Licitación No. P5TI569001

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 19 de Febrero de 2015 al 27 de Febrero del 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 19 de Febrero de 2015 al 27 de Febrero del 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 3 de Marzo del 2015 a las 14:00 horas.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la receptoría de materiales del departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Ave. Francisco I. Madero No. 3014 Nte., (Puerta 3B) Colonia Emilio Carranza C.P. 89530 en Cd. Madero, Tamaulipas.
- **Plazo de entrega:** 170 (Ciento Setenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.
- Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la salas de juntas del Departamento de Adquisiciones ubicado en la Refinería "Francisco I. Madero", en las fechas y horarios señalados en el cronograma para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- **Bases de Licitación:**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones Madero, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico gonzalo.pedro.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Gonzalo Pedro Sánchez Martínez, (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensiones 30204, 30385, 30207.
- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
 - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

- **Aspectos generales:**

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
- **Pueden participar:** Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana y extranjera y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país que tenga celebrado algún tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.
- **No podrán participar:** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 29 DE ENERO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA
DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. GABRIEL HIPOLITO TERAN LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 405502)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
CONVOCATORIA 001/2015

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos presencial. Licitación Núm. P5LN025001

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones para la flotilla general de autotankers de las 21 Terminales de Almacenamiento y Reparto Pacífico para el 2015, (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de Constitucional, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción I, 55 y aplicables de su Reglamento, 136N, fracción I del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los servicios a realizar sean de origen nacional.

No pueden participar: Las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC, de acuerdo con el punto 1.6 de las bases.

Lugar de Entrega de los Servicios: El señalado en el punto 1.4 de las Bases de la licitación.

Plazo de Entrega de los Servicios: Ver punto 1.3 de las Bases de la licitación.

BASES DE LICITACION:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>

Costo: \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago deberá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña de tesorería, pago de bases de Licitación Pública.

Plazo para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación de documentación para precalificación

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 5 de febrero del 2015 a las 10:00 hrs. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2015, a las 10:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas de la Gerencia de Coordinación Comercial, ubicada en edificio A 3er piso de Marina Nacional 329, Col. Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11311, México, D.F.

ASPECTOS GENERALES

Idioma: la presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 405671)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALAMANCA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA No. 02/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P5LN608009	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE REFERENCIA DEL AREA DE METROLOGIA Y EQUIPOS DEL TALLER DE INSTRUMENTOS DE CONTROL AUTOMATICO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE SALAMANCA GTO.	681 DIAS NATURALES	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-02-2015.	03-02-15 09:00 A.M. horas	03-02-15 10:00 A.M. horas
P5LN608010	SERVICIO PARA LA REHABILITACION DE TRANSFORMADORES DE SUBESTACIONES ELECTRICAS DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" EN SALAMANCA, GTO.	674 DIAS NATURALES	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-02-2015.	11-02-15 08:00 A.M. horas	11-02-15 09:00 A.M. horas
P5LN608011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A "UPS" MARCA GUTOR DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" EN SALAMANCA, GTO.	681 DIAS NATURALES	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-02-2015.	04-02-15 08:00 A.M. horas	04-02-15 09:00 A.M. horas

P5LN608012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION DEL HARDWARE, Y SOFTWARE, PARA LOS SISTEMAS DE TELEMEDICION DE LAS PLANTAS DE RG-1, RG-2 Y TRASIEGOS 2 DE LA REFINERIA ANTONIO M. AMOR	677 DIAS NATURALES	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-02-2015.	04-02-15 12:00 A.M. horas	04-02-15 13:00 A.M. horas
P5LN608013	SERVICIO PARA DAR MANTENIMIENTO A DETECTORES DE HUMO, GAS Y FUEGO EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR. DE SALAMANCA, GTO.	677 DIAS NATURALES	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-02-2015.	04-02-15 08:00 A.M. horas	04-02-15 09:00 A.M. horas
P5LN608014	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LOS PATINES DE MEDICION DE FLUJO, MEDIDORES DE BALANCE Y DE TRANSFERENCIA DE CUSTODIA, UBICADOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE SALAMANCA, GTO.	677 DIAS NATURALES	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-02-2015.	04-02-15 10:00 A.M. horas	04-02-15 11:00 A.M. horas
P5LN608016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UPS'S MARCA ELETTRONICA INDUSTRIALE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GTO.	681 DIAS NATURALES	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-02-2015.	03-02-15 11:00 A.M. horas	03-02-15 12:00 A.M. horas
P5LN608017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS ANALIZADORES DE H2S, H2S/SO2 y SO2/O2 DE LA MARCA AMETEK PROCESS INSTRUMENTS INSTALADOS EN LAS PLANTAS U-12, SRU-TGTU DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR.	674 DIAS NATURALES	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-02-2015.	11-02-15 09:00 A.M. horas	11-02-15 10:00 A.M. horas
P5LN608018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES INDUSTRIALES DE LAS PLANTAS HDS-II, HDS-III Y FC DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE SALAMANCA, GTO.	677 DIAS NATURALES	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-02-2015.	05-02-15 09:00 A.M. horas	05-02-15 10:00 A.M. horas
P5LN608019	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS Y TORRETAS DE ILUMINACION PORTATILES DEL TALLER ELECTRICO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE SALAMANCA, GTO.	677 DIAS NATURALES	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-02-2015.	05-02-15 08:00 A.M. horas	05-02-15 09:00 A.M. horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.pemex.com, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 33107, con el Mtro. J. Apolinar Ramírez Ordaz, correo electrónico j.apolinar.ramirez@pemex.com
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública adscrita la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salamanca en la **Refinería “Ing. Antonio M. Amor”**, en Salamanca, Gto., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 29 DE ENERO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
E.D. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ADSCRITO A LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE
LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
MTRO. J. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ
RUBRICA.

(R.- 405706)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
CONVOCATORIA 004/2015
LICITACION NUM. P5LI018001

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° Y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional fuera de la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial, que se detalla a continuación:

Adquisición de bienes consistentes en: **CARBONATO DE SODIO LIGERO PARA ATENDER NECESIDADES DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2015-2016.**

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de la formalización de la orden de surtimiento.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Nte. (Puerta 3B), Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, Cd. Madero, Tamps. Tal como se indica en las Bases de Licitación.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:**Cronograma de la licitación:**

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2015, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2015, a las 10:00 horas.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 20 al 25 de marzo de 2015.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 20 al 25 de marzo de 2015.

Notificación de Fallo: Del 25 al 31 de marzo de 2015.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>, para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

Aspectos Generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 405736)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004/2015**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI569003	Manómetros y Termómetros para la Refinería Francisco I. Madero bajo la modalidad de contrato Abierto años 2015-2016.	30 días naturales después de firmada la Orden de Surtimiento	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 15 de Febrero del 2015	04 de Febrero del 2015 10:00 horas	16 de Febrero del 2015 10:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 17 al 27 de Febrero de 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 17 al 27 de Febrero de 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 02 de Marzo del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Plazo de entrega:** 30 (Treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI569004	Cable para instrumentos para la Refinería Francisco I. Madero bajo la modalidad de contrato Abierto Años 2015 – 2016.	15 días naturales después de firmada la Orden de Surtimiento	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 16 de Febrero del 2015	05 de Febrero del 2015 10:00 horas	17 de Febrero del 2015 10:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 18 de Febrero de 2015 al 03 de Marzo de 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 18 de Febrero de 2015 al 03 de Marzo del 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 04 de Marzo del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Plazo de entrega:** 15 (Quince) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI569005	Tubo de acero Inoxidable para la Refinería Francisco I. Madero bajo la modalidad de contrato Abierto años 2015-2016.	15 días naturales después de firmada la Orden de Surtimiento	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de Febrero del 2015	06 de Febrero del 2015 10:00 horas	18 de Febrero del 2015 10:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 19 de Febrero de 2015 al 06 de Marzo del 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 19 de Febrero de 2015 al 06 de Marzo del 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 09 de Marzo del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Plazo de entrega:** 15 (Quince) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI569006	Conectores para instrumentos para la Refinería Francisco I. Madero bajo la modalidad de contrato Abierto años 2015-2016.	15 días naturales después de firmada la Orden de Surtimiento	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18 de Febrero del 2015	09 de Febrero del 2015 10:00 horas	19 de Febrero del 2015 10:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 20 de Febrero de 2015 al 09 de Marzo del 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 20 de Febrero de 2015 al 09 de Marzo del 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 10 de Marzo del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Plazo de entrega:** 15 (Quince) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI564001	Válvulas para HF para la Refinería Francisco I. Madero bajo la modalidad de contrato Normal.	120 días naturales después de firmado el Contrato	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de Febrero del 2015	04 de Febrero del 2015 10:00 horas	16 de Febrero del 2015 10:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 17 al 27 de Febrero de 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 17 al 27 de Febrero de 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 02 de Marzo del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Plazo de entrega:** 120 (Ciento veinte) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI564002	Tanque de Acido Sulfúrico para la Refinería Francisco I. Madero bajo la modalidad de contrato Normal.	28 días naturales después de firmado el Contrato	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de Febrero del 2015	05 de Febrero del 2015 10:00 horas	17 de Febrero del 2015 10:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 18 de Febrero de 2015 al 02 de Marzo del 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 18 de Febrero de 2015 al 02 de Marzo del 2015 en horario de 07:00 a 15:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 03 de Marzo del 2015 a las 14:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Plazo de entrega:** 28 (Veintiocho) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.
- Todos los actos de la licitación: juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como la notificación de fallo se llevarán a cabo en las salas de juntas del Departamento de Adquisiciones ubicado en la Refinería Francisco I. Madero, en las fechas y horarios señalados en el cronograma para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Ave. Francisco I. Madero No. 3014 Nte., (Puerta 3B) Colonia Emilio Carranza C.P. 89530 en Cd. Madero, Tamaulipas.
- **Bases de Licitación:**
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico gonzalo.pedro.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Gonzalo Pedro Sánchez Martínez, (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensiones 30204, 30385, 30207, 30210.

- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.
- **Aspectos generales:**
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.
- **No podrán participar:** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 29 DE ENERO DE 2015.

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

ING. GABRIEL HIPOLITO TERAN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 405499)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: DCPA-SPA-GCPR-SCEP-RMIN-AD-004/15

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas presenciales que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI664015	Adquisición de consumibles para la Superintendencia de Química de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido abierto para los años 2015, 2016 y 2017.	60 días naturales después de firmada la orden de surtimiento	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 08 de marzo de 2015	23/02/2015 11:30 hrs.	09/03/2015 09:00 hrs.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: del 10/03/2015 al 23/03/2015, de las 7:30 a 14:30 horas. **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 10 al 17 de Marzo de 2015,

Notificación de Fallo: 24/03/2015, a las 13:00 horas. **Costo de las bases:** \$900.00 M.N. incluido el I.V.A.

Plazo para suscripción del contrato: Será dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación del fallo

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI664016	Adquisición de mangueras contra incendio, válvulas de corte rápido, mangueras para línea de aire, espreas de bronce, boquillas regulables y boquillas de alto galonaje para monitores, bifurcaciones para el departamento de contra incendio de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido abierto para los años 2015, 2016 y 2017.	60 días naturales después de firmada la orden de surtimiento	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 05 de marzo de 2015	13/02/2015 11:00 hrs.	06/03/2015 12:00 hrs.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: del 07/03/2015 al 12/03/2015, de las 7:30 a 14:30 horas. **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 07/03/2015 al 27/02/2015.

Notificación de Fallo: 20/03/2015, a las 13:00 horas. **Costo de las bases:** \$900.00 M.N. incluido el I.V.A.

Plazo para suscripción del contrato: Será dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación del fallo

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI654017	Adquisición de mascarillas para línea de aire, lámparas de mano, botas de hule, lentes contra impacto, guantes de cuero, careta para soldador, mangas protectoras, cascos para bomberos, trajes de bombero, chamarra-pantalón, para seguridad industrial de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido abierto para los años 2015, 2016 y 2017.	90 días naturales después de firmada la orden de surtimiento	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 09 de marzo de 2015	17/02/2015 12:00 hrs.	10/03/2015 09:00 hrs.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: del 11/03/2015 al 24/03/2015, de las 7:30 a 14:30 horas. **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 11/03/2015 al 18/03/2015.

Notificación de Fallo: 26/03/2015, a las 13:00 horas. **Costo de las bases:** \$950.00 M.N. incluido el I.V.A.

Plazo para suscripción del contrato: Será dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación del fallo

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI661018	Adquisición de refacciones Allen Bradley para los equipos instalados en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido abierto para los años 2015, 2016 y 2017.	30 días naturales después de firmada la orden de surtimiento	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de marzo de 2015	18/02/2015 12:00 hrs.	11/03/2015 09:00 hrs.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: del 12/03/2015 al 23/03/2015, de las 7:30 a 14:30 horas. **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 12/03/2015 al 17/03/2015.

Notificación de Fallo: 24/03/2015, a las 13:00 horas. **Costo de las bases:** \$900.00 M.N. incluido el I.V.A.

Plazo para suscripción del contrato: Será dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación del fallo

Todos los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 08:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com, opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en **Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.**, teléfono **01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 ext. 26247**, los días **lunes a viernes** con el siguiente horario de **8:00 a 14:00** horas.

Las bases para participar en estas licitaciones estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería
- Nueva barra de menú: pago de bases de licitación.
- Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público. **No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 Fracción V de la Ley y artículo 12 de las Disposiciones.

Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 29 DE ENERO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. OSCAR CARRASCO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 405513)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA
LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE PROCURA DE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 503

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional bajo la reserva número 18575108-503-15, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Servicios especiales de limpieza y recolección de basura en las instalaciones de PEP Región Marina.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	1002 días naturales
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Visita al sitio	04 de febrero de 2015, a las 09:00 horas, Calle 33 No. 90, Edificio Administrativo Pemex 1, Primer Nivel, Ala Oriente, Colonia Burócratas; Cd. del Carmen, Campeche.
Primera junta de aclaraciones relativa a las bases de licitación	05 de febrero de 2015, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de febrero de 2015, a las 09:00 horas.

- El acto de la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, ubicada en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel, en Calle Aviación S/N, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, ubicada en el Edificio Complementario Uno, Tercer Nivel, en Calle Aviación S/N, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: Peso Mexicano
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por la DCPA. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Este procedimiento de contratación se lleva a cabo en nombre y representación de Pemex-Exploración y Producción.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 29 DE ENERO DE 2015.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE
PROCURA DE MANTENIMIENTO, GCEPRMML, SPA.

DIANA ESTHER ESPADAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 405704)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTOS

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS REGIONES

MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Dirección Corporativa de Procura y Abastecimientos, Subdirección de Procura y Abastecimiento a través de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, ubicada en edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación (avenida 31), esquina avenida periférica norte, Colonia Petrolera. C.P. 24166, Cd. del Carmen, Campeche, Tel (01938) 38 11200, ext. 5-10-40, 5-10-41 de conformidad el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de las Licitaciones Públicas Internacionales con TLC:

Licitación: 18575026-527-14, empresa: Servicio e Ingeniería en Tecnología Electrónica, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Micronet de México S.A. de C.V., domicilio: Coronel Gregorio Méndez Magaña, N° 1405, interior 6-B, Colonia Nueva Villahermosa, C.P. 86070, Villahermosa, Tabasco; Contrato: 428024089, monto: \$4'553,290.77 M.N. más \$1'634,487.38 USD; fecha de fallo: 03 de octubre de 2014.

Licitación: 18575035-521-14, empresa: Energía Integral, S.A. de C.V., domicilio: Federico García Lorca N° 446-A, Colinas San Jerónimo, C.P. 64630, Monterrey, Nuevo León.; Contrato: 428814843, monto máximo: \$15'000,000 M.N. y monto mínimo: \$6'000,000.00 M.N.; fecha de fallo: 24 de noviembre de 2014.

Licitación: 18575035-523-14, empresa: Business Factory Corporation, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Carlos Roberto Jacobo Vargas, domicilio: Calle Alpes N° 112, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; Contrato: 428814845, monto máximo: \$25'000,000 M.N. y monto mínimo: \$10'000,000.00 M.N.; fecha de fallo: 01 de diciembre de 2014.

Licitación: 18575035-520-14, empresa: Lloyd Germánico de México, S. de R.L. de C.V. en propuesta conjunta con CSIPA, S.A. de C.V., domicilio: Calle Bosque de Duraznos 75-605, Colonia Bosques de las Lomas, Código Postal 11700, México, Distrito Federal y Calle Baja California 310, Colonia Hipódromo Condesa, Código Postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.; Contrato: 428814846, monto máximo: \$75'000,000 M.N. y monto mínimo: \$30'000,000.00 M.N.; fecha de fallo: 09 de diciembre de 2014.

Licitación: 18575035-524-14, empresa: Industrias W de México, S.A. de C.V., domicilio: Avenida del Mar número 46, Colonia Bibalvo, Código Postal 24158, Ciudad del Carmen, Campeche; Contrato: 428814848, monto: \$300'000,000.00 M.N.; fecha de fallo: 05 de enero de 2015.

Licitación: 18575026-531-14, SE DECLARA DESIERTA; fecha de fallo: 13 de octubre de 2014.

Licitación: 18575035-516-14, SE DECLARA DESIERTA; fecha de fallo: 04 de noviembre de 2014.

Licitación: 18575035-522-14, SE DECLARA DESIERTA; fecha de fallo: 02 de diciembre de 2014.

Licitación: LA-018T4L012-T9-2014, SE DECLARA DESIERTA; fecha de fallo: 08 de diciembre de 2014.

Licitación: LA-018T4L012-T10-2014, SE DECLARA DESIERTA; fecha de fallo: 11 de diciembre de 2014.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2015.

E.D. SUBGERENCIA DE PROCURA DE REGIONES MARINAS

MANUEL GUILLERMO ABREU FIELD

RUBRICA.

(R.- 405707)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
NOTA AVISO DE FALLO

Ley de Petróleos Mexicanos

Licitación Pública Internacional de Conformidad con Todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Laguna de Mayrán No. 410, piso 8°, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11320, México Distrito Federal (Edificio Torre Titano).

Licitación P4-LI-910-014, solicitud de pedido No. 10346502, para la contratación de los servicios consistentes en "Servicio de inspección y certificación de calidad y cantidad de Propileno grado químico y grado Refinería para 2015-2017", licitante adjudicado: Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A. de C.V., dirección Carretera Coatzacoalcos-Villa Hermosa Km. 4.0, Coatzacoalcos, Veracruz, contrato 4600025633, por un importe mínimo de \$4'469,883.99 M.N. (cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 99/100 M.N.) y un importe máximo de \$11'174,712.12 M.N. (once millones ciento setenta y cuatro mil setecientos doce pesos 12/100 M.N.), Fecha de fallo 18 de noviembre de 2014.

Licitación P4-LI-028-018, solicitud de pedido No. 10347840, para la adquisición de los bienes consistentes en "Placa de acero al carbón e inoxidable para uso del área taller de pailería, para el cumplimiento del programa general de la Flota Mayor en dique. Ejercicio 2014-2015", licitante adjudicado: Comercializadora San Juan de Tampico, S.A. de C.V., dirección Calle Choapas 302, Colonia Petrolera, C.P. 89110, Tampico, Tamaulipas, contrato 4600025667, por un importe mínimo de \$7,503,573.74 (Siete millones quinientos tres mil quinientos setenta y tres pesos 74/100 M.N.) y un importe máximo de \$ 11,618,090.01 (Once millones seiscientos dieciocho mil noventa pesos 01/100 M.N.), Fecha de fallo 2 de diciembre de 2014.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 405670)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Alvaro Obregón; México, D.F., teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica, N° LA-010K8V001-N13-2015.
Objeto de la Licitación	Servicio de limpieza, manejo y recolección de residuos sólidos y lavado de cristales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015.
Visita	03/02/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/02/2015, 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	19/02/2015, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 405659)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en Carretera Internacional Km 1840, número s/n, Colonia s/c, Código Postal 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 4450004, 4450018, extensiones 3201, 3202 y 3203, y fax extensión 3200, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-009JZL009-N1-2015

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de comedor de empleados ejercicio 2015 para el Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015, 16:00 horas
Visita a instalaciones	09/02/2015, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 16:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-009JZL009-N2-2015

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Limpieza ejercicio 2015 para el Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	09/02/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 29 DE ENERO DE 2015.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEJANDRO CUELLAR GIL

RUBRICA.

(R.- 405749)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas No. LA-009J0U009-N1-2015, LA-009J0U009-N2-2015, LA-009J0U009-N3-2015, LA-009J0U009-N4-2015, LA-009J0U009-N5-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N3-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y transformadores de Red Capufe
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N4-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas potabilizadoras de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-N5-2015

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado blanco y negro de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015, 15:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 29 DE ENERO DE 2015.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX

RUBRICA.

(R.- 405543)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, los días del 29 de enero al 09 de febrero de 2015, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-N1-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de limpieza en plazas de cobro de la red CAPUFE, ubicadas en Ojinaga, Chih. y Ciudad Juárez Chih., con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/02/2015 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	19/02/2015, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-N2-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de vigilancia en plazas de cobro de la red CAPUFE, ubicadas en Ojinaga, Chih., Ciudad Juárez, Chih. Y Línea Express Puente Lerdo-Stanton, Ciudad Juárez Chih., con vigencia del 01 de Marzo al 31 de diciembre de 2015.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/02/2015 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	20/02/2015, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-N3-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/02/2015 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	23/02/2015, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 29 DE ENERO DE 2015.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. MIGUEL ANGEL ROBLEDO OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 405532)

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-008JBK001-N3-2015 y LA-008JBK001-N4-2015, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ignacio Zaragoza número 75, Colonia Lomas Altas, C.P. 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 36180422, extensión 224 y fax 36180431, los días: de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-008JBK001-N3-2015

Descripción de la Licitación	Contratación de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de Aclaraciones	05/02/2015, 09:00 horas.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/02/2015, 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-008JBK001-N4-2015

Descripción de la Licitación	Seguros de Gastos Médicos Mayores y Retiro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de Aclaraciones	11/02/2015, 09:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/02/2015, 09:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARIA DE JESUS FRANZONI NOBLE
RUBRICA.

(R.- 405742)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales números LA-011L6W001-N2-2015, para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales y seguro de grupo de gastos médicos mayores y vida para servidores públicos y la LA-011L6W001-N3-2015, para la Adquisición de Auxiliares Didácticos**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur 421, edificio B, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06100, teléfono (55) 5241 7400 ext. 7146 de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-N2-2015,

Volumen a adquirir: Partida 1 Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, Partida 2 Seguro de grupo de gastos médicos mayores y vida grupo para Servidores Públicos

Convocatoria:

Día:	26	Mes:	Enero	AÑO:	2015
-------------	-----------	-------------	--------------	-------------	-------------

Junta de aclaraciones:

Día:	4	Mes:	Febrero	AÑO:	2015	Hora:	11:00
Lugar:	COMPRANET						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	10	Mes:	Febrero	AÑO:	2015	Hora:	11:00
Lugar:	COMPRANET						

Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-N3-2015, para la Adquisición de Auxiliares Didácticos

Volumen a adquirir: Partida Unica, Portafolio Matemático y de Valores

Convocatoria:

Día:	26	Mes:	Enero	Año:	2015
-------------	-----------	-------------	--------------	-------------	-------------

Junta de aclaraciones:

Día:	4	Mes:	Febrero	AÑO:	2015	Hora:	16:00
Lugar:	COMPRANET						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	10	Mes:	Febrero	AÑO:	2015	Hora:	16:00
Lugar:	COMPRANET						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE ENERO DE 2015.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. JULIO VARGAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 405669)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

UNIDAD SALTILLO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L4J996-N4-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Industria Metalúrgica No. 1062 Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: (844)438-9600 ext. 8619, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 Horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Agencia de Viajes
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 10:00 horas

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2015.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. OSCAR LOZANO GARZA

RUBRICA.

(R.- 405510)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01 LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta** número **LA-011MDE001-N37-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx> o bien en: Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F., teléfono: 54804700 Exts. 1383 y Fax 548-4700 Ext. 4759, los días Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 horas.

LA-011MDE001-N37-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 29/01/2015 al 10/02/2015
Junta de aclaraciones	4/02/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015, 11:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE ENERO DE 2015.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 405705)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN CONVOCATORIA: 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que a continuación se describen, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54-87-09-00 ext. 2998 y 3706, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-012NCG001-N19-2015
Descripción de la Licitación	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Equipos De Aire Acondicionado
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	29/01//2015
Visita a instalaciones	03/02/2015 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05/02/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 09:00 horas

Todos los eventos se realizarán a través del sistema Compranet, salvo las visitas a instalaciones que se llevarán a cabo en las áreas descritas en dicho sistema y en la convocatoria respectiva, ubicada en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga no. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, código postal 14080, delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO FRANCISCO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 405735)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA SENCILLA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, ubicadas en Av. Primero de Mayo 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 211-89-94 y 216-46-62, a partir de esta fecha y hasta el día de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México
Volumen de los trabajos	40 centros de trabajo
Fecha de publicación en compraNET	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	06 de Febrero de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Febrero de 2015 a las 10:00 horas
Fallo de la licitación	20 de Febrero de 2015 a las 10:00 horas
Lugar de los eventos	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C. P. 50200

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE ENERO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. MANUEL EDUARDO LICEAGA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 405741)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Ricardo Castillo Oliver No. 28 entre Av. María Lavalle Urbina en el área Ah-Kim Pech, Sector Fundadores, San Francisco de Campeche, Camp. Teléfono/Fax: 01 (981) -81-6-82-65 a partir del 29 de enero al 2 de febrero de 2015, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA- 00637170-N1-2015

Descripción de la licitación	La adquisición de productos alimenticios para el ejercicio 2015, en la Delegación Estatal de Campeche
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	03/02/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2015, 11:00 horas
Fallo	13/02/2015, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LA- 00637170-N2-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos de alta especialidad en la Delegación Estatal de Campeche
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	03/02/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2015, 12:30 horas
Fallo	13/02/2015, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LA- 00637170-N3-2015

Descripción de la licitación	Adquisición material de curación, laboratorio, radiodiagnóstico y radiológico para el ejercicio 2015 para la Delegación Estatal de Campeche
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	03/02/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2015, 14:00 horas
Fallo	13/02/2015, 13:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 405712)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYN007-T1-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 54471424 ext. 31939 y 12747, los días hábiles del 26 de enero al 06 de febrero de 2015, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Carácter, medio y núm. de la licitación	Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-019GYN007-T1-2015
Objeto de la Licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2015
Acto: junta de aclaraciones	29/01/2015, 10:00 horas
Acto: presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015, 10:00 horas
Acto: fallo	11/02/2014, 18:00 horas
Lugar de los eventos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. MIGUEL SALAMANCA CORTES
RUBRICA.

(R.- 405703)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-15

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones que se publican en el resumen de Convocatoria 002-15 de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-N12-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Recolección, transporte externo, y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en los inmuebles de la Delegación Regional en Baja California Sur
Volumen a adquirir	84 rutas
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 09:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N13-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario
Volumen a adquirir	194,072 metros cúbicos
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015

Junta de aclaraciones	06/02/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 11:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N14-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal
Volumen a adquirir	49, 500 metros cúbicos
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 12:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N18-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Transportación terrestre para el traslado de los derechohabientes Zona Pacífico Norte
Volumen a adquirir	3,050 boletos
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 09:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N20-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Avión Subrogado para el Traslado de Derechohabientes, Organos y Tejidos, Personal Médico, Administrativo y Carga en Gro Negro.
Volumen a adquirir	215 horas vuelo
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 13:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N21-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Agua en Pipas
Volumen a adquirir	11,500 metros cúbicos
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 14:30 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán al cabo en el Salón de Usos Múltiples número 1 localizado en el segundo piso de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 29 DE ENERO DE 2015.

DELEGADO REGIONAL

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA

RUBRICA.

(R.- 405683)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracciones II y III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Calle Privada de Santa Rosa Número 21, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01-614-424-45-80, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 hrs. Horas

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

Número de Licitación	LA-019GYR009-N2-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Tóxico Peligrosos (R.T.P.)
Volumen a adquirir	Mínimo 6,000 Máximo 21,000 litros
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N4-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza de Trampas de Grasa
Volumen a adquirir	Cantidad de limpieza de trampas por unidad: Mínimo 12, Máximo 24 en 7 unidades
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015, 10:10 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N6-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Recolección de Residuos de Desechos Alimenticios (Escamocha)
Volumen a adquirir	Cantidad de recolección estimada de contratación: Mínimo 2,800 litros, Máximo 4,800 litros
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015, 10:20 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N8-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos de Conservación
Volumen a adquirir	75,927 piezas de: ferretería, plomería, pintura, electricidad, aire acondicionado y productos químicos
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N10-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos (basura común)
Volumen a adquirir	Cantidad de recolección estimada de contratación: Mínimo 4,032 metros cúbicos, máximo 10,080 metros cúbicos
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	12/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2015, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N12-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Anteojos
Volumen a adquirir	Cantidad máxima 1,267 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	12/02/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2015, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N16-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Subrogación de Servicios de diagnóstico y laboratorio zona norte
Volumen a adquirir	Subrogación de 17 servicios médicos
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	12/02/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2015, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N18-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de mantenimiento de cancelería
Volumen a adquirir	Mantenimiento a 223 metros lineales en 5 zonas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	12/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2015, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N20-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de tapicería
Volumen a adquirir	30 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	12/02/2015, 10:10 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2015, 12:00 horas

- Los eventos de las licitaciones LA-019GYR009-N12-2015 y LA-019GYR009-N14-2015, se realizarán en la Sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calle Privada de Santa Rosa Número 21, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El resto de los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DE 2015.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 405675)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas para la contratación de los siguientes servicios: de telefonía y radiocomunicación; suministro de víveres; integral de diálisis peritoneal automatizada (D.P.A.) y diálisis peritoneal continua ambulatoria (D.P.C.A.); cirugía de mínima invasión; hemodiálisis intramuros; médicos subrogados; suministro de Gas L.P.; control de fauna nociva y suministro de plantas de ornato; suministro de material de plomería, eléctrico, pintura, ferretería y herramienta; refacciones industriales, de aire acondicionado y de equipo médico; productos químicos y estudio de aguas de sistemas cerrados y abiertos; de señalización y equipo contra incendio; adquisición de los insumos de los grupos de suministro 379, consumibles de equipo médico y 372, material diverso; 010 material terapéutico, 060, material de curación y 080, material de laboratorio; 320, impresos, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, misma que será gratuita, o bien estará a disposición de los interesados el ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 5864, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-15

Número de Licitación	LA-019GYR074-N84-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de telefonía y radiocomunicación
Volumen a adquirir	Mínimo 43,200 minutos, Máximo 17,280 minutos
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	03/Feb/2015, 09:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/Feb/2015, 09:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N86-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de víveres
Volumen a adquirir	Mínimo 309,777 piezas, Máximo 774,444 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	03/Feb/2015, 11:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/Feb/2015, 11:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N88-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de diálisis peritoneal automatizada (D.P.A.) y diálisis peritoneal continua ambulatoria (D.P.C.A.)
Volumen a adquirir	Mínimo 17,545 bolsas, Máximo 43,864 bolsas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015

Junta de aclaraciones	03/Feb/2015, 13:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/Feb/2015, 13:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N90-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de cirugía de mínima invasión
Volumen a adquirir	Mínimo 57 procedimientos, Máximo 144 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	03/Feb/2015, 15:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/Feb/2015, 15:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N92-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de control de fauna nociva y suministro de plantas de ornato
Volumen a adquirir	Mínimo 14,596 mts cuadrados, Máximo 36,490 mts.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04/Feb/2015, 13:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/Feb/2015, 13:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N94-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de material plomería, eléctrico, pintura, ferretería y herramienta
Volumen a adquirir	Mínimo 916 piezas, Máximo 2,291 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04/Feb/2015, 15:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/Feb/2015, 15:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-T96-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de los grupos de suministro 379 consumibles de equipo médico y 372 material diverso
Volumen a adquirir	Mínimo 5,969 piezas, Máximo 14,924 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 08:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/Feb/2015, 08:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N98-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de los grupos de suministro 010 material terapéutico, 060 material de curación y 080 material de laboratorio
Volumen a adquirir	Mínimo 3,812 piezas, Máximo 9,532 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 09:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/Feb/2015, 09:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N100-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición del grupo de suministro 320 impresos
Volumen a adquirir	Mínimo 321,047 piezas, Máximo 802,618 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 11:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/Feb/2015, 11:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N101-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de refacciones industriales, de aire acondicionado y de equipo médico
Volumen a adquirir	Mínimo 512 piezas, Máximo 1,282 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 13:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/Feb/2015, 13:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N102-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de productos químicos y estudio de agua de sistemas cerrados y abiertos
Volumen a adquirir	Mínimo 16 piezas, Máximo 40 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 15:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/Feb/2015, 15:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N104-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de material de señalización y equipo contra incendio
Volumen a adquirir	Mínimo 156 piezas, Máximo 392 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015

Junta de aclaraciones	06/Feb/2015, 09:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/Feb/2015, 09:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N106-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de hemodiálisis intramuros
Volumen a adquirir	Mínimo 1,400 procedimientos, Máximo 3,500 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04/Feb/2015, 09:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/Feb/2015, 09:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N108-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de Gas L.P.
Volumen a adquirir	Mínimo 36,648 litros, Máximo 91,622 litros
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04/Feb/2015, 11:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/Feb/2015, 11:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N110-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados
Volumen a adquirir	Mínimo 14 procedimientos, Máximo 35 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	06/Feb/2015, 11:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/Feb/2015, 11:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional, al amparo del Artículo 28 Fracciones I y II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público. La reducción de los plazos para los actos de presentación y apertura de proposiciones, de dichas Licitaciones, se realiza con la autorización del Director General del Hospital de Gineco Pediatría U.M.A.E. No. 48, mediante oficio de fecha del 05 de mes de Enero del año 2015, con fundamento en el Artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GUANAJUATO, A 29 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

DR. VICTOR GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 405688)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01-15

Número de Licitación	LA-019GYR027-N1-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres para Unidades y Guarderías 2015 2ª Vuelta
Volumen a adquirir	59911 artículos de abarrotes, 2292 artículos de jugo, 37467 artículos de lácteos, 3100 kg. de carne de cerdo, 3900 kg. de pescado, 9153 kg. de carne de res, 15278 kg. de pollo, 3502 kg. de huevo, 2860 kg. de carnes frías, 62472 kg. de verdura y 81068 kg. de frutas.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR027-N2-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres entrega y distribución en Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías 2015 2a Vuelta
Volumen a adquirir	756,064 piezas de pan dulce, 34,926 piezas de pan industrializado y 22,089 Kg de tortilla
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 11:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR027-N3-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Claves de los Grupos 010 Medicamentos, 040 Psicotrópicos, 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico, 080 Material de Laboratorio 2015
Volumen a adquirir	470,585 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR027-T4-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis 2015
Volumen a adquirir	15,000 Piezas

Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 16:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR027-N5-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis 2015
Volumen a adquirir	20,670 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR027-N6-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados 2015
Volumen a adquirir	250 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 11:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR027-N7-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Máquinas de Oficina 2015
Volumen a adquirir	1300 máquinas de oficina
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 13:30 horas,

Número de Licitación	LA-019GYR027-N8-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos papelería Grupo 311, artículos de oficina grupo 312, artículos diversos grupo 320, impresos grupo 370 y consumibles para equipo de cómputo 372, 2015
Volumen a adquirir	767,341 Artículos de papelería, 142,580 de artículos de oficina, 614,712 artículos impresos, 2,134 materiales diversos y 287741 artículos de consumibles de cómputo
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 16:00 horas

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 20 de Enero de 2015, autorizado por el **Lic. José Francisco Mendoza Martínez Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.**

Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 29 DE ENERO DE 2015.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 405697)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-15

Número de Licitación	LA-019GYR015-N13-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Papelería y Útiles de Oficina
Volumen a adquirir	25,000 Piezas, 800 Paquetes, 600,000 Cajas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/Feb/2015, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N14-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Pétreas
Volumen a adquirir	37,474 M2
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/Feb/2015, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N15-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Fumigación para el Control de Fauna Nociva
Volumen a adquirir	109,367 M2
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015

Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/Feb/2015, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N16-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Equipos de Endoscopía marca Pentax
Volumen a adquirir	5 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/Feb/2015, 15:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE ENERO DE 2015.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 405694)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N1-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de gasolina Premium y diésel para vehículos del IMSS
Volumen a adquirir	Mínimo 196,876 litros Máximo 492,189 litros
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	03/02/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N2-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a vehículos de transporte terrestre
Volumen a adquirir	Mantenimiento a 78 vehículos oficiales
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	03/02/2015, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015, 9:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N3-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fotocopiado e impresión en el ámbito Delegacional
Volumen a adquirir	Mínimo 755,750 fotocopias Máximo 1,889,376 fotocopias
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N4-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados, auxiliares de diagnóstico, tratamiento médico y atención médica por honorarios, Zona Durango y Zona Gómez Palacio
Volumen a adquirir	Mínimo 1,623 estudios, 37 cirugías y 35 consultas Máximo 4,057 estudios, 91 cirugías y 87 consultas
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015, 9:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N5-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de productos de medicina magistral
Volumen a adquirir	Mínimo 6,093 fórmulas Máximo 15,233 fórmulas
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015, 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 13 de enero de 2015, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 29 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 405684)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, **28 Fracción I, 28, fracción II, 28, fracción III, Inciso a)** 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 36 Bis fracc. II, 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 59 y 60, y de su Reglamento 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 54 y 59, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR012-N3-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres para el año 2015 con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería.
Volumen de licitación	Mínimo 26,748 Máximo 66,788. Kg; Mínimo 3,361 Máximo 8,393 Litros; Mínimo 23,864 Máximo 59,660 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-I4-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina, Impresos y Diversos para el año 2015.
Volumen de licitación	Mínimo 1,598 Máximo 3,956. Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-T5-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles de Equipo de Cómputo (372) para el año 2015.
Volumen de licitación	Mínimos 1,478 Máximo 3,686 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	27/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N6-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios Médicos Subrogados
Volumen de licitación	Mínimo 1,105 Máximo 2,762. Estudios, Pruebas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N7-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios Complementarios Diésel Centrifugado, Agua para beber.
Volumen de licitación	Mínimos 23,392 Máximo 58,390 Litros.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N8-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Elaboración y Entrega de Alimentos Subrogados.
Volumen de licitación	Mínimo 924 Máximo 2,310 Raciones Alimenticias Aproximados.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N9-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Medicina Magistral.
Volumen de licitación	Mínimos 110,029 Máximo 274,975 Fórmulas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-I10-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.
Volumen de licitación	Mínimos 137 Máximo 343 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	11/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N15-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Equipos y Unidades Médicas.
Volumen de licitación	Mínimo 532,393 Máximo 1'485,464 Servicios. Mantenimiento a 202 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	13/02/2015 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N16-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios de Suministro de Refacciones para los Grupos Ferretero, Eléctrico, Aire Acondicionado, Equipo Médico, y Productos Químicos
Volumen de licitación	Mínimos 31,289 Máximo 72,767 Piezas; Aproximado
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	17/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N17-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales y Oxígeno Domiciliario.
Volumen de licitación	Mínimo 82,503 Máximo 146,849 mt3; Carga; Kg.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	19/02/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N18-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios de Soporte de Ventilación Mecánica a Domicilio.
Volumen de licitación	Mínimos 120 Máximo 275 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	19/02/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2015 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N20-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación, Reservación y Venta de Boletos Aéreos.
Volumen de licitación	Mínimos 39 Máximo 96 Paquetes.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	18/02/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2015 12:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las salas de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en: Zaragoza Número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COLIMA, A 29 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 405685)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones que fue autorizada por el Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Titular de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, con fecha 14 de Enero del 2015, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-N4-2015
Carácter de la Licitación	Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición del Grupo de Suministro 060 Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para la Delegación Nuevo León
Volumen a adquirir	2,126 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero del 2015
Junta de aclaraciones	03 de Febrero del 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Febrero del 2015, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260

MONTERREY, NUEVO LEON, A 29 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 405681)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N5-2015.

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado y digitalización de documentos y duplicado
Volumen a adquirir	1,041,600 copias
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N6-2015.

Descripción de la licitación	Servicio de control bacteriológico del departamento de nutrición y dietética
Volumen a adquirir	12 Procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N10-2015.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de insumos de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero.
Volumen a adquirir	1,767 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N11-2015.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de placas radiográficas y tintas para impresoras de cómputo
Volumen a adquirir	1,490 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N12-2015.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de refacciones de conservación (electricidad, plomería, equipos médicos (esterilizadores), aire acond. y productos químicos).
Volumen a adquirir	12,341 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015 10:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 29 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE
DR. LUIS FERNANDO AGUILAR CASTILLEJOS
RUBRICA.

(R.- 405700)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-019-GYR034-N6-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Conservación a Inmuebles
Volumen a adquirir	55,100 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero 2015
Junta de aclaraciones	06 de febrero 2015 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero 2015 14:00 horas

No. De licitación	LA-019GYR034-N12-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Combustibles y lubricantes para vehículos 2015
Volumen a adquirir	927,318 litros
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	10 de Febrero 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Febrero de 2015 10:00 horas

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Libramiento Tránsito Pesado Km. 1, esquina privada Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01492) 924-5630, 924-5270, fax ext. 112, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Tránsito Pesado Km. 1, esquina privada Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01492) 924-5630, 924-5270, fax ext. 112.

GUADALUPE, ZACATECAS, A 29 DE ENERO DE 2015.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. GUSTAVO AVILA QUIROZ

RUBRICA.

(R.- 405692)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional bajo la Modalidad de OSD, para el ejercicio 2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en Av. Durango No. 291, cuarto piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., teléfono: 5553-8055 y 5726-1700 Ext. 14504 y 14672, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	OA-019GYR047-N6-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional bajo la Modalidad de OSD
Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARIA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARIAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARIAS), EJERCICIO FISCAL 2015.
Volumen a adquirir	7,465,769 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de enero de 2015
Junta de Aclaraciones	4 de febrero de 2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de febrero de 2015 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 405698)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35,39,42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a los interesados en participar a las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

Número de Licitación	LA-019GYR017-N7-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	SERVICIO DE LAVADO SUBROGADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1
Volumen a adquirir	Mínima 227,840 kgs Máxima 569,600 kgs
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de Aclaraciones	06/02/2015, 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 09:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 Y 714.3234 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo se realizarán en la Sala de Licitaciones, ubicada en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 Y 714.3234 Ext. 5301 y 5322.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE ENERO DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.C. LORENZO RAUL GARCIA MONROY

RUBRICA.

(R.- 405690)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/15

Número de Licitación	LA-019GYR013-N12-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicios mantenimiento mecánico automotriz preventivo y correctivo a vehículos institucionales del régimen Ordinario e IMSS-Prospera
Volumen a adquirir	192 vehículos
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero del 2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 29 DE ENERO DE 2015.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. SEVERIANO DIEGO SANCHEZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 405682)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 14, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR019-N17-2015
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de consultoría para el desarrollo del proyecto "Transformación de la administración financiera".
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de enero de 2015.
Junta de aclaraciones	04 de febrero de 2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de febrero de 2015, 10:00 horas.

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la: División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango No. 291, 5° Piso colonia Roma Norte, C. P. 06700, México, D. F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.

TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

LIC. JAVIER BRIZUELA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 405699)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR075-N11-2015**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis **fracción III**, 27, 28 **fracción I**, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 45, 46, 47, 52, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 31, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 56, 84, 85, 91, 95, 96, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las de 8:00 a 16:00 horas. **La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. José Vicente Santin, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Delegación Estatal en Querétaro el día 21 de Enero del 2015.**

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	LA-019GYR075-N11-2015
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIALES PARA: AIRE ACONDICIONADO, FERRETERIA, PLOMERIA, EQUIPO MEDICO Y ELECTRICO; Y HERRAMIENTAS.
Volumen a adquirir	5,940PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015 15:00 HRS.
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 15:00 HRS.

- Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Av. Mezquital número 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130 Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 29 DE ENERO DE 2015.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 405678)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N234-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y Laboratorio 2015
Volumen a adquirir	517,594 Piezas Aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 29 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA

(R.- 405695)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones que fue autorizada por el Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 14 de Enero del 2015, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-T3-2015
Carácter de la Licitación	Internacional bajo la cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Lente intraocular
Volumen a adquirir	1,520 lentes
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero del 2015
Junta de aclaraciones	06 de Febrero del 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Febrero del 2015, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260

MONTERREY, NUEVO LEON, A 29 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA

(R.- 405680)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR075-T9-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis **fracción III**, 27, 28 **fracción II**, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 45, 46, 47, 52, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 31, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 56, 84, 85, 91, 95, 96, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las de 8:00 a 16:00 horas. **La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. José Vicente Santin, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Delegación Estatal en Querétaro el día 21 de Enero del 2015.**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Número de Licitación	LA-019GYR075-T9-2015
Descripción de la licitación	OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CLAVES DESIERTAS
Volumen a adquirir	14,655 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 11:00 HRS.

- Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Av. Mezquital número 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130 Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 29 DE ENERO DE 2015.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 405677)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-T18-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Servicio integral de osteosíntesis y endoprótesis
Volumen a adquirir	3,000 piezas
Fecha de publicación en Compranet	29 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2015, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Víctor Murrieta González, Encargado del despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 19 de enero de 2015, con fundamento en el artículo 32 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 29 DE ENERO DE 2015.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 405689)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 43, 46 Fracción II, 47, 48 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-T25-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Banco de Sangre
Volumen a adquirir	24,448 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04 de Febrero de 2015 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Febrero de 2015 a las 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR024-T26-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio
Volumen a adquirir	3'593,204 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05 de Febrero de 2015 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Febrero de 2015 a las 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR024-T27-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Hemodiálisis Interna
Volumen a adquirir	17,676 Sesiones
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	06 de Febrero de 2015 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Febrero de 2015 a las 09:00 horas

La reducción de plazo fue autorizado por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 16 de Enero de 2015, en apego al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 405687)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas para: Contratación del servicio integral de mezclas oncológicas; Contratación de Mantenimientos a Equipos Médicos e Instrumental Quirúrgico; Servicios de Conservación y para la Adquisición de Refacciones para Plomería, Electricidad y Mecánica, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México. D. F. C.P. 06720, tel. y fax 5627-6900 ext. 22346

Resumen de las convocatorias

Número de licitación	LA-019GYR067-N1-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Mezclas Oncológicas
Volumen a adquirir	24, 748,560 (mg, UI, MCG) de mezclas
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR067-N206-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Equipo Médico e Instrumental Quirúrgico
Volumen a adquirir	406 Mantenimientos a equipo médico 9,020 Mantenimientos a Instrumental Quirúrgico
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 12:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR067-N207-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicios de Conservación
Volumen a adquirir	- Servicios de mantenimiento a 44,628 m² del inmueble. - Servicio de mantenimiento a 125 equipos y sistemas mecánicos.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015, 10:00 horas

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR067-N208-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Refacciones para Plomería, Electricidad y Mecánica
Volumen a adquirir	Adquisición de 1,500 piezas de refacciones para rutinas de conservación.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	09/02/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 13:00 horas

- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del CMN Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06720. Sin asistencia de licitantes.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 405679)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Constituyentes No. 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: 442 238-19-00 ext. 4403 y 4875, los días lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas de la manera siguiente:

Licitación Pública Nacional Mixta número	LPN-OP-006GSA001-001-2015; Compranet: L0-006GSA001-N13-2015
Descripción de la Licitación	Mantenimiento integral del edificio matriz, con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en esta convocatoria, en sus términos de referencia y formatos respectivos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Lugar:	Sala de Usos Múltiples.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015 a las 00:00 horas.
Visita a las instalaciones	05/02/2015 a las 10:30 horas.
Junta de Aclaraciones	06/02/2015 a las 10:30 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	19/02/2015 a las 10:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ALFONSO MOTA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 405747)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL
FIDEICOMISO NUMERO 1936.- FONDO NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. **LO-006G1C003-N1-2015**, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en <http://web.compranet.gob.mx> o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, piso P.H, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Servicio de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Perfilado y texturizado del pavimento hidráulico del km 20+200 al km 36+600, cuerpo "B" del Libramiento Noreste de Querétaro"	
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 29 de enero de 2015	
Visita al sitio de los servicios	Lunes, 09 de febrero de 2015	12:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes, 10 de febrero de 2015	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes, 24 de febrero de 2015	12:00 horas
Fecha de fallo	Martes, 10 de marzo de 2015	12:00 horas
Firma del contrato	Martes, 24 de marzo de 2015	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 405717)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL
FIDEICOMISO NUMERO 1936.- FONDO NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. **LO-006G1C003-N2-2015**, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en <http://web.compranet.gob.mx> o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, piso P.H, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Perfilado y texturizado del pavimento hidráulico del km 20+200 al km 36+600, cuerpo "B" del Libramiento Noreste de Querétaro"	
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 29 de enero de 2015	
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 09 de febrero de 2015	12:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 11 de febrero de 2015	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 05 de marzo de 2015	12:00 horas
Fecha de fallo	Miércoles, 25 de marzo de 2015	12:00 horas
Firma del contrato	Miércoles, 08 de abril de 2015	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 405718)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL
FIDEICOMISO NUMERO 1936.- FONDO NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. **LO-006G1C003-N3-2015**, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en <http://web.compranet.gob.mx> o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, piso P.H, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Servicio de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Perfilado y texturizado del pavimento hidráulico del km 40+000 al km 58+000, cuerpo único de la carretera tipo A2, lagos de Moreno-Villa de Arriaga"	
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 29 de enero de 2015	
Visita al sitio de los servicios	Miércoles, 11 de febrero de 2015	12:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves, 12 de febrero de 2015	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves, 26 de febrero de 2015	12:00 horas
Fecha de fallo	Jueves, 12 de marzo de 2015	12:00 horas
Firma del contrato	Jueves, 26 de marzo de 2015	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 405714)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL
FIDEICOMISO NUMERO 1936.- FONDO NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. **LO-006G1C003-N4-2015**, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en <http://web.compranet.gob.mx> o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, piso P.H, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Perfilado y texturizado del pavimento hidráulico del km 40+000 al km 58+000, cuerpo único de la carretera tipo A2, lagos de Moreno-Villa de Arriaga"	
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 29 de enero de 2015	
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles, 11 de febrero de 2015	12:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes, 13 de febrero de 2015	17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 06 de marzo de 2015	12:00 horas
Fecha de fallo	Jueves, 26 de marzo de 2015	12:00 horas
Firma del contrato	Viernes, 10 de abril de 2015	12:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 405719)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

NAFIN-FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL NO. 80320

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-006HIU002-N3-2015, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN CALZADA DE LA VIRGEN NO. 2799, COLONIA CTM CULHUACAN, C.P 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 54806854 Y FAX 54806840, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9 A 18 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DE UN GABINETE DE RADIOLOGIA, SERVICIOS DE ENFERMERAS, OXIGENOTERAPIA Y LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	27/01/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	06/02/2015, 10:00:00 AM HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16/02/2015, 10:00:00 AM HORAS

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.

APODERADO LEGAL

DR. ERNESTO HERRERA TOVAR

RUBRICA.

(R.- 405772)**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL REGIONAL SURESTE

GERENCIA DE SUCURSAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: (01-993) -3-53-04-00, Ext. 71215 y 71213, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL. LA-020VSS001-N1-2015

Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE ENERO DE 2015.

GERENTE DE LA SUCURSAL SURESTE

C.P. ALFREDO ARISTOTELES PERALTA ALFANY

RUBRICA.

(R.- 405664)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números **LA-020VST007-N3-2015 y LA-020VST007-N4-2015**, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, teléfono (353) 533-0388 extensión 122, Fax (353) 533-0388 extensión 122, del 29 de enero al 09 de febrero de 2015 de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas, con excepción del 09 de febrero de 2015, en el que la obtención de las convocatorias se cerrarán a las 09:00 horas.

LA-020VST007-N3-2015	Presencial
Descripción de la licitación	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/Enero/2015
Junta de aclaraciones	09/Febrero/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/Febrero/2015, 10:00 horas

LA-020VST007-N4-2015	Presencial
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de Sosa líquida, Acido fosfórico y Yodo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/Enero/2015
Junta de aclaraciones	09/Febrero/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/Febrero/2015, 13:00 horas

JIQUILPAN, MICHOACAN, A 29 DE ENERO DE 2015.
GERENTE ESTATAL MICHOACAN
LIC. GERONIMO COLOR GASCA
RUBRICA.

(R.- 405750)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional, para "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien en Mariano Escobedo No. 366, piso 3, Colonia Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

No. de licitación	LA-018TQA001-N5-2015
Objeto de la licitación	Aseguramiento de Bienes Patrimoniales
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de enero de 2015
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	5 de febrero de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2015 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 405737)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta consolidada número **LA-009J3G001-N2-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en las oficinas de la: Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal., teléfono: (55) 5723 9400 Ext. 26525, de 9:00 a 15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada No. LA-009J3G001-N2-2015

Descripción de la licitación	Contratación de los seguros de vida y gastos médicos mayores para los empleados de las Administraciones Portuarias Integrales para el período comprendido del 1 de marzo de 2015 al 1 de marzo de 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Periodo de disponibilidad de convocatoria	Del 29 de enero al 11 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 11:00 horas

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE ENERO DE 2015.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JESUS TEJEDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 405768)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION
Y DESARROLLO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-0389ZY998-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Carretera a La Victoria Km. 0.6, Hermosillo, Sonora, C.P. 8300, teléfono: (662) 289-2400 extensión 330, los días Lunes a Viernes de 9:00 -14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-0389ZY998-N1-2015

Descripción de la licitación	Construcción de Laboratorios para Plataforma Analítica de Investigación de la Coordinación de Ciencias de los Alimentos del CIAD, en Hermosillo, Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Visita al lugar de los trabajos	29/01/2015 11:00 horas
Junta de aclaraciones	03/02/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2015 11:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE ENERO DE 2015.

TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DIANA PACHECO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 405763)

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

CIO-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales No. **LO-03890S999-N4-2015** y **LA-03890S999-N5-2015** cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Loma del Bosque # 115, Col. Lomas del Campestre, C.P. 37150, León, Guanajuato, teléfono (477)441-42-00 ext. 182 y fax (477)441-42-09 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación LO-03890S999-N4-2015	Cuarta etapa de construcción de un tercer piso en el edificio D
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015, 09:00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/02/2015, 09:30:00 horas
Visita a las instalaciones	04/02/2015, 16:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2015, 09:00:00 horas.

Descripción de la licitación LA-03890S999-N5-2015	Seguro Bienes Patrimoniales y Seguro Personas
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015, 09:00:00 horas
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 09:30:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 08:30:00 horas.

LEON, GTO., A 29 DE ENERO DE 2015.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LIC. SILVIA ELIZABETH MENDOZA CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 405496)

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-03890Y999-N2-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) -211-26-67 ext. 2667 y 2669. fax. Ext. 2604, los días del 29 de enero al 03 de febrero del 2015 de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015 10:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 29 DE ENERO DE 2015.

GERENTE DE INSUMOS A PROYECTOS

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA

RUBRICA.

(R.- 405751)**CIATEQ, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-03890Y999-N3-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) -211-26-67 ext. 2667 y 2669. fax. Ext. 2604, los días del 29 de enero al 04 de febrero del 2015 de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2015 10:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 29 DE ENERO DE 2015.

GERENTE DE INSUMOS A PROYECTOS

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA

RUBRICA.

(R.- 405752)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO

Con base en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua con domicilio en avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilo el Bajo, Coyoacán, código postal 04340, México, D.F., da a conocer el fallo de la licitación pública internacional celebrada bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los Tratados suscritos por México:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por México No. **LA-016B00015-T50-2014**, para la adquisición de **Licencias y Paquetes de Software Comercial**, fallo emitido el 27 de noviembre de 2014; proveedores ganadores: **Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V.**, con domicilio en Av. Taxqueña 1239-3, Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200, México, D.F., partida 21 y 65, por un monto total de \$337,273.43 M.N., importe que incluye el 16% del I.V.A.; **Argeomática, S.A. de C.V.**, con domicilio en Gabriel Mancera No. 723, Colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., partida 72, por un monto total de \$2'292,972.00 M.N., importe que incluye el 16% del I.V.A.; **Cadlabs, S.A. de C.V.**, con domicilio en Av. Coyoacán No. 1622 Edificio 2 Amores PB, Colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., partidas 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, por un monto total de \$491,480.75 USD, importe que incluye el 16% del I.V.A.; **GPF Administración Estratégica, S.A. de C.V.**, con domicilio en Campeche No. 412, Colonia Condesa, C.P. 06140, México, D.F., partidas 56 y 57, por un monto total de \$30,818.88 USD, importe que incluye el 16% del I.V.A.; **Grupo Capitec, S.A. de C.V.**, con domicilio en Auditores No. 40, Colonia Sifon, C.P. 09400, México, D.F., partidas 63, 68 y 90, por un monto total de \$96,164.00 M.N. Importe que incluye el 16% del I.V.A.; **LD I Associats, S.A. de C.V.**, con domicilio en Clavería No. 123, Nivel 1, Colonia Clavería, C.P. 02080, México, D.F., partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 20, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 44, 45, 66, 70 y 81, por un monto total de \$173,025.60 USD, Importe que incluye el 16% del I.V.A.; **Microformas, S.A. de C.V.**, con domicilio en Aviación Militar No. 53, Colonia Industrial Puerto Aéreo, C.P. 15710, México, D.F., partidas 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por un monto total de \$373,418.78 M.N. Importe que incluye el 16% del I.V.A.; **Multion Consulting, S.A. de C.V.**, con domicilio en Insurgentes Sur No. 1236 - 301, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, D.F., partidas 29, 30, 42, 43, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 67, 69, 71, 82 y 89, por un monto total de \$250,834.65 M.N. Importe que incluye el 16% del I.V.A.; Las partidas 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 se declaran desiertas.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.

EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

L.C. LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 405665)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de "Bienes de Uso Recurrente" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-006/2015					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de la Licitación
\$3,500.00	Del 29 de enero al 5 de febrero de 2015	6 de febrero de 2015, 10:00 hrs.	13 de febrero de 2015, 17:00 hrs.	25 de febrero de 2015, 13:00 hrs.	27 de febrero de 2015, 15:00 hrs.

Codificaciones	Descripción	Cantidad
411-808	Multicontacto con eliminador de picos entrada 127 volts.	2,150 piezas
411-449	Cepillo para sanitario con bastón de plástico de polipropileno.	850 piezas
411-020	Carpeta de cartulina pressboard satinada tamaño carta con broche metálico con palanca.	2,800 piezas

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 29 de enero al 5 de febrero de 2015, con horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2015 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F. La entrega de muestras será en el Almacén de la Dirección General de Proveeduría el día 12 de enero de 2015 de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 13 de febrero de 2015, 17:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 25 de febrero de 2014, 13:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 27 de febrero de 2015 a las 15:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE ENERO DE 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 405727)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos: 5090-4421 y 5090-4200 extensión 4780 y fax: 5090-4469 y 5090-4470, de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-021W3N003-N268-2014

Descripción de la licitación	Primera Etapa "Repavimentación de Diversas Vialidades" en el CIP Ixtapa, Gro.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015; 13:30 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	05/02/2015; 13:30 horas (hora local del Centro)
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015; 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MENESES ZOZAYA

RUBRICA.

(R.- 405754)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-925002997-N1-2015**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, Ext. 3613, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 3 (tres) unidades de transporte, solicitadas por la Universidad Tecnológica de Culiacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/01/2015, 9:00 horas
Juntas de Aclaraciones	05/02/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 9:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 29 DE ENERO DE 2015.

CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE

DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS

C. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 405774)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

OOMAPAS DE CAJEME

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional indicada a continuación, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Sinaloa Número 150, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: (644) 410-8383 y fax (644) 414-2418, los días de lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las 08:00 a 15:00 horas.

Número de licitación:	LA-826018993-N2-2015	LA-826018993-N3-2015
Descripción de la licitación	Adquisición de Cloro Gas de 907 Kg.	Servicio de Seguridad Privada en Plantas Tratadoras de aguas Residuales Marte R. Gómez, Pueblo Yaqui, Quetchehueca, Cárcamo Cócorit. En un horario de 24 horas de Lunes a Domingo.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2015	29/01/2015
Visita al lugar de los trabajos	No aplica	No aplica
Junta de Aclaraciones	12/02/2015 10:00 horas	12/02/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2015 10:00 horas	20/02/2015 11:00 horas

CAJEME, SONORA, A 29 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. CARLOS RODOLFO VALENZUELA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 405605)**UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-926045935-I5-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, teléfono: 01 (662) 289-59-29, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Papelería, Útiles de escritorio y Consumibles de equipo de Cómputo para las Unidades Académicas y Rectoría de la Universidad Estatal de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015, 10:00 horas
Fallo	19/02/2015, 13:00 horas
Firma de contrato	20/02/2015

HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE ENERO DE 2015.

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 405771)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplácese por edictos a la tercera interesada **Xóchitl Galván de Aldrete**.

En el juicio de amparo 219/2014, promovido por Jaime Lomelí García, contra actos del Presidente Municipal de Tapalpa, Jalisco y otras autoridades, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, conforme a su numeral segundo y el 27 en comento, se ordena emplazar por edictos a **Xóchitl Galván de Aldrete**, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EL UNIVERSAL", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del seis de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación

Zapopan, Jalisco, a 28 de octubre de 2014.

Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Edgar Estuardo Vizcarra Pérez

Rúbrica.

(R.- 403841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, respectivamente, dictados en el juicio de amparo **842/2014-V**, promovido por Felipe Antonio Bujalil Spinola, por su propio derecho y en su calidad de cesionario de Factoring Anahuac, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Juez Décimo Civil antes Décimo Tercero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, se emplaza por esta vía al tercero interesado Binyan, sociedad anónima de capital variable, a efecto de que comparezca al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano de control constitucional, en términos de lo dispuesto en la fracción III, del artículo 26 de la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de enero de 2015.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Alejandro Alberto Pérez Medel

Rúbrica.

(R.- 404980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado,
con residencia en Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO WILLIAM LARRY MARAGNO. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo número **462/2014**, promovido por Pedro Fidel Mendoza Vergara, contra actos del Juez Décimo de lo Penal de este Partido Judicial, en el que se reclama la negativa por parte de la autoridad responsable de girar orden de aprehensión derivada de la averiguación previa 433/06/207/AP, se acordó emplazarlo a usted, con el carácter de tercero interesado, por medio de edictos que deberán publicarse por **tres veces de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las **diez horas con dos minutos del dieciséis de enero de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de amparo antes mencionado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 7 de enero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California

Lic. Lorena Lugo Romero

Rúbrica.

(R.- 405064)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO.

En la causa penal **61/2014**, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, se ordenó notificar por edictos a los atestes **Christian Alejandro Fournier González, Juan Carlos González Hernández y Luis Antonio Pérez Ruiz**, que deberán presentarse a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, ante este Juzgado Federal, sito en calle Jaime Nunó 175, colonia Zona Escolar, delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad (a un costado del Reclusorio Norte), con identificación oficial vigente, a fin de llevar a cabo el desahogo de una diligencia judicial en la que tendrá intervención.

Atentamente.

México, D.F., a 29 de enero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Licenciada Lizbeth Martínez Arias.

Rúbrica.

(R.- 405279)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado de Distrito

Juzgado Tercero de Distrito

Mérida, Yucatán

Sección Civil

J.O.C. 120/2013

EDICTO

Emplazamiento: "Asociación de Protección de Infantes, Asociación Civil", a través de su representante legal Silvia Mayela Reyes Soto.

En los autos del juicio ordinario civil 120/2013, que se tramita ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, Ramiro Augusto Jiménez Piña, en su carácter de apoderado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, demandó por esta vía a ASOCIACION DE PROTECCION DE INFANTES, ASOCIACION CIVIL, a través de su representante legal Silvia Mayela Reyes Soto, el pago de las siguientes prestaciones: A) La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que mi representado es propietario y ostente la posesión y dominio del predio ubicado en la calle Cuarenta y ocho, número Trescientos veinticuatro, por Treinta y Tres, Colonia Ocho Calles, Código Postal 97700, en el Municipio de Tizimin, Yucatán, cuya superficie es de dos mil setecientos metros cuadrados, B) La entrega que deberá hacer la demandada del inmueble antes mencionado con sus frutos y acciones, C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine." Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días

contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante esta autoridad federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría correspondiente de este Juzgado, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Atentamente
Mérida, Yucatán, a 14 de agosto de 2014.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Octavio Rodríguez Martínez
Rúbrica.

(R.- 405040)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

*"INSERTO: En cumplimiento a lo ordenado en proveído de treinta y uno de diciembre del año en curso, en los autos del proceso penal 75/2012- y su acum. 19/2013, instruido contra **JOSÉ DANIEL LEDESMA GARCÍA o JOSÉ DANIEL LEDEZMA GARCÍA alias "Dany" y otros**, como probables responsable en la comisión de los delitos de **PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA O FUERZA AÉREA**, sancionado por el artículo 83 fracción II y previsto por el artículo 11, inciso b), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo, y otros, se requiere al ex agente **Jorge Arturo Dorantes Limones**, para que en el plazo de **cinco días** posteriores a la publicación del presente edicto, se presente debidamente identificado con credencial oficial vigente con fotografía ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez (ubicado en Boulevard Toluca, número 4, colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53370, segundo piso)."*

Atentamente.
Naucalpan de Juárez, Estado de México, treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.
Lic. Carlos Alberto Martínez Hernández.
Rúbrica.

(R.- 405432)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

En los autos del juicio de amparo 745/2014-I, promovido por **Alberto José Frost Restori**. Quejoso: **Alberto José Frost Restori**. Terceros interesados: **Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable y Carlos Borromeo Ayala Becerril**. Autoridad responsable: Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho juzgado. Actos reclamados: Acuerdos de doce y diecinueve de junio, dictados en el juicio especial hipotecario 296/2010. Se encuentra reservada fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto se emplace al tercero interesado **Carlos Borromeo Ayala Becerril**. Hágase el emplazamiento del tercero interesado **Carlos Borromeo Ayala Becerril**, por medio de edictos, haciéndole del conocimiento a dicho tercero interesado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil catorce.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. José Manuel del Río Serrano.
Rúbrica.

(R.- 405634)

Estados Unidos Mexicanos.
Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

Teresa Cruz Jiménez. En su carácter de tercero interesada, en dónde se encuentre.

En el juicio de amparo número 455/2014-XIV, promovido por Marcos Aguilar Rodríguez, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Carranza, Chiapas, y otras autoridades, por auto de nueve de enero de dos mil quince, se ordenó emplazar, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a éste juicio a través de su representante legal en su carácter de tercero interesada, si así conviniere a sus intereses; apercibida que de no comparecer, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de éste Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo vigente; en el entendido de que la copia de la demanda de amparo, génesis de éste expediente, queda a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, nueve de enero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Gustavo Antonio Villanueva Cervantes.

Rúbrica.

(R.- 405643)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Juicio de Amparo: 367/2014
Quejoso: Jonathan Mata de Jesús.

LIZBETH EVANGELISTA MARTÍNEZ: POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS TRES MENORES HIJOS. PRESENTE.

Comunico a usted que tiene el carácter de tercero interesada dentro de los autos del juicio de amparo número 367/2014, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, y se hace de su conocimiento que JONATHAN MATA DE JESÚS, interpuso Demanda de Amparo contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Penal de San Juan del Río, Querétaro, en el que señaló como acto reclamado, el auto de formal prisión de fecha quince de septiembre de dos mil catorce, dictado en los autos de la causa penal 342/2013; del índice del Juez Responsable; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente.

Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro,

Licenciada Gabriela Romero Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 405650)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto Especializado en Materia Mercantil del Estado de Puebla
El C. Diligenciar
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUEZ SEXTO ESPECIALIZADO MATERIA MERCANTIL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA.- AUTO FECHA DIECISEIS DICIEMBRE DOS MIL CATORCE, CONVOQUESE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA INMUEBLE EMBARGADO **FRACCION DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN EL BARRIO DE SAN CARLOS PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS LIBRES PUEBLA, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DISTRITO JUDICIAL SAN JUAN DE LOS LLANOS LIBRES PUEBLA, PARTIDA NUMERO 103 FOJAS 105 LIBRO 1 TOMO 41 DE FECHA VEINTIOCHO SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PROPIEDAD DE DEMANDADO MARTIN CORONA SOLIS; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CANTIDAD DE SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS CERO CENTAVOS M.N. Y QUE CORRESPONDE A CANTIDAD DE CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.** DEBIENDOSE PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LEY, SEÑALANDOSE DOCE HORAS DEL VEINTE FEBRERO DOS MIL QUINCE EN DONDE SECRETARIA

PASARA LISTA POSTORES PRESENTADOS Y DECLARARA QUE VA PROCEDER REMATE SIN ADMITIR NUEVOS POSTORES, EXPEDIENTE **709/2012** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMUEVE JORGE COVARRUBIAS CASCO POR SU REPRESENTACION CONTRA **CESAR CORONA ROJAS, MARTIN CORONA SOLIS Y MARTIN CRUZ CORONA ROJAS**. HAGASE SABER A DEMANDADOS PODRAN LIBERAR SU BIEN PAGANDO INTEGRAMENTE MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES HASTA ANTES DE CAUSAR ESTADO AUTO FINCAMIENTO REMATE.

Puebla Pue., enero nueve de 2015.

Diligenciario

Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila

Rúbrica.

(R.- 405380)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 332/2014, promovido por Eduardo Sadot Morales González, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de catorce de mayo de dos mil catorce, dictada en el toca penal 340/2014, derivado de la causa penal 33/2014, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Anthuan Reyes Baruch, y se le concede un término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2014.

Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Licenciado Tereso Ramos Hernández.

Rúbrica.

(R.- 405686)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

DC-537/2014

"EDICTOS"

En los autos del juicio de amparo directo DC-537/2014, promovido por Laila Bojalil Jalili, por su propio derecho, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y al desconocerse el domicilio de los terceros interesados Alejandro Galvan del Río y Humberto García Mata, se ha ordenado por auto de seis de noviembre de dos mil catorce, emplazarlos a juicio por medio de *Edictos*, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el *Diario Oficial de la Federación*, así como en el periódico de "*El Sol de México*", en atención a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, quedan a disposición de dichos terceros interesados en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda y sus anexos y se les hace saber que cuentan con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de la lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente

México, Distrito Federal, 19 de noviembre de 2014.

Secretario de Acuerdos

Alejandro Enrique Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 405691)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO: ALFREDO RODOLFO LUNA ALFARO.

En los autos del juicio de amparo 333/2014-IV promovido por José Luis Luna Gutiérrez, contra actos del Juez Sexto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuarios de su adscripción, en auto de catorce de mayo de dos mil catorce, se admitió la demanda de amparo, en dieciocho de septiembre de dos mil catorce, aclarado el veinticuatro de noviembre del mismo año, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que para el caso de no le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

México, D.F. a 22 de diciembre del 2014.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Salvador Torres Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 405693)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO: MIGUEL EDUARDO SOTO TREJO.

En los autos del juicio de amparo 784/2014-II promovido por Tania Acosta Meléndez por propio derecho y en representación de Eduardo Soto Acosta, contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en auto de veintidós de septiembre de dos mil catorce, se admitió la demanda de amparo, en dos de diciembre de dos mil catorce, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido que para el caso de no le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

México, D.F. a 08 de diciembre del 2014.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Salvador Torres Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 405696)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,730.00
2/8	de plana	\$ 3,460.00
3/8	de plana	\$ 5,190.00
4/8	de plana	\$ 6,920.00
6/8	de plana	\$ 10,380.00
1	plana	\$ 13,840.00
1 4/8	planas	\$ 20,760.00
2	planas	\$ 27,680.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,

con residencia en Uruapan**Actuaciones****EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en la ciudad de Uruapan.

Digna Pacheco Olivos

En el Juicio de amparo número **495/2014**, promovido por **Ma. Amparo Esquivel Suazo**, contra actos del Administrador Local de Recaudación, con sede en esta ciudad, consistentes en la adjudicación del inmueble ubicado en la manzana 22, zona 1, en la esquina Avenida Independencia con Avenida Lázaro Cárdenas, de la localidad de Playa Azul, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, le resulta el carácter de tercero interesado a **Digna Pacheco Olivos**, y por desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado emplazarle por este medio, mediante tres publicaciones, de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, y que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado jurídico o representante legal que pueda representarlo, las notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y se le hace saber, que se encuentran señaladas las diez horas con treinta minutos del dieciséis de enero de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Uruapan, Mich., a 22 de diciembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Arturo Correa Maldonado

Rúbrica.

(R.- 405187)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Tercero de Distrito
Mérida, Yuc.
Sección Amparo
Mesa IV Exp. 762/2014.
EDICTO

Gerardo Nevarez Cervera.

Tercero interesado.

En cumplimiento al auto de tres de diciembre de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo 762/2014, radicado en este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, promovido por Jorge Armando Cervera y Cervera, contra actos del Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, consistentes en los autos de veintinueve de enero, diez de abril, veintinueve de abril y quince de mayo, todos de dos mil catorce, dictados en el juicio ejecutivo mercantil 1370/2008 del índice de la responsable; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de once de junio de dos mil catorce y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio del tercero interesado Gerardo Nevarez Cervera, motivo por el cual se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, inciso c), de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Mérida, Yucatán, a 3 de diciembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Miguel Angel Sosa Calderón.

Rúbrica.

(R.- 405473)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Actuaciones
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número **418/2014**, promovido por Carlos Emigdio Arozqueta Solís apoderado legal de **EDICIONES GRAFICAS Z S.A. DE C.V.**, contra actos del **SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, consistentes en **LA DETERMINACIÓN DE DECLARAR PROCEDENTE EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA FGAM/GAM-1/T1/038/08-01, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE; ASÍ COMO EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL DENTRO DE LA MISMA AVERIGUACIÓN PREVIA**, donde se señaló a **ERNESTO FLORES LAGO**, como tercero interesado, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de seis de agosto de este año, emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., 06 de agosto de 2014

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, para fungir como encargado del despacho de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial de la Federación

Joaquín Guillermo Hernández Torres

Rúbrica.

(R.- 405498)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Juicio de Amparo: 107/2014-II (antes 904/2014-II)
Quejoso: Sergio Fernando Gutiérrez Salinas.**

Materia: Civil.

Actuaciones

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

MA. DE JESÚS MÓNICA SALINAS RIVERA.

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 107/2014-II (antes 904/2014-II), promovido por Sergio Fernando Gutiérrez Salinas, por conducto de Ma. de Jesús Mónica Salinas Rivera, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia Civil, de esta ciudad y otra autoridad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera interesada y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Fecha de publicación:

Querétaro, Querétaro, a 22 de diciembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Licenciada Elizabeth Jiménez Ibarra.

Rúbrica.

(R.- 405639)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, Aguascalientes**

EDICTO

Miguel Angel Medina Reynoso. (Tercero interesado)

En cumplimiento al auto de veintinueve de diciembre de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo número 2042/2014-IV, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por Ana Karen Rivera Sánchez, contra actos del Juez Segundo de lo Mercantil y Ministro Ejecutor adscrito a la Dirección de Ejecutores del Poder Judicial del Estado, consistente en: "Todo lo actuado dentro del juicio de numero 2771/2009 relativo al juicio especial hipotecario promovido por la persona moral denominada SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA Y/O ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra del C. MIGUEL ANGEL MEDINA REYNOSO, en virtud de que en dicho procedimiento se afectan intereses de la suscrita quejosa, ya que sin ser parte en dicho proceso se pretende privarme de la justa posesión que tengo sobre el inmueble..." (calle Prolongación Zaragoza # 234, interior 5 Conjunto Residencial Villas de Begoña, Colonia Fátima de esta ciudad); se ordenó en el presente juicio el emplazamiento por edictos del tercero interesado Miguel Angel Medina Reynoso, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber, que en el expediente en que se actúa debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Aguascalientes a 29 de diciembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Alejandra Lizeth Barraza Canales

Rúbrica.

(R.- 405641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
~ EDICTO~

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

"Hermenegildo Santiz Gómez"

En los autos del juicio de amparo número **1029/2014**, promovido por **Walter Culebro González, defensor particular de José Francisco Carbajal Márquez**, contra actos del **Juez Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves De los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas y otra autoridad**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, **se ordena su emplazamiento al juicio de mérito** por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Rodrigo Cruz Domínguez.

Rúbrica.

(R.- 405651)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,

con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

GABRIELA MARCELA MORENO GUZMÁN, ELSA MAGDALENA VILLALTA LINARES, ANA LEYDA CARIDAD HERNÁNDEZ Y MARIELOS DEL CARMEN RENDEROS SINGUENZA.

PARTE TERCERA INTERESADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO **II.1762/2014**, PROMOVIDO POR **YOSELÍN ESTÉFANI MANCIA ESTRADA**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCION DE DELITOS GRAVES, CON SEDE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARÁCTER DE TERCERAS INTERESADAS A **GABRIELA MARCELA MORENO GUZMÁN, ELSA MAGDALENA VILLALTA LINARES, ANA LEYDA CARIDAD HERNÁNDEZ Y MARIELOS DEL CARMEN RENDEROS SINGUENZA**, EN EL QUE SE SEÑALÓ COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN LA CAUSA PENAL 300/2014; ASIMISMO, COMO DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS, LOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 19 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HÁGASE SABER A LA PARTE TERCERA INTERESADA QUE SE SEÑALARON **LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTAN CON TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER ANTE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÉCTER PERSONAL SE PRATICARÁN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de enero de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas.

Licenciada Rosa Elena Molina Coello.

Rúbrica.

(R.- 405654)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Juicio de Amparo: 597/2014

QUEJOSO: IVETTE BERENICE PANTOJA VALADEZ.

DANIEL ALEJANDRO ASCENCIO.

PRESENTE.

Comunico a usted que tiene el carácter de tercero interesado dentro de los autos del juicio de amparo número 597/2014, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, y se hace de su conocimiento que IVETTE BERENICE PANTOJA VALADEZ, interpuso Demanda de Amparo contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia Civil de Querétaro, en el que señaló como acto reclamado, la resolución interlocutoria de quince de septiembre y proveído de seis de octubre, ambos de dos mil catorce, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil 1502/2013; del índice del Juez Responsable; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples se la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente.

Querétaro, Querétaro, a 31 de diciembre de 2014.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y
Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

Licenciada Gabriela Romero Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 405655)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado
Nayarit
EDICTO**

En el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicio Federales en el Estado de Nayarit, se encuentra instaurado el Juicio de Amparo **538/2012**, promovido por **MARIA ANGELA GARCIA ALMEJO**, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Diecinueve, con sede en esta ciudad y otra autoridad, a quien en el capítulo de actos reclamados de la demanda de garantías, señaló lo siguiente:

“...IV.- ACTO RECLAMADO:

a).-DE LA ORDENADORA: La privación de mis derechos públicos sustantivos entendidos como derechos de co-propiedad (pleno dominio y posesión originaria) contenidos en la Escritura Pública número 5,413, la cual acredita que mi conyuge fallecido era co-propietario del inmueble que ahí se describe, ordenando inclusive que ponga en posesión a quienes resulten ser terceros perjudicados Lo anterior fuera de todo procedimiento administrativo seguido en mi contra, aunque señalo que del juicio agrario número 568/05 a conocimiento de la autoridad responsable emana el acto reclamado. En consecuencia, para efectos de ley, me declaro como TERCERA EXTRAÑA al precitado juicio agrario, siendo evidente mi estado de indefensión.

b).- DE LA EJECUTORA: La cancelación del certificado de derechos número 2829702, el cual se encuentra a nombre de Eugenio Garcia Montes quien enajenó a favor de mi extinto conyuge Ilhuilthemoc Coronado Elizalde...”

Por otra parte, al haber realizado la búsqueda de los terceros perjudicados **Florentino García, Litzialiliani y Lidia** de apellidos **Muro Pérez**, no se encontró ningún domicilio en donde pudieran ser emplazados a juicio; por lo que mediante proveído de **veintiséis de agosto de dos mil catorce**, se ordenó dicho emplazamiento, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (EL UNIVERSAL, EXCELSIOR, LA JORNADA, ENTRE OTROS A NIVEL NACIONAL).

Hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados, que quedan en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicio Federales en el Estado de Nayarit, las copias de traslado, requiriéndosele para que señalen domicilio en esta capital para recibir notificaciones o en su defecto las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de estrados; además, se le hace saber que la audiencia constitucional en este juicio se encuentra programada para las **NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**.

Atentamente

Tepic, Nay., a 22 de diciembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

Lic. Víctor Alfonso Sandoval Franco

Rúbrica.

(R.- 405066)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
Tijuana, B.C.
Juicio de Amparo 677/2013
EDICTO**

Emplazamiento a **Teresa Jordán de Duarte**. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el estado de Baja California.

Juicio de amparo número **677/2013**, promovido por **Sergio Zamudio González**, contra actos de la **Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en Mexicali** y otras autoridades, de las cuales reclama lo siguiente:

“IV.- Actos Reclamados: De la Sala responsable reclamo la sentencia interlocutoria que dictó en el toca civil que conoció y falló numero 1490/2011 relativo al recurso de apelación que propuso el ahora amparista y en donde figuran como contraapelantes los ahora terceros perjudicados. Del resto de las autoridades que cito como responsables reclamo: La ejecución que habrán de otorgar a la sentencia dictada en el toca que nos ocupa. De todas las autoridades que menciono reclamo: Todos los actos que sean consecuencia legal y natural de los anteriores.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a la tercero interesada **Teresa Jordan Duarte**, por **EDICTOS** que deberán publicarse **tres veces de siete en siete días**, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualquiera de los siguientes diarios **Excelsior**, **Reforma** o **Esto**, todos de la ciudad de México, Distrito Federal, no obstante éste último sea de contenido deportivo, en virtud que tienen de forma notoria gran circulación nacional, indistintamente a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, aperciba que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que se señalaron las **once horas del quince de agosto de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 18 de julio de 2014.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California

Dulce Tiburcia Chávez Montes

Rúbrica.

(R.- 405195)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

GABRIELA CORDERO MOLINA.
TERCERA INTERESADA.

En el juicio de amparo directo 796/2014, promovido por Eduardo Rodríguez Alvarado y Reynaldo Lara Sol y/o Mario Alfonso Sol Díaz, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y como parte tercera interesada resulta ser Gabriela Cordero Molina, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de diez de abril de dos mil catorce, dictada en el toca 131-B-1P01/2013; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, inciso B y 103, fracción I de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: el acto reclamado es violatorio a sus garantías individuales, toda vez que carece de legalidad, ya que no se ajustó a derecho, es decir no hubo una debida valoración jurídica de las pruebas, afirmando que en el caso concreto tanto el Juez de la causa y la Sala responsable, no realizaron de facto la obligación legal que tienen de realizar el debido análisis, interpretación y concatenación de las pruebas versus hechos; pues de la lectura del fallo impugnado se advierte que no se realiza una adecuada interpretación de las probanzas presentadas por la autoridad ministerial, de manera específica en los testimonios vertidos por quienes de una y otra manera realizaron imputaciones en su contra; por tanto, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena emplazarla a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de

siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece la citada tercera interesada, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de diciembre de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez.

Rúbrica.

(R.- 405638)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

**FABRIZIO ARMANDO MALDONADO GÓMEZ, NORELI IVONE GUTIÉRREZ CRUZ Y PRIMITIVO HERNÁNDEZ GASCA
TERCEROS INTERESADOS**

En el juicio de amparo directo 683/2014, promovido por **Raúl Tello Pérez**, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de la sentencia de **once de septiembre de dos mil doce**, dictada por el Juez Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, en la causa penal 54/2011, en la cual se tuvo como terceros interesados a **Fabrizio Armando Maldonado Gómez, Noreli Ivone Gutiérrez Cruz y Primitivo Hernández Gasca**, de quienes se ignora su domicilio y paradero, en la que se consideró al aquí quejoso penalmente responsable del delito de robo ejecutado con violencia y agravado, previsto en los artículos 270 párrafos primero, segundo, tercero 275 párrafo primero fracción II, y 276 fracción XIV y sancionado por los artículos 270 párrafo cuarto fracción I, 274 párrafo primero y 276 párrafo primero del Código Penal vigente en el Estado, en agravio de **Fabrizio Armando Maldonado Gómez, Noreli Ivone Gutiérrez Cruz y Primitivo Hernández Gasca**; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República y 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: se violentó su derecho a la libertad y seguridad jurídica, porque fue detenido de manera ilegal, contrario al artículo 16 Constitucional, ya que el ministerio público, ordenó la localización y presentación del suscrito y otros, la cual tienen los efectos de una detención, la cual no cumplió con los requisitos constitucionales, así también no obstante de haberlo detenido de manera ilegal, solicitan la aplicación de la figura del arraigo, medida cautelar que es totalmente inconstitucional, así también se trasgredieron en su perjuicio la garantía de seguridad jurídica consagrada en el artículo 14 Constitucional, en lo relativo a su derecho de audiencia y exacta aplicación de la ley de la materia penal, porque lo privaron de su libertad personal y derechos, sin que en el juicio se hubieran seguido las formalidades procesales esenciales, así también la autoridad responsable no realiza un análisis de los elementos del delito y responsabilidad penal, violaciones al artículo 20, apartado A fracción X de la Constitución, ya que toda penal de prisión se debe computar el tiempo de detención, y finalmente violaciones al artículo 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, ya que sostiene que la autoridad responsable vulneró sus derechos humanos al haberlo condenado pese a que no existe certeza, más si la duda que el suscrito realizó los delitos a que lo condenaron; por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlos a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecen los citados terceros interesados, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de diciembre de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez.

Rúbrica.

(R.- 405652)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación.
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

FABRIZIO ARMANDO MALDONADO GÓMEZ, NORELI IVONE GUTIÉRREZ CRUZ Y PRIMITIVO HERNÁNDEZ GASCA

TERCEROS INTERESADOS

En el juicio de amparo directo 682/2014, promovido por **Ulbestor Conde Hernández**, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de la sentencia de **veinte de junio de dos mil doce**, dictada por el Juez Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, en la causa penal 54/2011, en la cual se tuvo como terceros interesados a **Fabrizio Armando Maldonado Gómez, Noreli Ivone Gutiérrez Cruz y Primitivo Hernández Gasca**, de quienes se ignora su domicilio y paradero, en la que se consideró al aquí quejoso penalmente responsable del delito de robo ejecutado con violencia y agravado, previsto en los artículos 270 párrafos primero, segundo, tercero 275 párrafo primero fracción II, y 276 fracción XIV y sancionado por los artículos 270 párrafo cuarto fracción I, 274 párrafo primero y 276 párrafo primero del Código Penal vigente en el Estado, en agravio de Fabrizio Armando Maldonado Gómez y Noreli Ivone Gutiérrez Cruz, y robo con ejecutado con violencia y agravado, previsto en los artículos 270 párrafos primero, segundo, tercero 275 párrafo primero fracción II, y 276 fracción XIV y sancionado por los artículos 270 párrafo cuarto fracción I, 274 párrafo primero y 276 párrafo primero del Código Penal vigente en el Estado, en agravio de Primitivo Hernández Gasca; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República y 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: se violentó su derecho a la libertad y seguridad jurídica, porque fue detenido de manera ilegal, contrario al artículo 16 Constitucional, ya que el ministerio público, ordenó la localización y presentación del suscrito y otros, la cual tienen los efectos de una detención, la cual no cumplió con los requisitos constitucionales, así también no obstante de haberlo detenido de manera ilegal, solicitan la aplicación de la figura del arraigo, medida cautelar que es totalmente inconstitucional, así también se trasgredieron en su perjuicio la garantía de seguridad jurídica consagrada en el artículo 14 Constitucional, en lo relativo a su derecho de audiencia y exacta aplicación de la ley de la materia penal, porque lo privaron de su libertad personal y derechos, sin que en el juicio se hubieran seguido las formalidades procesales esenciales, así también la autoridad responsable no realiza un análisis de los elementos del delito y responsabilidad penal, violaciones al artículo 20, apartado A fracción X de la Constitución, ya que toda penal de prisión se debe computar el tiempo de detención, y finalmente violaciones al artículo 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, ya que sostiene que la autoridad responsable vulneró sus derechos humanos al haberlo condenado pese a que no existe certeza, más si la duda que el suscrito realizó los delitos a que lo condenaron; por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecen los citados terceros interesados, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de diciembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez.

Rúbrica.

(R.- 405658)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán
Calle 47 Núm. 575 "H" X 84 Col. Santa Petronila primer piso, C.P. 97070, Mérida, Yucatán
EDICTO**

**PARTE DEMANDADA:
TRABAJADORES DEL 25 DE MAYO, ASOCIACION CIVIL,
POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA
DOMICILIO IGNORADO.**

En los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL 153/2013** del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por **RAMIRO AUGUSTO JIMENEZ PIÑA, APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en contra de **TRABAJADORES DEL 25 DE MAYO, A.C.**, se ha dictado el proveído siguiente:

"Mérida, Yucatán, a veintidós de julio de dos mil catorce.

Visto el estado de autos y la cuenta que antecede, agréguese a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda, el escrito de **RAMIRO AUGUSTO JIMENEZ PIÑA**, con el cual solicita que se notifique a **TRABAJADORES DEL 25 DE MAYO, A.C.** por medio de edictos; y **se acuerda**: Se tiene por presentado al compareciente con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que correspondan; y respecto de lo que solicita, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se accede** notificar por edictos a la asociación civil **TRABAJADORES DEL 25 DE MAYO, A.C.**

El mencionado precepto establece lo siguiente:

"ARTICULO 315.- Cuando hubiere que citar a juicio a alguna persona que haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o se ignore dónde se encuentra, la notificación se hará por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará, además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse."

Del precepto anterior se advierte que cuando hubiera de citar a juicio a alguna persona que haya desaparecido, no tenga domicilio o se desconozca dónde se encuentra, tal notificación se hará por edictos.

La notificación por edictos debe contener una relación sucinta de la demanda, y se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Además, debe fijarse en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Ahora bien, de las constancias que integran este asunto y de la certificación secretarial que antecede, se advierte que la demandada **TRABAJADORES DEL 25 DE MAYO, A.C.** aún no ha podido ser notificada ni emplazada a juicio, en razón que no se le ha localizado en los domicilios proporcionados por la parte actora de este asunto, ni en los domicilios proporcionados por diversas instituciones públicas.

De las constancias que integran este expediente se advierte, que no se ha podido localizar a dicha demandada en los diversos domicilios señalados por la parte promovente, como el lugar en donde se le pueden hacer las notificaciones con motivo de este asunto.

También se advierte que se han realizados las diligencias necesarias para obtener el domicilio de dicho demandado, las cuales han resultado infructuosas, pues efectivamente obran agregados a este asunto los oficios de la **Administradora Local de Servicios al Contribuyente de Mérida, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Gerente Jurídico de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, Vocal del Registro Federal de Electores, Jefe del Departamento de Sanciones, Remisión y Trámite de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública, Gerente del Area Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Director de la Policía Ministerial Investigadora del Estado**, y por medio de los cuales solamente tres de ellas, señalaron como domicilios de la demandada los predios siguientes: el marcado con el número quinientos veintinueve de la calle sesenta y seis por sesenta y cinco y sesenta y siete, predio número trescientos setenta y uno "B" de la calle sesenta y cuatro por cuarenta y tres y cuarenta y cinco, e inmueble número cuatrocientos veintiocho de la calle sesenta y cuatro por cuarenta y nueve y cincuenta y tres, todos de la colonia Centro de esta ciudad, sin que en ellos se haya podido localizar a la demandada.

Por tal motivo, por cuanto se desconoce el domicilio en donde pueda ser localizada **TRABAJADORES DEL 25 DE MAYO, A.C.**, con apoyo en el invocado numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin contribución para este juzgado, hágasele a dicha demandada **TRABAJADORES DEL 25 DE MAYO, A.C.**, la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveído de fecha **tres de enero de dos**

mil trece, por medio de edictos; para tal efecto, túrnense estos autos al actuario de este juzgado a fin de que proceda a expedir el edicto relativo, que debe contener una relación sucinta de la demanda, la que se debe publicar por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; debiendo fijar en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido con que de no comparecer a este juzgado, por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón (estrados) en los lugares destinados para ello en el local de este juzgado.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma la licenciada Mirza Estela Be Herrera, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, ante el Secretario licenciado Roger Manuel Alonzo Pech, con quien actúa y da fe. Doy fe". -- Dos firmas ilegibles. -- Rúbricas.

LA DEMANDA INSTAURADA, TIENE LOS HECHOS QUE EN FORMA SUCINTA SE INSERTAN A CONTINUACION:

"Mérida, Yucatán, tres de enero de dos mil trece

Vista la demanda promovida por **RAMIRO AUGUSTO JIMENEZ PIÑA**, con el carácter que ostenta de apoderado legal del **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, al respecto **SE ACUERDA...** se le tiene promoviendo formal demanda en juicio Ordinario Civil en contra de **TRABAJADORES DEL VEINTICINCO DE MAYO, AC** por conducto de quien legalmente lo represente, a quien reclama las siguientes prestaciones: -- -- "... 1.- La declaración, en sentencia ejecutoriada, de que el Instituto Mexicano del Seguro Social es propietario y posesionario del predio ubicado en la calle sesenta y seis, número quinientos veintinueve, entre sesenta y cinco y sesenta y siete de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, cuya superficie es de quinientos treinta y un metros cuadrados. -- -- 2.- La entrega que deberá hacer la demandada del inmueble antes mencionado con sus frutos y accesiones. -- -- 3.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. -- -- ... **se admite** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; regístrese en el libro de gobierno respectivo; ... con copia simple del escrito inicial de demanda, así como de este proveído, córrase traslado y emplácese a la demandada por conducto de quien legalmente la represente, quien puede ser emplazado en el domicilio señalado por la parte actora para tal efecto, para que como lo prevé el artículo 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el plazo de **nueve días**, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, oponga las defensas y excepciones que tenga que hacer valer a su favor. -- -- ... en cuanto a las pruebas que relaciona y exhibe la parte actora en su escrito de demanda, se tienen por anunciadas y ofrecidas en tiempo, sin perjuicio de ser reiteradas y perfeccionadas en la etapa procesal a que se refiere el numeral 337 del propio código adjetivo. -- -- Se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en este asunto, el predio marcado con el número cuatrocientos treinta y nueve de la calle cuarenta y uno por treinta y cuatro ex terrenos El Fenix de esta ciudad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del mencionado código procesal Civil se tiene como sus autorizados a **MIGUEL FERNANDO MENDEZ GAMBOA, SILVIA ROSA QUINTAL GARCIA Y JULIO CESAR PANTOJA ITZ**, únicamente para oír y recibir notificaciones. -- -- ... Con fundamento en el artículo 6, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena la protección de los datos personales y la información relativa a la vida privada de los particulares, en las constancias y actuaciones judiciales que se encuentren en este expediente... Así lo acuerda y firma la licenciada Mirza Estela Be Herrera, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, asistido del Secretario Roger Manuel Alonzo Pech que autoriza y da fe". -- Dos firmas ilegibles". -- Rúbricas.

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 315 del Código de Procedimientos, le hago la notificación de los proveídos de veintidós de julio de dos mil catorce y tres de enero de dos mil trece, traslado y emplazamiento ordenados en dichos autos, por medio de tres publicaciones, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, fijándose también en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución de mérito por todo el tiempo del emplazamiento; haciendo de su conocimiento que la copia de la demanda, de los documentos base de la acción exhibidos con la demanda como traslados, quedan a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán; asimismo, se le hace saber que tiene el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para comparecer a este tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra, oponga las defensas y excepciones que tenga que hacer valer a su favor, apercibida, que de no comparecer a este juzgado, por sí, apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón (estrados) en los lugares destinados para ello en el local de este juzgado.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA.

Mérida, Yucatán, a 22 de julio de 2014.

La Actuaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Gladys Eloisa Vázquez Barrera

Rúbrica.

(R.- 405039)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán
Exp. 1191/2014-II.
EDICTO

ARMANDO RANGEL LOPEZ MORENO.
(TERCERO INTERESADO)

En cumplimiento al auto de veintiséis de septiembre de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo número 1191/2014-II, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por **NANCY GABRIELA ARIAS ACOSTA**, contra actos del **Titular de la Séptima Fiscalía Investigadora del Ministerio Público del Fuero Común, con residencia en esta ciudad**, consistente en la negativa de a ejercitar acción penal y la negativa de realizar diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos posiblemente delictuosos en los autos de la averiguación previa 632/5ª/2013; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos al tercero interesado **ARMANDO RANGEL LOPEZ MORENO**, el cual deberá ser publicado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y EN EL PERIODICO "REFORMA" por ser el de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber, que el expediente en el que se actúa, debe presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, Yucatán, dentro del plazo de treinta días contados a partir de del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda de garantías.

Mérida, Yucatán, a 26 de septiembre de 2014.
La Actuaría Judicial del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Yucatán.

Lic. Verónica Eunice Galue Ruz.
Rúbrica.

(R.- 405471)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
CAMARA DE DIPUTADOS.

C. JUAN CARLOS GUARDADO MENDEZ

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias **DGRRFEM/B/11/2014/10/150**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de las irregularidades que se desprende de la documentación integrada en la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2010 practicada al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se ha señalado como presunto responsable, al **C. JUAN CARLOS GUARDADO MENDEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Suplente del H. Ayuntamiento de Fresnillo Zacatecas y a quien se le atribuye que durante su gestión firmó el *"Convenio de Concentración bajo la modalidad de ejecución del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 Fondo 3 del Ejercicio Fiscal 2010"*, de fecha 12 de febrero de 2010, en donde se comprometieron recursos del FISM para el financiamiento del *"Estudio para la potabilización de agua de mina con fines de uso y consumo humano"* omitiendo cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el artículo 33 inciso a), fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que el referido estudio no se encuentra en los rubros previstos en la citada Ley que regula su ejercicio; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 25 fracción III, 33, inciso a) y 49, párrafos primero, segundo y fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, y 74 fracciones III, VIII y XXX, 75, fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, por lo anterior se le involucra en el daño causado a la Hacienda Pública Federal por el monto de **\$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más los intereses generados que corresponden desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo. Por lo tanto con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de

Cuentas de la Federación de acuerdo a su artículo 64, se le cita al procedimiento resarcitorio de referencia por medio de edictos, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, prevista en el artículo 57, fracción I, de la aludida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual se celebrará a **las 10:00 horas del décimo día hábil siguiente al de la última publicación de tales edictos**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "C", ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14140, México, D.F., poniéndosele a la vista en el citado domicilio, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, así como para que ofrezca pruebas y formule alegatos, audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de confianza, apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

México, D.F., a 07 de noviembre de 2014.

El Director General

Lic. Oscar René Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 405500)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A **QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO(S)** DEL VEHÍCULO TIPO VAGONETA, MARCA JEEP, SUBMARCA GRAND CHEROKEE, BLINDADA, COLOR GRAFITO, MODELO 2011, PLACAS DE CIRCULACIÓN WAB 6033 DEL ESTADO DE SONORA, NÚMERO DE SERIE 1J4RR5GT5BC516280; QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/SON/OBR-III/451/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISIÓN DEL DELITO VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE BIEN, RAZON POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO ANTONIO MEJIA RAMOS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ZONA SUR, CON DOMICILIO EN CARRETERA INTERNACIONAL KILÓMETRO 2.0, SIN NÚMERO (FRENTE AL CERESO), COLONIA AMANECER II, C.P. 85020, EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, APERCIBIÉNDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACIÓN ALGUNA, EL BIEN MUEBLE ASEGURDO, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 182-A Y 182-B, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ciudad Obregón, Sonora a 25 de noviembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera Investigadora

Lic. Antonio Mejía Ramos.

Rúbrica.

(R.- 405663)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
Of. Núm.: DGSP/DN/612/2767/2014
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

Asunto: Publicación de sanción

El 21 de octubre de 2014, en el expediente administrativo **017/2013**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **TECNOLOGÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES, S.A DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Calle 29, Número 195, Colonia General Ignacio Zaragoza, Código Postal 15000, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, la sanción consistente en: **SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE REVALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON NÚMERO DE REGISTRO DGSP/017-13/2231, POR EL TÉRMINO DE UN MES**; por la contravención al artículo 32, fracción XXVII, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

México, D.F., 21 de octubre de 2014

Director General de Seguridad Privada

Juan Antonio Arámbula Martínez

Por ausencia del Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Dr. **Dante Schiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación, de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del dos mil trece.

Rúbrica.

(R.- 405657)

**FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES
Y DE PROTECCION A SUS AHORRADORES.
BANSEFI FID 10216.**

Con fundamento en lo establecido en el primer párrafo, fracción V, del artículo 104 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y en atención a los Acuerdos adoptados por el Comité Técnico del Fondo de Protección, se publica la metodología o forma de cálculo de las cuotas periódicas correspondientes al seguro de depósito aplicable a las Sociedades Financieras Populares a partir del 1 de enero al 31 de Diciembre 2015; dicha Metodología y Cuotas fueron autorizadas por el mismo Comité, en su trigésima sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de Octubre de 2014 y aprobadas por la CNBV mediante el oficio número: 311-11651/2015 y 123-714/2015, estableciéndose bajo los siguientes términos:

Consideraciones para cálculo de cuota:

I. Las Sociedades Financieras Populares participantes del Fondo de Protección, deberán cubrir mensualmente y a partir de la fecha mencionada en el presente escrito, cuotas por un monto equivalente a la duodécima parte del 3 al millar sobre los saldos insolutos al último día del mes de que se trate, respecto de sus depósitos de dinero que tenga establecidos.

II. Para cada Sociedad Financiera Popular participante, se aplicará el factor mencionado en el numeral "I" anterior al importe total de los depósitos que mantenga al cierre del último día del mes, incorporando el saldo de las cuentas de depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos de ahorro en garantía y los depósitos a plazo.

III. En caso de que los depósitos se encuentren denominados en UDIS, se considerará el valor de dicha unidad de inversión al cierre del día que corresponda.

Mecanismo de cobro de cuotas:

El cobro de las cuotas se realizará apoyado en los siguientes elementos:

Mecanismo de pago.- El pago se efectuará a través de depósito referenciado para cada una de las sociedades financieras populares participantes en el Fondo de Protección en la cuenta que el fiduciario mantiene en el Banco HSBC con el número 4044549038 con el nombre BANSEFI FID 10216.

Fecha de pago.- El pago deberá realizarse dentro del mes siguiente al que corresponda el cálculo de la cuota de que se trate.

Cobro de intereses moratorios.- La tasa será igual a 3% mensual sobre los importes no pagados.

Cuotas extraordinarias.- No se cobrarán cuotas extraordinarias. Ello no implica que, en uso de sus facultades, el Comité Técnico del Fondo de Protección pueda, en cualquier momento, determinar cuotas extraordinarias para todas o para alguna SOFIPO en particular, con la autorización de la Comisión.

Además de lo citado anteriormente, hacemos de su conocimiento que con fundamento en el segundo párrafo, fracción V, artículo 104, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, el Comité Técnico del Fondo de Protección aprobó en su trigésima sesión ordinaria antes referida, contemplar dentro de las cuotas periódicas correspondientes al seguro de depósitos, un porcentaje del **10.4%**, aplicable al total de las cuotas que el Fondo de Protección estima recaudar durante el ejercicio 2015, para cubrir y solventar los gastos operativos ordinarios necesarios para su funcionamiento y sostenimiento, habiendo quedando plenamente autorizado el ejercicio del presupuesto aplicable.

La aplicación de estos recursos, estará sujeta a las siguientes restricciones:

1) En caso de que el porcentaje mencionado resulte insuficiente para la adecuada operación del Fondo de Protección, las partidas de gasto adicionales que resulten necesarias deberán ser puestas a consideración y aprobación de su Comité Técnico.

Atentamente.
Naucalpan de Juárez, Estado de México a 19 de enero del 2015.
Gerente General del Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares
y de Protección a sus Ahorradores (BANSEFI FID 10216).
Lic. Jorge Ernesto García Fuentes.
Rúbrica.

(R.- 405636)

SPECIALIZED RECRUITMENT SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Comisario, se convoca a los accionistas de Specialized Recruitment Solutions, S.A. de C.V. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 13:00 horas (trece horas) del día 16 de febrero de 2015, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Montecito 38, piso 28, oficina 12 y 13, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y aprobación, en su caso de nuevos miembros del consejo de administración de la sociedad.
- II. Discusión y aprobación, en su caso del comisario de la sociedad.
- III. Discusión y aprobación, en su caso de la revocación de poderes.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso del otorgamiento de poderes; y
- V. Designación, en su caso, de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por esta asamblea.

De conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad, sólo las personas inscritas como accionistas en el Libro de Registro de Acciones tendrán derecho de comparecer o de ser representadas en la Asamblea de Accionistas. Los accionistas podrán votar personalmente o por medio de un apoderado nombrado por simple carta poder.

México, Distrito Federal a 13 de enero de 2015

Comisario

Guadalupe López López

Rúbrica.

(R.- 405674)

WELLSOM ENERGY, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Comisario, se convoca a los accionistas de Wellsom Energy, S.A. de C.V. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 15:00 horas (nueve horas) del día 16 de febrero de 2015, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Dakota 361, interior 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y aprobación, en su caso de nuevos miembros del consejo de administración de la sociedad.
- II. Discusión y aprobación, en su caso del comisario de la sociedad.
- III. Discusión y aprobación, en su caso de la revocación de poderes.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso del otorgamiento de poderes; y
- V. Designación, en su caso, de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por esta asamblea.

De conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad, sólo las personas inscritas como accionistas en el Libro de Registro de Acciones tendrán derecho de comparecer o de ser representadas en la Asamblea de Accionistas. Los accionistas podrán votar personalmente o por medio de un apoderado nombrado por simple carta poder.

México, Distrito Federal a 13 de enero de 2015

Comisario

Guadalupe López López

Rúbrica.

(R.- 405676)